



**POLÍTICAS DE MEMORIA, DERECHOS HUMANOS Y ELITE POLÍTICA EN CHILE:  
TRAYECTORIAS, POSICIONES Y CIRCULACIÓN DE LOS POLICY MAKERS**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA

AUTOR: NÉSTOR GUERRERO SOTO

PROFESOR GUÍA: HERNÁN CUEVAS VALENZUELA, PHD

Santiago de Chile, abril de 2013



**POLÍTICAS DE MEMORIA, DERECHOS HUMANOS Y ELITE POLÍTICA EN CHILE:  
TRAYECTORIAS, POSICIONES Y CIRCULACIÓN DE LOS POLICY MAKERS**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA

AUTOR: NÉSTOR GUERRERO SOTO

PROFESOR GUÍA: HERNÁN CUEVAS VALENZUELA, PHD

Santiago de Chile, abril de 2013

## AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue posible gracias a contribuciones de agentes institucionales e individuales. Entre los primeros, cabe reconocer especialmente a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través de su Programa de Formación de Capital Humano Avanzado Becas para Magíster Nacional; al Proyecto de Investigación FONDECYT N° 1100877: “Las elites políticas en Chile: sociología del personal gubernamental, parlamentario y partidario (1990-2010)” de la Universidad Diego Portales y Universidad de Los Lagos, proyecto al cual se adscribe este estudio; al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, a través del 1° Concurso de Tesis 2012, por el patrocinio de este trabajo y la posibilidad de acceder a las colecciones de su Centro de Documentación y a los integrantes de su Directorio; y al Grupo de Investigación Interdisciplinaria “Memoria y Política” que operó un tiempo importante en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, constituyéndose en un espacio de reflexión y circulación de ideas y proyectos.

Del mismo modo, varios agentes individuales, *desde posiciones diversas y con trayectorias disimiles*, fueron orientando el desarrollo de este estudio a través de sus saberes y experiencias: en primer lugar, cabe agradecer especialmente la rigurosa y concienzuda supervisión teórico-metodológica de Hernán Cuevas, profesor guía de esta investigación; a Ximena Tocornal, con quien mantuve las primeras reflexiones sobre el campo de la memoria y los derechos humanos, y de quien recibí orientaciones metodológicas relevantes; a Carolina Aguilera, por su retroalimentación en el diseño inicial; a Elizabeth Lira, con quien sostuve interesantes reflexiones sobre la configuración del campo de los derechos humanos en Chile; a Hugo Fruhling, María Luisa Sepúlveda y Hernán Quezada, quienes contribuyeron con la identificación de agentes clave; igual contribución reconozco a Rodrigo Egaña y Mónica Jiménez. Adicionalmente, agradezco a Pía Acevedo, asistente de investigación para el trabajo de campo y a Felipe Guerrero, quien colaboró en la tabulación de datos. Finalmente, agradezco a todos los *agentes elitarios del campo de los derechos humanos* que accedieron a responder el cuestionario de esta investigación, cuya identidad mantengo en reserva por los códigos éticos que guían la investigación científica.

*La dedicatoria está dirigida a Jéssica y Maite.*

## TABLA DE CONTENIDOS

	Página
RESUMEN.....	06
 <b>CAPÍTULO I</b>	
¿POR QUÉ Y CÓMO ESTUDIAR A LA ELITE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE?.....	07
I.1    Introducción.....	07
I.2    Estrategia de investigación.....	11
I.3    La problemática.....	15
I.4    Organización de la investigación.....	22
 <b>CAPÍTULO II</b>	
EL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LAS ELITES. APROXIMACIONES TEÓRICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA ELITE DEMOCRÁTICA EN EL CHILE POST AUTORITARIO.....	25
II.1    Minorías dirigentes y democracia: la teoría “unitaria” y la teoría “pluralista” de la elite política.....	28
II.2    Condiciones teóricas de posibilidad para la circulación de las elites.....	36
II.3    Transiciones democráticas y estabilidad política: los pactos de elite...	40
II.4    Elites y redes de políticas públicas.....	47
 <b>CAPÍTULO III</b>	
TRANSITAR DEL AUTORITARISMO A LA DEMOCRACIA: LOS DERECHOS HUMANOS COMO CAMPO DE ARTICULACIÓN SOCIOPOLÍTICA EN CHILE.....	58
III.1    Construyendo moralidad jurídica: actores y organizaciones de promoción y defensa de derechos humanos en el periodo autoritario..	61

III.2	La carta de navegación: referencias al programa de derechos humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia (1988-1989).....	80
III.3	Políticas de memoria y derechos humanos en Chile (1990-2010). Espacios institucionales y agentes elitarios.....	87

## **CAPÍTULO IV**

	LA ELITE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE: TRAYECTORIAS, POSICIONES Y CIRCULACIÓN DE LOS AGENTES ELITARIOS.....	106
IV.1	Socialización y capitales heredados: ¿Quiénes son los agentes elitarios del campo de los derechos humanos en Chile?.....	107
IV.2	Trayectorias educacionales, credenciales académicas y capital cultural: ¿Dónde, cuánto y cómo se educó la elite de los derechos humanos en Chile?.....	118
IV.3	Trayectorias públicas, militancias y posicionamientos extra-estatales de los agentes elitarios: Derechos Humanos desde las inmediaciones del Estado.....	127
IV.4	Derechos Humanos desde el Estado democrático en Chile: posiciones estatales y perfiles elitarios prototípicos.....	147

## **CAPÍTULO V**

	REFLEXIONES FINALES.....	166
	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.....	176
	ANEXOS.....	183

## RESUMEN

Teniendo como marco de análisis categorías conceptuales provenientes de la sociología política de las elites y del análisis de políticas públicas, esta investigación trata sobre los “agentes elitarios” vinculados al campo de la memoria y los derechos humanos en Chile, específicamente a la influencia en la producción de políticas y al diseño y posicionamiento en espacios institucionales que en el período 1990-2010 pueden ser codificados como acciones estatales cuyo objetivo es subsanar y/o reparar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el período 1973-1990.

Por consiguiente, interesándose en el *decisión making* en general, el foco específico de análisis está puesto en los agentes elitarios (*policy makers*) que forman parte del proceso político en torno a la memoria y los derechos humanos, particularmente en sus posiciones estratégicas de poder, sus trayectorias (familiares, educacionales, profesionales, asociativas y políticas), y sus dinámicas de circulación entre espacios estatales y extra-estatales (partidos políticos, organizaciones de sociedad civil, centros académicos). Las tres variables (posiciones estratégicas, trayectorias y circulación) permiten, en definitiva, comprender de modo más completo el *policy making* en este campo de acción gubernamental en el Chile post-autoritario, estableciendo un modo de aproximación al problema que considera como variable dependiente a las políticas, y como variable independiente a las elites involucradas en el proceso de gobernar, sus trayectorias, redes e interacciones que determinan un modo de producción política con características particulares que interesa examinar.

## **CAPÍTULO I. ¿POR QUÉ Y CÓMO ESTUDIAR A LA ELITE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE?**

### **INTRODUCCIÓN**

El 11 de marzo del año 2010 se produjo en Chile la alternancia en el poder político: luego de 20 años, por primera vez desde el inicio de la transición democrática, el ejercicio del gobierno quedaba a cargo de la coalición de derecha, abandonando ese rol la coalición de centro-izquierda<sup>1</sup>. Este cambio político permite evaluar lo que la politología en Chile denomina el ciclo de la transición y consolidación democrática, fijado para efectos analíticos desde el año 1990 hasta el año 2010. Este período se encuentra fuertemente condicionado por un particular modo de hacer política que exalta el valor del consenso, priorizando el establecimiento de acuerdos entre las elites dirigentes e inhibiendo los conflictos sociales y políticos. A esta fórmula han contribuido los diseños institucionales vigentes y las prácticas de las elites (Garretón 1991; Godoy 1999; Garcés 2004; Camargo 2008; Siavelis, 2009).

Esta lógica de hacer política en Chile se ha expresado en diferentes escenarios donde interactúan agentes institucionales y sociales, destacando por su naturaleza el campo de la memoria y los derechos humanos a propósito de las violaciones de derechos humanos durante el período autoritario. Este campo en particular constituye un objeto de evaluación que posibilita observar el ciclo 1990-2010 ensayando explicaciones coherentes a la luz del análisis empírico de sus actores involucrados, considerando que los múltiples estudios sobre las transiciones políticas en América Latina dan cuenta de que las violaciones a los derechos humanos es uno de los asuntos más complejos que deben abordar las democracias recién instaladas (Lira, 2005).

---

<sup>1</sup> La coalición de derecha se denomina actualmente "Coalición por el Cambio", formada por sus dos partidos eje: Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN). La coalición de centro-izquierda conserva su denominación originaria de "Concertación de Partidos por la Democracia", formada por sus cuatro partidos eje: Partidos Socialista (PS), Por la Democracia (PPD), Radical Socialdemócrata (PRSD) y Demócratacristiano (PDC).

En efecto, los temas de violaciones a los derechos humanos referidos al período 1973-1990 siguen presentes en el Chile post-autoritario, a pesar del interés del primer gobierno democrático de “cerrar el tema de derechos humanos”. Una serie de hechos sucedidos en los últimos años dan cuenta de la obstinación de la memoria y de “un pasado que nos pesa” (Manzi et al 2003). Para citar tres ejemplos de los últimos años, en noviembre de 2011, patrocinado por una autoridad electa del nivel local, se realizó un homenaje al militar retirado Miguel Krassnoff, un perpetrador de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura del General Pinochet. La situación generó el repudio de las agrupaciones de defensa de derechos humanos y un debate con posturas a favor y en contra entre los miembros de la elite política<sup>2</sup>.

Más tarde, en junio de 2012, se realizó en un céntrico teatro capitalino un homenaje al propio Pinochet por parte de la “Corporación 11 de Septiembre” y la “Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional” revelando nuevamente las diferencias existentes en torno al legado y “obra” del ex dictador. En este caso, el gobierno de Sebastián Piñera (“Coalición por el Cambio”) invocó el derecho a la libertad de expresión ante las solicitudes que organismos de derechos humanos y parlamentarios de oposición realizaron para impedir el acto<sup>3</sup>.

A fines del mismo mes, un tercer caso ejemplifica las discrepancias respecto al modo de entender y operar socialmente en relación a las violaciones a derechos humanos en Chile. Casi simultáneamente, dos influyentes opiniones expresaron una crítica al rol de las instituciones de derechos humanos más significativas del Chile post-autoritario. Por una parte, la actual Directora de la DIBAM, institución pública encargada del patrimonio

---

<sup>2</sup> “AFDD repudia homenaje de Labbé a Miguel Krassnoff” (17 de noviembre de 2011), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/11/17/afdd-repudia-homenaje-de-labbe-a-miguel-krassnoff/>; “Lagos Weber: El alcalde Labbé nos está diciendo acá matamos y torturamos, ¿y qué?” (17 de noviembre de 2011), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/11/17/lagos-weber-el-alcalde-labbe-nos-esta-diciendo-aca-matamos-y-torturamos-%c2%bfy-que/>

<sup>3</sup> “Víctimas de dictadura piden al Gobierno que impida el homenaje a Pinochet” (03 de junio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/06/03/victimas-de-dictadura-piden-al-gobierno-que-impida-el-homenaje-a-pinochet/>; “AFDD pide aplicación de Ley de Seguridad del Estado para evitar homenaje a Pinochet” (08 de junio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/06/08/afdd-pide-aplicacion-de-ley-de-seguridad-del-estado-para-evitar-homenaje-a-pinochet/>; “Homenaje a Pinochet revela el apoyo de grupos influyentes a la dictadura” (09 de junio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/06/09/homenaje-a-pinochet-revela-el-apoyo-a-la-dictadura-de-grupos-influyentes/>

bibliotecario, archivístico y de museos en Chile<sup>4</sup>, cuestionó la parcialidad histórica del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (inaugurado el año 2010), al no incluir los “antecedentes” que produjeron el golpe de Estado y las violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, un influyente centro de pensamiento ligado a la UDI -partido de gobierno situado a la derecha del espectro político- difundió un informe de diagnóstico al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), expresando que éste instala “una agenda de izquierda” y señalando respecto a la conformación de sus integrantes que éstos defienden “ideas igualitaristas y no conservadoras ni libertarias”<sup>5</sup>.

Lo anterior ratifica una constatación empírica que, a propósito de la trigésima conmemoración del golpe de Estado en Chile en septiembre de 2003, se hacía en relación al pasado: “Entre las muchas ambigüedades y conflictos alrededor del problemático pasado reciente de Chile hay algo claro: en la política y los medios, en las memorias individuales y colectivas y en las historias que se escriben, publican y debaten, el pasado está presente” (Winn, 2007:03). Junto a otros casos, estos hechos contribuyen a engrosar un repertorio que parece inacabado, aquel conceptualizado por Alexander Wilde (1999) como las “irrupciones de la memoria”, es decir:

*“Hechos públicos que asaltan la conciencia nacional de Chile, espontánea y a veces súbitamente, y evocan asociaciones con símbolos, figuras, causas, estilos de vida, que, en una medida fuera de lo común, se relacionan con un pasado político que todavía está presente en la experiencia vivida de una parte importante de la población. [Son hechos] “públicos” en el sentido tanto de que están extensamente cubiertos por los medios de comunicación como de que en ellos participa la autoridad de instituciones públicas y de las élites que las dirigen [y] refieren a una etapa de la historia nacional reciente que se destaca por transcurrir en un marco de recuerdos políticos contrapuestos: los actos de figuras destacadas de la dictadura, la culpabilidad de los políticos en las circunstancias que condujeron al golpe militar; sobre todo, la violación masiva de los derechos humanos fundamentales durante la dictadura” (Wilde, 2007:05, 06).*

---

<sup>4</sup> Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), del Ministerio de Educación

<sup>5</sup> “Grupo de ciudadanos y artistas piden a ministro Harald Beyer renuncia de la directora de la Dibam” (03 de julio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/07/03/grupo-de-ciudadanos-y-artistas-piden-a-ministro-harald-beyer-renuncia-de-la-directora-de-la-dibam/>; “La histórica irritación de Magdalena Krebs con el Museo de la Memoria” (29 de junio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/06/29/la-historica-irritacion-de-magdalena-krebs-con-el-museo-de-la-memoria/>; “Declaración Pública del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos2 (27 de junio de 2012), <http://www.museodelamemoria.cl/declaracion-publica-del-directorio-del-museo-de-la-memoria-y-los-derechos-humanos/>; “Los Derechos Humanos y nuestra confusión mental” (28 de junio de 2012), <http://www.elmostrador.cl/opinion/2012/06/28/los-derechos-humanos-y-nuestra-confusion-mental/>. Respecto al informe elaborado por el centro de estudios “Libertad y Desarrollo” sobre el Instituto Nacional de Derechos Humanos, puede consultarse en [www.lyd.cl](http://www.lyd.cl)

Constatar estas "irrupciones de la memoria" sugiere y, más que ello, confirmaría que el tema de la memoria y los derechos humanos en relación a las violaciones de derechos humanos en Chile no es un asunto resuelto, a lo que ha contribuido el propio proceso de redemocratización que, desde 1990, frustró las expectativas de verdad y justicia mediante un "pacto de silencio" dentro de la clase política chilena, un silencio consentido incluso por algunos dirigentes que fueron víctimas de la represión" (Winn, 2007:09). Al respecto, se ha señalado en múltiples oportunidades que las elites políticas de la Concertación "ejercen una política cauta de construcción de un consenso elitista, casi como una suerte de ingeniería política, con escasos canales de participación para la sociedad civil organizada y de expresiones de descontento por parte de los ciudadanos" (Wilde, 2007:07). Esa tendencia "se manifestó de manera particular en el tratamiento que ha dado la Concertación a aquellos conflictos que recuerdan el pasado reciente, tan dividido en el aspecto político" (Wilde, 2007:08).

Estas afirmaciones entregan algunas pistas para indagar, precisamente, en las trayectorias de los "dirigentes" que en el ciclo 1990-2010 han sido parte del proceso político vinculado a la producción de acciones públicas que buscan, desde el Estado o sus inmediaciones, hacerse cargo de las violaciones a los derechos humanos. Especial atención merecen, por consiguiente, los agentes de la elite política que han participado en los procesos de formulación de políticas o diseño de acciones en dicho ámbito: sus trayectorias de formación académica, profesional y política, su posicionamiento institucional y su circulación en esferas estatales y para-estatales (partidos políticos, organizaciones de sociedad civil y espacios académicos). Interesa por tanto rastrear diversas figuras, como la del "político-académico", que combina la autoridad académica con recursos provenientes del mundo político (Dezalay y Garth, 2002). O bien, con quienes ejercen el activismo social y sobre esa base de experiencias acumuladas son convocados a desempeñar funciones públicas (Basombrio, 2005). O con agentes religiosos comprometidos social y políticamente (Vicaría de la Solidaridad, 1984).

## ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

Si resulta cierta la hipótesis sobre la tendencia “a privilegiar la negociación de élite sobre la interacción más directa con la ciudadanía [particularmente] en el tratamiento que ha dado la Concertación a aquellos conflictos que recuerdan el pasado reciente” (Wilde, 2007:08), cabe estudiar entonces *sistemáticamente* a *quienes* han materializado ese tratamiento particular sobre la gestión del pasado en contextos institucionales específicos. Por lo tanto, a partir de la pregunta de investigación teórica y metodológica que articula toda la discusión sobre las elites, *quiénes son los agentes de la elite de los derechos humanos en Chile*, el objetivo de la presente investigación consiste en identificar primero y luego analizar a los “agentes elitarios” o *policy makers* que han ejercido influencia en las políticas de memoria y derechos humanos en Chile entre 1990-2010, indagando en sus orígenes familiares y sociales, sus trayectorias educacionales, partidistas y de sociedad civil, y sus posiciones estratégicas de poder en instituciones del Estado, organizaciones nacionales e internacionales y centros académicos.

Al respecto, son objetivos específicos de esta investigación: i) identificar y caracterizar al elenco de agentes elitarios que forman parte de la elite de los derechos humanos en Chile (1990-2010), explorando sus orígenes familiares y sociales; ii) analizar las trayectorias educacionales y las credenciales académicas de la elite de los derechos humanos en Chile (1990-2010), explorando sus capitales culturales; iii) analizar las trayectorias públicas, militancias y posicionamientos extra-estatales desde donde los agentes elitarios ejercen influencia en el campo de los derechos humanos en Chile (1990-2010); iv) analizar las posiciones estatales influyentes -gubernamentales y parlamentarias- del campo de los derechos humanos en Chile (1990-2010); y v) construir una propuesta de perfiles prototípicos y representativos de los agentes elitarios del campo de los derechos humanos en Chile (1990-2010), a partir de la observación de posiciones de influencia y tipos de recursos activados por los agentes.

El objetivo general y los objetivos específicos devienen significativos si se consideran antecedentes empíricos sobre el ejercicio del poder en Chile desde el punto de vista de

sus agentes (esto es, a partir del estudio de las elites). Un primer elemento es la comprobación que muchos de los cuadros de la coalición que ha gobernado Chile a partir de 1990 “fueron reclutados y entrenados en la sociedad civil organizada” (Delamaza, 2004:01), no obstante dicho reclutamiento no provino de líderes de la sociedad civil en cuanto tales, “sino que estuvo mediado por la militancia partidaria y el rol creciente de la tecnocracia” (Delamaza, 2004:02), sin advertir trayectorias de retorno a la sociedad civil. En el marco político de la transición chilena a la democracia, ello fortaleció el vínculo “entre las élites políticas y un segmento altamente calificado y profesionalizado de la sociedad civil organizada, que comparte orígenes sociales y capital cultural” (Delamaza, 2011:77). En segundo lugar, los centros de estudios y espacios académicos también han constituido una fuente de reclutamiento para la conformación de las elites dirigentes en Chile, observándose trayectorias de ida y vuelta hacia el Estado (Lechner, 1997; Botto, 2007; Mella, 2008).

A partir de ambos elementos, en tercer lugar ello exige indagar en el papel escasamente estudiado que los activistas e intelectuales han tenido en la función pública en América Latina (Basombrio, 2005) y que en el campo de los derechos humanos posee especial relevancia en Chile. En efecto, el tránsito hacia el Estado cuando antes se ha sido parte del activismo social e intelectual en defensa de los derechos humanos supone una mayor sensibilidad y una menor fluidez en relación a migraciones desde otras esferas, como la contribución en políticas públicas de género o programas sociales (Basombrio, 2005).

Sobre estas premisas, el proceso de decisión política –sus limitaciones y énfasis- en el campo de los derechos humanos en el Chile post-autoritario (1990-2010) se puede explicar de modo más completo al observar tanto las trayectorias familiares, académicas, profesionales y políticas de los “agentes elitarios” en este ámbito gubernamental, como sus posiciones institucionales en el Estado, organizaciones nacionales e internacionales y centros académicos, constituyéndose de este modo en una sub-elite política con características particulares. En otras palabras, sostener a partir de evidencia empírica sobre un conjunto de agentes de un campo particular (derechos humanos) que las “principales orientaciones de políticas públicas no se

explica solamente por el peso, bondades intrínsecas y racionales de las ideas que les subyacen, sino por las características y trayectorias políticas de la elite que ha convertido esas ideas en políticas [confiriendo] cohesión y afinidades mutuas que deben ser consideradas como parte del análisis del proceso político” (Joignant, 2010).

Un importante elemento de cohesión y afinidad mutua que articuló a los agentes elitarios y delimitó su posterior acción política en el Estado y en otras esferas de influencia, fue la adquisición de capital moral, un recurso escaso que un grupo reducido de sujetos portaron desde su militancia en organizaciones de derechos humanos o que extrajeron gracias a la defensa de causas judiciales de víctimas de violaciones de derechos humanos. Es el “límite moral” que influyó en los acuerdos de la transición democrática o en la convocatoria de agentes a desempeñar funciones gubernamentales (más o menos visibles) en la democracia recuperada.

En tal sentido, esta tesis, aparte de describir en profundidad la configuración del campo de los derechos humanos desde el punto de vista de sus agentes situados institucionalmente (posicionamientos y trayectorias), sostiene que las políticas de memoria y derechos humanos se instalan en y desde las *inmediaciones* del Estado, como un *espectro*, más que desde el núcleo mismo del poder político. Y avanzando un paso más, hipotetiza que el *tipo* de políticas diseñadas e implementadas se rastrea en una cierta matriz similar de los agentes que inciden en el campo de derechos humanos, “bajo el supuesto que la hipotética homogeneidad social de los miembros de la élite gubernamental explica -más allá de las divergencias políticas- las “afinidades ideológicas”, las “convergencias programáticas” y “los límites de las rivalidades internas” (Gaxie, 1983: 456, en Joignant, 2010: 8). Esa matriz es similar en varios aspectos: una extracción socio-geográfica parecida que proviene de comunas del oriente y el centro de Santiago de Chile; padres militantes que ocuparon posiciones de elite; estudios básicos y medios de los agentes en establecimientos de elite; formaciones disciplinarias centradas en el derecho (elite jurídica) y en otras disciplinas “comprometidas socialmente”, principalmente en las universidades de Chile y Católica; estudios de postgrado en el extranjero; activas militancias partidarias, sobre todo en partidos de centro; activismo social reflejado en el “paso” de los agentes por

organizaciones de sociedad civil, destacando los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos que constituyeron verdaderas “fábricas de capital moral”; activismo intelectual que es demostrado en el posicionamiento de los agentes en centros de estudios y diversas universidades, influyendo en la discusión pública; y, finalmente, trayectorias que culminan en el Estado o en sus intermediaciones.

A partir de ello, el enfoque de estudio se centra en los agentes elitarios posicionados institucionalmente, decisión metodológica que se justifica cuando se constata que el análisis de políticas públicas en Chile ha sido principalmente investigado o bien desde el punto de vista de sus factores institucionales, en una estrategia *top-down* (lo que habitualmente ha hecho la ciencia política), o bien desde la perspectiva de las demandas y presiones que movimientos sociales u otros actores colectivos ejercen para que el sistema político concorra hacia determinadas decisiones, en una estrategia *bottom up* (lo que habitualmente ha hecho la sociología). De acuerdo a esta limitación, una estrategia menos explorada consiste en analizar las políticas públicas desde el punto de vista de los agentes que, situados institucionalmente, con trayectorias y visiones compartidas, estableciendo “conexiones puentes” y activando tipos de recursos y capitales, concurren a su formación. En un concepto, estudiar las elites involucradas en el proceso de gobernar y, desde una perspectiva aun más amplia, explicar un particular modo de desarrollo en Chile (en el campo de derechos humanos) a través del estudio sistemático de sus elites, analizando al elenco conductor que dotó de liderazgo colectivo y coherencia a las políticas públicas que fueron diseñadas e implementadas en Chile entre 1990 y 2010 (Joignant, 2010).

Un análisis de este tipo, aparte de estudiar los recursos políticos y atributos sociales de las elites, considera tanto las posiciones institucionales de las elites (*top down*), como a los actores no estatales (activistas sociales e intelectuales) que influyen en la toma de decisiones (*bottom up*) y que en determinadas circunstancias, por lo tanto, satisfacen los criterios teóricos para ser parte de la elite política.

Precisamente, el marco de análisis utilizado en esta investigación se sitúa en esta perspectiva que integra enfoques teóricos y estrategias metodológicas, destacando la

virtuosa combinación entre la sociología política de las elites y el análisis de políticas públicas en claves de redes, que es aplicado a un campo específico de acción gubernamental: las políticas de memoria y derechos humanos en relación a las violaciones de derechos humanos del pasado autoritario en Chile.

## **LA PROBLEMÁTICA**

En relación al estudio de este campo específico de acción gubernamental, los procesos de memoria y derechos humanos en Chile han sido estudiados principalmente por la historia y la psicología, centrándose en las víctimas de violaciones a los derechos humanos como unidad de análisis (INDH, 2011). En términos generales, desde la psicología, la producción académica ha indagado en los efectos traumáticos de las torturas y/o los procesos de exilio, así como en los procesos de reparación y transmisión intergeneracional. La historia, en tanto, ha aportado al programa de investigación indagando en los denominados “sitios o lugares de memoria”, así como los procesos históricos de organizaciones políticas en el período autoritario (v. gr. Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Partido Comunista) y las conmemoraciones como fechas significativas para los procesos de memoria. Las reparaciones para las víctimas de violaciones a los derechos humanos ha sido también una temática estudiada por ambas disciplinas. La ciencia política ha aportado al campo de estudio desde el punto de vista de las teorías político-institucionales, enfatizando en los modos de las transiciones políticas desde el autoritarismo a la democracia y, en menor medida, la justicia transicional asociada a determinadas acciones públicas, como las comisiones de verdad<sup>6</sup>.

De acuerdo a lo anterior, los objetivos y resultados de esta investigación constituyen un aporte tanto a la disciplina como a la temática abordada, dado el marco teórico que la sustenta, el esquema analítico propuesto y la estrategia metodológica adoptada.

---

<sup>6</sup> Este análisis de tendencias de la producción académica sobre estudios de memoria en relación a las violaciones de derechos humanos en Chile ha sido extraído del informe “Sistematización de la producción académica relativa a la memoria de graves violaciones de Derechos Humanos por agentes del Estado”, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Informe Final, 15 de noviembre de 2011, Ximena Tocornal y equipo de investigación (Loreto López, Néstor Guerrero, Cristóbal Ortiz). Publicado recientemente en: Instituto Nacional de Derechos Humanos (2011) “Actas Seminario Internacional Universidad y Derechos Humanos”, Santiago, Chile. Edición INDH, Págs. 37-45. En línea: <http://www.indh.cl/libroseminario.pdf>

Respecto a esta última -la estrategia metodológica- la presente investigación utiliza datos empíricos provenientes de una encuesta aplicada a una parte significativa de quienes han sido identificados fundadamente como parte de la “elite de los derechos humanos” en Chile: agentes elitarios con estadías más o menos extensas en el Estado (gobierno y parlamento), con militancias asociativas relevantes y/o situados en espacios académicos desde donde ejercen el activismo intelectual.

Los datos empíricos utilizados han sido organizados de modo tal que constituyen insumos que permiten operacionalizar las variables de análisis que interesa examinar y, a partir de ello, responder las preguntas centrales del estudio contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos. La siguiente matriz expone esa relación entre objetivos específicos, variables a analizar y preguntas claves.

OBJETIVO ESPECÍFICO	VARIABLE DE ANÁLISIS	PREGUNTAS CLAVES
CARACTERIZACIÓN GENERAL	CUANTIFICACIÓN	Universo identificado versus muestra
	SEXO	P1. Nombre
	SOCIALIZACIÓN PRIMARIA	Edad. Año de nacimiento
		P2. Primera comuna de residencia
	CAPITAL FAMILIAR	P31. Máximo nivel educacional alcanzado por padre y madre P32. ¿A qué actividad profesional, laboral u oficio se dedicaba su padre y madre? P33. ¿Su padre y madre ocuparon algunas de las siguientes posiciones durante su vida? P34. ¿Militaba su padre y madre en algún partido político? P35. ¿En cuál o cuáles partidos políticos? P37. En regla general, ¿cuál ha sido la principal preferencia política de su padre y madre? P38. ¿Alguno de sus abuelos/as ocupó o tuvo cargo público o privado de relevancia? P39. ¿Alguno de sus suegros tuvo cargo público o privado de relevancia?
RELIGIOSIDAD	P20 ¿Profesa usted alguna religión?	
TRAYECTORIAS EDUCACIONALES Y CREDENCIALES ACADÉMICAS	SOCIALIZACIÓN SECUNDARIA	P25.1 Nombre colegio educación básica P25.2 Comuna colegio educación básica P25.3 Dependencia colegio educación básica P26.1 Nombre colegio educación medio P26.2 Comuna colegio educación media P26.3 Dependencia colegio educación media
	CAPITAL CULTURAL	P27.1 Nombre de la carrera de pregrado P27.2 Nombre de la institución P27.5 Año de obtención título o grado P28.1 ¿Posee estudios de postgrado? P28.2 Nombre de la institución P28.3 Comuna o país P28.4 Grado obtenido P28.5 Disciplina estudiada P28.7 Año de obtención postgrado P30. Indique qué otros idiomas domina además del castellano y especifique nivel de dominio
TRAYECTORIAS PÚBLICAS Y POSICIONAMIENTOS PARAESTATALES	CAPITAL POLÍTICO	P3. ¿Milita o militó en algún partido político? P5. Si militó ¿en qué partidos políticos milita o ha militado? ¿Ocupó cargos directivos?
	ACTIVISMO SOCIAL (MILITANTISMO ASOCIATIVO)	P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones asociativas) P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones asociativas)
	ACTIVISMO INTELECTUAL	P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones académicas) P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones académicas)
	REDES TRANSNACIONALES	P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones en organismos y ONG internacionales) P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones en organismos y ONG internacionales) P22 ¿Ha vivido en el extranjero por más de un año continuo por razones de estudio, trabajo u otra diferente del exilio?
POSICIONES ESTATALES DE INCIDENCIA	FACTOR EXILIO	P21 ¿Vivió en el exilio?
	POSICIONES ESTATALES	P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones estatales)

Como se indicó en relación a la estrategia metodológica, este trabajo utiliza datos empíricos provenientes de una encuesta<sup>7</sup> aplicada a una parte significativa de quienes han sido categorizados como parte de la “elite de los derechos humanos” en Chile: agentes elitarios con estadías más o menos extensas en el Estado (gobierno y parlamento), con militancias partidarias o asociativas relevantes, y/o situados en espacios académicos desde donde ejercen el activismo intelectual.

Para la identificación de esta sub-elite, cabe referenciar las tres estrategias principales de identificación de elites establecidas por Putman (1976) y expuestas por Uriarte (2002). Se trata del análisis reputacional, el análisis decisional y el análisis posicional. El análisis reputacional exige concentrarse en las relaciones de poder informal, constituyendo una técnica adecuada la consulta a informantes situados estratégicamente. La estrategia decisional “se basa en la asunción de que el poder político se define en términos de influencia sobre las actividades de gobierno y, por lo tanto, se trata de analizar minuciosamente el proceso de cada una de las decisiones para saber quiénes son las personas realmente influyentes o poderosas” (Romero, 2005:41). Finalmente el análisis posicional, usualmente el más utilizado, opera sobre la base que los espacios institucionales formales y el posicionamiento en espacios de influencia entregan importante información sobre las relaciones de poder.

Para la construcción de la sub-elite de los derechos humanos, se recurrió al análisis posicional y, de modo complementario, al análisis reputacional, es decir una estrategia combinada de técnicas de identificación y validación, que es consistente con el enfoque de análisis en términos de que incluye: i) posicionamientos institucionales relevantes en el campo de los derechos humanos; ii) validación experta y referencias de informantes claves que conocen en profundidad el campo, recogiendo para ello las sugerencias metodológicas del método de identificación de redes socio-personales y de entrevistas de elites para detectar agentes potencialmente invisibilizados (Lozares &

---

<sup>7</sup> Como parte del proyecto de investigación Fondecyt 1100877: “Las elites políticas en Chile: sociología del personal gubernamental, parlamentario y partidario (1990-2010)”. Investigador responsable: Alfredo Joignant R. Investigadores: Hernán Cuevas V., Gonzalo Delamaza, Manuel Garate. Universidad Diego Portales y Universidad de Los Lagos.

Verd, 2008; Tansey, 2007); y iii) revisión de fuentes secundarias de modo complementario.

Se trata fundamentalmente de dos vías para conformar el elenco de agentes elitarios del campo de derechos humanos en Chile: una primera vía es recurrir a quienes fueron encuestados por el proyecto sobre elites políticas en Chile (N = 386, de quienes se disponen datos empíricos); y una segunda vía es recurrir a quienes siendo identificados como parte del elenco de agentes, no forman parte de dicha base de datos, por lo que se procedió a aplicar el mismo cuestionario para recoger la información.

Conforme lo anterior, con un listado inicial de 386 sujetos de la elite política en Chile, un primer paso consistió en realizar una **ronda de consultas a informantes claves (criterio 1)**. Se consultó a un político profesional conocedor de las trayectorias históricas de los agentes de la elite política de la Concertación, a fin de delimitar el círculo en un primer nivel. Este ejercicio permitió reducir el universo en un 40% aproximadamente. Enseguida, se efectuó una nueva ronda de consultas a informantes clave, pero ahora conocedores del campo específico de memoria y derechos humanos en Chile: un abogado de derechos humanos, dos académicos (activistas intelectuales) con trayectorias altamente vinculadas al campo y un político profesional que ha formado parte de los círculos de toma de decisiones gubernamentales, operaron como informantes, permitiendo establecer un número de 47 agentes.

Un segundo criterio de selección es el **posicionamiento en espacios institucionales relevantes (criterio 2)** en el campo de los derechos humanos y la memoria en Chile en el período 1990-2010<sup>8</sup>, del que se identifican 66 nuevos agentes. Los espacios institucionales relevantes en derechos humanos y el número de agentes por esfera se presentan en el siguiente cuadro:

---

<sup>8</sup> En general, dado los criterios de filtro del proyecto sobre elites políticas en Chile, con excepción de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados y el Senado, la mayor parte de los agentes que ingresan vía este segundo criterio de selección no forman parte de N = 386. Este hecho apoyaría la tesis de la condición de espectralidad de los derechos humanos como política en relación al Estado; ver capítulo IV.

Espacio institucional	Sub-criterio (1990-2010)	Agentes identificados
Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía Cam. Dip.	Haber ejercido la presidencia una vez y/o haber sido integrante dos periodos o más	11
Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía Senado	Haber ejercido la presidencia una vez y/o haber sido integrante dos periodos o más	10
Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig)	Haber sido comisionado	8
Comisión sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech)	Haber sido comisionado	9
Programa de Derechos Humanos Ministerio del Interior *	Haber ocupado la posición de Jefe del Programa	6 **
Dirección de Derechos Humanos Ministerio del Interior	Haber ocupado la posición de Director de la Dirección	6
Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	Haber sido integrante del directorio y validado por informantes claves	9
Instituto Nacional de Derechos Humanos	Haber sido consejero y validado por informantes claves	7
<b>TOTAL CRITERIO 2</b>		<b>N = 66</b>
<p>* Incluye su antecesor: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación  ** Un caso de este grupo ingresó vía Comisión sobre Prisión Política y Tortura</p>		

En tercer lugar, mediante **entrevistas en profundidad (criterio 3)** a dos agentes que forman parte de la “elite de los derechos humanos”, se pudo recoger un número complementario de agentes que no ingresan a la muestra por el criterio 1 ó 2, pero que han tenido incidencia efectiva y relevante en los procesos sociopolíticos y jurídicos. Se trata principalmente de actores sociales del mundo de los derechos humanos, abogados y políticos profesionales que han desempeñado labores fundamentales para avanzar en los procesos de justicia y verdad. En total, 15 agentes ingresan por esta vía.

Finalmente, las **fuentes secundarias (criterio 4)** suministraron una última parte de agentes elitarios que, dadas sus características, merecen ingresar a la categoría en construcción. La información de este criterio proviene principalmente de un texto de reciente publicación con líderes y referentes del campo de los derechos humanos en Chile<sup>9</sup> y de bibliografía especializada<sup>10</sup>. En su conjunto, el cuarto criterio aportó 13 agentes.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012) “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”, INDH, Santiago. El Premio fue establecido por la ley N° 20.405, de 2010, que creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos. En su artículo N° 14 señala: *Créase el Premio Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito*

En su conjunto, los cuatro criterios configuran un universo de 141 agentes, número al que se deben descontar 10 agentes fallecidos, determinando un universo real de 131 agentes. De este universo real, esta investigación dispone de información efectiva de 86 agentes, lo que representa un 66% de cobertura<sup>11</sup>. El siguiente cuadro resume el número de agentes identificados por cada criterio de selección y el número de agentes efectivamente encuestados.

Criterio de selección	Agentes identificados	%	Agentes encuestados	%
Criterio 1: Rondas de consultas informantes	44 (+3)	33,6	40	30,5
Criterio 2: Posiciones espacios institucionales	61 (+5)	46,6	32	24,4
Criterio 3: Entrevistas en profundidad	13 (+2)	9,9	7	5,5
Criterio 4: Fuentes secundarias	13	9,9	7	5,5
<b>TOTAL</b>	<b>131 (+10)</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>66%</b>
<i>En paréntesis sujetos fallecidos</i>				

De modo simultáneo a la fase de aplicación de encuestas, se realizó un número reducido de entrevistas en profundidad a agentes elitarios clave (definidos intencionadamente), con el objetivo de indagar el modo como se fue configurando el campo de derechos humanos en Chile desde el punto de vista de sus agentes situados institucionalmente, detectar hitos relevantes y rastrear agentes invisibilizados.

---

*de cultivar una memoria histórica sana de la Nación chilena, a través de resaltar y valorar cada dos años una persona de nacionalidad chilena, hombre o mujer, que se haya distinguido en tal esfuerzo. Se establece que el jurado será el Consejo del Instituto, quien deberá decidir por dos tercios de sus miembros en ejercicio. El jurado estuvo integrado por las consejeras y los consejeros siguientes: Lorena Fries Monleón, Directora, Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, Eugenio Díaz Corvalán, Sergio Fuenzalida Bascuñán, Roberto Garretón Merino, Claudio González Urbina, Luis Hermosilla Osorio, Enrique Nuñez Aranda, Manuel Antonio Nuñez Poblete, María Luisa Sepúlveda Edwards.*

<sup>10</sup> Lira, Elizabeth (2005) "Políticas de Reparación" (Prólogo), LOM, Santiago; Basombrio, Carlos (ed.), (2005), "Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina", Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

<sup>11</sup> Existen 45 sujetos a quienes no fue posible encuestar. De ellos, 24 sujetos fueron contactados sin confirmar su participación; 17 sujetos no fue posible contactarlos por no disponer de información; y 4 sujetos rechazaron participar del estudio.

## **ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación se estructura en cinco capítulos. El primero ha formulado una exposición inicial acerca de los fundamentos por los cuales resulta académicamente propicio estudiar de modo sistemático, con bases empíricas, a la elite de los derechos humanos en el Chile post-autoritario. Esta parte ha servido asimismo para justificar metodológicamente la propuesta de estudio, dando cuenta de los procedimientos y técnicas de investigación que sustentan este ejercicio.

El segundo capítulo expone una aproximación teórico-conceptual al estudio científico de las elites, dando cuenta de los enfoques predominantes que a lo largo del siglo XX han configurado este campo de estudios. Además de reflexionar sobre los principios articuladores de las escuelas unitaria y pluralista de las elites, se incluyen discusiones en torno al papel de las elites en las transiciones democráticas y en la estabilidad de la democracia como un resultado normativamente deseado, concluyendo el capítulo con una propuesta integrada sobre cómo indagar empíricamente en las elites políticas adscribiéndolas a un enfoque que exalta las redes de políticas donde se posicionan los individuos para la producción de acciones estatales. Esta revisión y discusión de la literatura opera como marco de entendimiento para el caso chileno, proponiendo, además, un modo de comprender las pautas de interacción entre actores que pertenecen a esferas diferentes, pero que se encuentran en espacios comunes para la producción política. Develar pautas de cooptación, convergencia y/o conflicto en escenarios democráticos es una eventual línea de indagación a la que contribuye la literatura.

El capítulo tres se hace cargo del análisis del campo de los derechos humanos en Chile desde el punto de vista de los objetivos de la investigación. Ciertamente, por tanto, el interés del capítulo no es dar cuenta de las causas, desarrollo y modo de culminación del período autoritario, ni tampoco de la articulación de la oposición democrática en el marco del proceso transicional o de las violaciones a los derechos humanos en sí mismas. Más bien, estos elementos son parte del contexto referencial de la investigación, estando dirigido el capítulo a rastrear posibles rutas que expliquen

las acciones estatales del período 1990-2010 tendientes a subsanar las violaciones de derechos humanos del período 1973-1990, enunciando cómo se fueron gestando redes y vínculos entre agentes en distintos momentos de la “trayectoria colectiva”.

De acuerdo a ello, una primera parte de este capítulo identifica a los actores y organizaciones fundamentales que conformaron uno de los más importantes movimientos de derechos humanos en América Latina. La segunda parte tiene como núcleo la elaboración del programa de derechos humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia en el marco del diseño programático ad-ventas de asumir el gobierno en 1990. Esta breve revisión tiene un doble objetivo: dar cuenta de la carta de navegación que desde entonces permite comprender determinados énfasis e inhibiciones en la formulación de políticas en el campo de la memoria y los derechos humanos, y detectar agentes claves que participaron en la elaboración de este programa (con trayectorias en los organismos de defensa y promoción de derechos humanos o en centros académicos) y que luego ocuparían posiciones elitarias relevantes en el campo. La tercera y última parte de este capítulo reflexiona en torno a algunas tensiones propias que produjeron las acciones gubernamentales en temas de derechos humanos en relación a las graves violaciones del pasado autoritario, vinculando el análisis con premisas sugeridas por la literatura especializada y con el examen biográfico de agentes elitarios.

Con los tres capítulos anteriores, el cuarto capítulo expone detalladamente los resultados del análisis empírico de los datos, caracterizando a la elite de los derechos humanos; se da cuenta de sus orígenes socio-geográficos, de sus trayectorias educacionales y credenciales académicas, se analizan sus trayectorias públicas, afinidades partidarias y posiciones en espacios extra-estatales desde donde ejercer influencia, y se observan posicionamientos en esferas funcionalmente separadas, pero altamente interrelacionadas por agentes que migran entre ellas estableciendo conexiones puentes y exportando capitales entre diferentes campos, que en su conjunto permiten comprender de modo más completo el proceso de decisiones políticas en el ámbito de los derechos humanos en Chile. En la última sección se observan los espacios desde donde “hacer derechos humanos desde el Estado”

incluyendo una propuesta sobre construcción de perfiles elitarios representativos o prototípicos de la elite de los derechos humanos.

Al concluir se exponen algunas reflexiones finales, sintetizando los resultados más relevantes de la investigación, mostrando los rendimientos del enfoque utilizado, los límites de la investigación y proponiendo líneas de investigación complementarias que se abren a partir de este trabajo.

## **CAPÍTULO II. EL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LAS ELITES. APROXIMACIONES TEÓRICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA ELITE DEMOCRÁTICA EN EL CHILE POST AUTORITARIO**

Cuando se aborda la cuestión de los grupos dirigentes, la literatura ha concluido que resulta relativamente sencillo responder a la pregunta “¿quién gobierna?": una minoría en función de sus características sociales, llámese elite, clase política o grupo dirigente. Lo relevante sería indagar en la coherencia y la comunidad de intereses de esta minoría gobernante, así como su aptitud para considerar y eventualmente satisfacer los múltiples intereses de los grupos sociales (Lagroye, 1994). Este hecho deviene en relevante al momento de estudiar empíricamente a las elites, pues la identificación de la “coherencia y la comunidad de intereses” de los grupos dirigentes exige indagar en los orígenes y trayectorias comunes, y las afinidades electivas que éstos pudieran poseer y que les permitirían, por tanto, operar como un grupo social y políticamente cohesionado.

Al respecto, la literatura teórica sobre elites constituye el punto de partida adecuado para comprender los supuestos fundamentales sobre los cuales realizar un análisis empírico de los elencos dirigentes. En tal sentido, partiendo del hecho que en toda sociedad existe un grupo que gobierna (la elite) y otro que es gobernado (las masas), la teoría de las elites ha desarrollado dos enfoques principales: la escuela clásica o “unitaria” prescribe que la coherencia interna de la elite es una condición más o menos establecida y que, por consiguiente, sí existe algo así como una comunidad de intereses homogéneos. Como reacción a este paradigma, la escuela moderna o “pluralista”, sin desconocer la macro-distinción elite-masas, niega que la elite sea un grupo homogéneo y articulado internamente y, por consiguiente, no resulta posible hablar de una elite sino de varias elites; acá el pluralismo es la condición necesaria y el principio articulador para comprender a las elites.

Basándose en esta distinción, que es primariamente teórica, a la sociología política le compete ante todo un análisis empírico de las categorías dirigentes y las acciones del

gobierno (Lagroye, 1994). Con esta perspectiva, se discute a continuación la teoría de las elites, abordando las dos escuelas fundadoras en este campo de estudio, para luego examinar la cuestión de la circulación de las elites. Esta revisión permite evaluar con qué foco se ilumina de mejor forma el proceso de configuración de la elite de los derechos humanos en Chile. Lo anterior, ya que se puede hipotetizar que el enfoque pluralista constituye un marco de mayor precisión para entender el modo cómo se ha conformado esta elite, toda vez que a este proceso han concurrido agentes estatales y no estatales, produciendo las políticas bajo el principio de la diversidad de actores que influyen en sectores específicos y diferenciados de la actividad gubernamental. No obstante, la circulación restringida a espacios donde se exigen altos niveles de calificación, adscripciones partidarias y experiencias de militancia asociativa, con un elenco pequeño de agentes que se reiteran en las distintas posiciones de poder e influencia, aproxima el análisis hacia el enfoque unitario en el análisis de las elites.

Por esas limitaciones de alcance no previstas en las perspectivas teóricas originarias, se revisitan perspectivas complementarias: la relación elites-democracia y el papel de aquellas en los procesos de transición y estabilización democrática son miradas útiles para focalizar la discusión. Ello debido a las características sociopolíticas del proceso de transición y recuperación de la democracia en Chile, donde se observa la alta importancia que adquieren los compromisos estabilizadores asumidos por las elites, máxime teniendo en cuenta el “nunca más” que los actores adoptan como límite moral para que no se reiteren las violaciones de derechos humanos perpetradas por el régimen autoritario. Entonces la “gobernanza” se alza como un nuevo modo de entender la gestión política del Estado en la democracia post-autoritaria en la línea de exaltar el valor de los consensos. El campo de los derechos humanos ilustra las tensiones de ese modo de ejercer el poder y concebir el diseño de las políticas públicas<sup>12</sup>. Por lo tanto, el ajuste del foco analítico concluye con la noción de *policy*

---

<sup>12</sup> El concepto de campo de Pierre Bourdieu supone que “cada esfera de la vida social constituye un “campo social” relativamente autónomo (v. gr., el campo jurídico, el campo económico, el campo del poder estatal, etc.) en el que actores ubicados en posiciones desiguales luchan por los privilegios (o “capitales”) que el campo ofrece (v.gr., riqueza en el campo económico o poder en el campo político). Como lo expresa Wacquant... “un campo es simultáneamente un *espacio de conflicto y competencia*, análogo a un campo de batalla, en el que los participantes luchan por establecer un monopolio sobre el tipo de capital que es efectivo dentro de él ... y por el poder para definir la jerarquía y las ‘tasas de cambio’ entre todas las formas de autoridad en el campo del poder (...) Para Bourdieu, existen tres tipos fundamentales de capital: capital económico (dinero), capital cultural

*networks* o redes de política pública para iluminar el fenómeno, dadas las características de producción política en red que operó en el campo de los derechos humanos en Chile en el ciclo 1990-2010, y cuya generación y articulación es rastreada en el período autoritario y, aun más, en trayectorias e hitos relevantes dentro de la estructura biográfica de los agentes.

En esa línea, el *policy networks* en el campo de la memoria y los derechos humanos encuentra en los *policy makers* a uno de sus principales elementos articuladores, dadas las experiencias y trayectorias compartidas en las esferas educacional, partidaria, asociativa y estatal; las afinidades ideológicas otorgadas por la articulación moral que supuso la defensa de los derechos humanos; y, en definitiva, un cuerpo coherente de recursos, ideas y nociones que permitieron a este elenco operar como una verdadera red que delineó el devenir de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile, produciendo ese cuerpo de ideas y recursos en las experiencias asociativas de la sociedad civil, el activismo intelectual de los espacios académicos y el militante partidario, siendo traspasados generalmente hacia el Estado.

Esta discusión teórica, consecuentemente, tiene como objetivo extraer algunas cuestiones de orden conceptual y de método para el análisis empírico de los agentes elitarios posicionados en el campo de derechos humanos en Chile.

---

(conocimientos, especialmente los reconocidos mediante grados académicos y credenciales profesionales) y capital social (conexiones sociales). Cuando la posesión de uno o varios de estos capitales es vista como legítima y genera prestigio social, el poseedor goza además de capital simbólico. La lucha entre actores de un campo social es asimétrica en la medida en que aquéllos cuentan con cantidades diferentes de capital relevante (por ejemplo, en el campo económico los empleadores y los trabajadores cuentan evidentemente con cantidades diferentes de capital económico, lo que genera una desigualdad estructural en el campo). P. Bourdieu y L. Wacquant, *An Invitation to Reflexive Sociology*, Chicago: Chicago University Press, 1992, pp. 17-18. En Dezalay y Garth, 2005: 31. [Nota del editor].

## **Minorías dirigentes y democracia: la teoría “unitaria” y la teoría “pluralista” de la elite política**

*“La palabra elite fue utilizada en el siglo XVII para referirse a productos de calidad excepcional y, más tarde, el uso amplió su sentido para referirse a grupos sociales superiores”*

Tom Bottomore, 1965

Con esta frase, Bottomore inicia su clásico estudio sobre las elites, dando cuenta así de la característica definitoria de ésta: un grupo reducido de personas que ocupan las posiciones superiores en la sociedad. La categoría de elite entonces constituye un rasgo que puede rastrearse ya en el siglo XVII para dar cuenta de una situación de excepcionalidad. Pero no fue sino hasta las primeras décadas del siglo XX, con los trabajos de los italianos Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca que el concepto de elite adquiere un estatus de objeto de estudio para las ciencias sociales. En un primer momento, sin embargo, estudiar a las elites implicó una cierta estrategia ideológica cuyo objetivo consistió en dotar de un carácter positivo a la minoría gobernante, oponiéndola a las masas, concepto que, por consiguiente, “se cargaba” negativamente<sup>13</sup>.

En ese marco, Pareto (1935), a partir de la premisa que los dotes individuales (como expresión de capacidad) se distribuyen desigualmente, señala: “hagamos una clase con las personas que han alcanzado los índices más elevados en el género de actividad a que se dediquen, y a esta clase démosle el nombre de minoría selecta”<sup>14</sup> (Pareto, 1935:1422, en Bottomore, 1965:9). Esta noción implicaría aceptar que la elite está compuesta por individuos excepcionales que supone un análisis social de sus aptitudes para comprenderlas (Joignant, 2009), mirada que refleja un cierto

---

<sup>13</sup> El interés primigenio en el estudio de las elites se explica por el contexto histórico y socio-político de comienzos del siglo XX, caracterizado por la potencial conflictividad social que enfrentarían las sociedades ante el ascenso de las ideas de la democracia igualitaria, el marxismo y la influencia de los partidos de izquierda y el movimiento obrero. En efecto, “la teoría de las minorías gobernantes avanza con el mismo ritmo que una concepción esencialmente desigualitaria de la sociedad” (Bobbio, 1991:593). Una revisión y discusión sobre el contexto histórico y disciplinario en el que se inscriben las primeras formulaciones de la teoría de las elites, puede verse en Vallespín, Fernando (ed.) (2002) “Historia de la teoría política, 5”. Alianza Editorial, Madrid. Capítulo 3: la teoría de las elites.

<sup>14</sup> La obra original de T. Bottomore lleva por nombre “*Elites and Society*” (“*Elites y Sociedad*”). Por ello, extraña que en la traducción al español de 1965, a cargo de José María Carreño, se traduzca el término “elite” como “minoría selecta”. En nuestro caso, siguiendo toda la tradición en este campo de estudio, ocupamos la expresión “elite”, salvo cuando se trate de citas textuales en que se conserva la literalidad de la referencia.

“darwinismo social”, basado ideológicamente en el contexto de comienzos del siglo XX cuando el marxismo adquiriría creciente legitimidad. A partir de esta base, Pareto comienza su estudio sobre un subtipo especial de elite: la elite gobernante, “comprensiva de los individuos que directa o indirectamente desempeñan alguna parte considerable en el gobierno” (Bottomore, 1965:9). Es destacable la distinción entre niveles de desempeño *directo e indirecto* sobre los asuntos del gobierno, lo que *posibilitaría* que personas de la elite gobernante no ocupen, necesariamente, cargos formales en el aparato gubernamental. Ello es relevante para el estudio de elites que se desempeñan en campos específicos de acción del gobierno, pues permite incluir posicionamientos febles, temporalmente acotados o, derechamente, niveles de incidencia política que no se expresan únicamente a través del análisis posicional.

Estas primeras tesis de Pareto las había formulado en clave de posesión desigual de recursos (los dotes individuales), planteando la cuestión de las elites en términos de curvas sociales de distribución normal. No es sino con los trabajos de Gaetano Mosca (1939) que la naciente teoría de las elites adquiere uno de los sellos definitorios que hasta hoy se mantienen: “una distinción sistemática entre elites y masas” (Bottomore, 1965:10), sello que más tarde el propio Pareto defenderá con más fuerza incluso que Mosca. En palabras de Mosca, “en todas las sociedades existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de los gobernados. La primera, que siempre es la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él. En tanto, la segunda, más numerosa, es dirigida y regulada por la primera” (Mosca, 1984, 106; 1992:23).

Al igual que Pareto, Mosca atribuye la superioridad de la clase gobernante a la tenencia de algún atributo “verdadero o aparente, que sea muy apreciado y se valore mucho en la sociedad” (Mosca, 1992:25). Y en la disputa por la tenencia de estos atributos (que más tarde Bourdieu codificará como capitales) “los ricos siempre adquirirán más fácilmente que los pobres otros medios de influencia social como serían

la notoriedad, la gran cultura, los conocimientos especializados, los grados elevados en la jerarquía eclesiástica, administrativa y militar” (Mosca, 1992:29)<sup>15</sup>.

De esta forma ambos autores, que representan la escuela unitaria, coinciden en que las elites corresponden a grupos de personas que ejercen el poder o están en una situación de influir poderosamente sobre él (Bottomores, 1965), y que las sociedades se estructuran en torno a una macro-distinción entre una minoría que siempre detenta el poder frente a una mayoría que carece de él (Bobbio, 1991). Hay sin embargo un aspecto esencial que los distingue: la composición interna de la elite. Mientras Pareto sostiene firmemente la universalidad del eje elite-masa, Mosca “se halla dispuesto a reconocer, [incluso] aprobar, los rasgos distintivos de la democracia moderna [aceptando que la elite] representa en cierto sentido los intereses y fines de grupos importantes e influyentes de la sociedad” (Bottomore, 1965:13-14). Es decir, mientras Pareto defiende *sine qua non* la distinción dirigentes-dirigidos, Mosca reconoce la heterogeneidad de intereses de la elite, aceptando que en la sociedad moderna la elite mantiene “estrechos lazos con el resto de la sociedad” (Bottomore, 1965:16).

La afirmación de esos lazos de la elite con la sociedad parece ser un punto inicial de los diversos enfoques más recientes sobre las relaciones entre sociedad organizada y Estado, los que han adquirido denominaciones diferentes según los hallazgos que se van consolidando teórica y empíricamente (pluralismo, corporativismo, neo-corporativismo, clientelismo, gobernanza, por nombrar algunos). En el estudio específico de las elites, y aplicable para el caso de la elite de derechos humanos en Chile, la relación sociedad organizada y Estado podría adecuarse al fenómeno que Peters Evans (1995) ha definido como “autonomía enraizada” (*embedded autonomy*), en la que el Estado, a través de sus elites, “puede actuar con cierta independencia en relación a ciertas presiones de la sociedad (...) El ‘enraizamiento’ (*embeddedness*) es tan importante como la autonomía. El enraizamiento implica un conjunto concreto de conexiones que unen al Estado íntima y agresivamente a grupos sociales en particular,

---

<sup>15</sup> Además de la tenencia de dichos atributos, también la superioridad de la clase gobernante se explica porque ésta se halla organizada versus la masa desorganizada (Mosca, 1984). De allí que a la teoría de la clase política suele denominársele también como la teoría de la minoría organizada (Bobbio, 1991).

con quienes el Estado comparte un proyecto conjunto de transformación” (Evans, 1995: 59 en Silva, 2010:198). Por lo tanto, es fácil advertir la influencia de Mosca como padre fundador de la teoría de las elites, generando las condiciones de validación científica para incorporar a las elite como elemento consustancial a la democracia<sup>16</sup>, no existiendo una oposición *per se* entre la existencia de la elite y el régimen democrático de una sociedad<sup>17</sup>.

Sin embargo, y a pesar de que Mosca enunció la compatibilidad entre elites y democracia, tanto él como Pareto -y como veremos más adelante Lasswell y Mills- ingresan en la categoría de los teóricos de la elite monolítica, con un enfoque que prioriza una macro-distinción entre elites y masas, identificando a la elite como un grupo principalmente homogéneo, coherente y articulado entre sí<sup>18</sup>. Si bien la elite de los derechos humanos en Chile puede satisfacer la condición de la coherencia y articulación interna (debido a sus trayectorias y posicionamientos en espacios con matrices valóricas similares), pareciera no ser factible afirmar su homogeneidad absoluta, dado que el campo mismo de los derechos humanos en Chile se nutre de agentes con formaciones disciplinarias diversas, que ejercen influencia desde esferas funcionalmente diferenciadas y donde el factor extra-estatal resulta parte esencial del fenómeno elitario en este campo. Por lo mismo, el cierre y la homogeneidad no pueden ser asumidas *sine qua non*.

---

<sup>16</sup> Gracias a Mosca la teoría de las elites “se va imponiendo poco a poco por su valor heurístico hasta el grado de que, apartándose poco a poco del molde ideológico, es acogida como teoría históricamente correcta, es decir por su valor científico” (Bobbio, 1991:593).

<sup>17</sup> Siempre y cuando entendamos la democracia en su sentido de competencia por acceder a los cargos de poder, es decir, aquel sentido introducido por J. Schumpeter (1942), y la política en su sentido realista, es decir, la concepción introducida por Maquiavelo. Ambas concepciones, que representan un quiebre radical con toda la tradición de la teoría política de la democracia “idealista” y del “bien común”, constituyen la base epistemológica de este nuevo campo de estudio.

<sup>18</sup> Ratificando estas formulaciones, Robert Michels comprobó la teoría de las elites en una entidad particular: los partidos políticos, específicamente los partidos de masas, identificando “el mismo fenómeno de la concentración del poder en un grupo restringido de personas” (Bobbio, 1991:592). Este grupo lo llamó la oligarquía y comprobó que en las organizaciones partidarias, específicamente aquellas orientadas a la realización de ideales democráticos, existe siempre una tendencia oligárquica producto de la organización misma que va desarrollando el partido, tendencia que sería contrapuesta con los valores de la democracia. He aquí el origen de la famosa “ley férrea de la oligarquía”. Una discusión y análisis crítico de la obra de R. Michels, particularmente las implicancias de la “ley férrea de la oligarquía” en relación al liderazgo y los valores de la democracia, puede verse en Linz, Juan (1998) “Michels y su contribución a la sociología política”. FCE, México.

Debido a este tipo de limitaciones del enfoque clásico, que no da cuenta precisa de las complejidades crecientes en la organización política de las sociedades modernas, la arquitectura teórica de la teoría de las elites requirió una evolución que diera cuenta de dichas complejidades, que se traducían en la composición social de las elites. Si bien Mosca abrió ese camino, es con los trabajos de la escuela norteamericana que se asume la pluralidad interna de las elites como objeto de estudio de la ciencia política. Hacia la segunda mitad del siglo XX, la expresión elite se aplica por lo general “a grupos funcionales, principalmente a los constituidos por individuos que ejercen profesiones liberales y tienen una posición elevada en una sociedad” (Bottomore, 1965:19). Este enfoque asume entonces la heterogeneidad interna de la elite y realiza las condiciones de posibilidad para la influencia de grupos sectoriales en campos específicos, reconociendo la profesionalización como un recurso necesario para el acceso a campos de poder. Influidos por la tradición italiana, Harold Lasswell y Wright Mills avanzan en esta dirección, aunque permanecen circunscritos al enfoque clásico.

Lasswell (1951) sostiene que la política es el estudio de la influencia y de los que la ejercen a través de los valores disponibles para ello (de deferencia, de ingreso y de seguridad), siendo la elite poco numerosa. El avance está en reconocer además de la elite propiamente tal, a una elite media con capacidad inferior de poder (Bobbio, 1991). Ciertamente se puede pensar en grupos altamente calificados, por ejemplo aquellos que pertenecen a la sociedad civil organizada o que provienen de espacios académicos o de organismos internacionales. Recordando la estrategia de análisis posicional, Mills (1956) entiende a la elite “en atención a los medios de poder, como la formada por los que ocupan los puestos de mando” (Mills, 1956: 277, en Bottomore, 1965:43). Debido a la vaguedad de esta aproximación, que se explica porque Lasswell ya había señalado la importancia de la influencia y no solo de los puestos formales de poder, Mills se ve forzado a distinguir “tres elites principales en Estados Unidos: los presidentes de las empresas, los dirigentes políticos y los jefes militares” (Bottomore, 1965:42).

Para Mills, estas tres elites son un grupo coherente, la “elite en el poder”, en la medida que comparten orígenes sociales y mantienen estrechas relaciones personales y

familiares. La coherencia interna de la elite, así vista, se correlaciona positivamente con el rastreo y verificación de orígenes sociales comunes y redes sociales compartidas. En efecto, los miembros de la “elite en el poder” están ligados unos a otros por “razones sociales, familiares, económicas... se sostienen y se refuerzan recíprocamente tendiendo cada vez más a concentrar sus instrumentos de poder en instituciones centralizadas e interdependientes” (Bobbio, 1991:595). Conocer cómo se conforman internamente las elites y cómo se produce su reclutamiento resulta relevante desde el punto de vista de la investigación -afirma Mills- pues de este modo es posible comprender la orientación del pensamiento y acciones de las elites. Ello es consistente con la convocatoria metodológica de Lagroye (1994), en términos de la necesidad de indagar en la coherencia y la comunidad de intereses de la minoría gobernante, así como su aptitud para considerar y eventualmente satisfacer los múltiples intereses de los grupos sociales.

Cabe agregar, a propósito de la noción de “elite en el poder” introducida por Mills, que esta categoría puede adquirir connotaciones más generales para significar a la elite que, en tanto espectro, rodea al Estado. Es el uso que otorgan al término Dezalay y Garth (2002) para describir “a aquellos que actúan dentro y alrededor del ámbito del poder estatal” (p. 66), por tanto incluyen a movimientos y actores no estatales o que no ocupan posiciones institucionalizadas al interior del campo del Estado. Por consiguiente, en el estudio empírico de las elites un factor clave “es la competencia relativamente abierta que existe para acceder a las posiciones estatales encumbradas. Las élites más homogéneas generalmente son las más cerradas para el ingreso de nuevas personas” (p. 66). Mientras la teoría unitaria o clásica de la elite identifica modelos más bien cerrados y homogéneos de minorías poderosas, el pluralismo prescribe modelos abiertos y más heterogéneos, aunque ciertamente escalonados y de gradualidad en los niveles posibles de influencia.

En esa línea de argumentación, el enfoque de análisis introducido por Laswell y Mills no tuvo una acogida favorable en los círculos intelectuales de Estados Unidos, que veían en estas perspectivas “elitistas” (cuyo supuesto es la homogeneidad) una contraposición con la democracia liberal y sus valores esenciales, como el pluralismo

(cuyo supuesto es la heterogeneidad). Debido a esto, la teoría de las elites es criticada por los liberales en tanto “niegan que el poder en la sociedad norteamericana esté reunido en un grupo monolítico” (Bobbio, 1991:596), desarrollando la teoría pluralista o poliárquica. Este nuevo enfoque cuestionaba así el supuesto a la base observado en los trabajos fundacionales: la homogeneidad interna de la elite. En efecto, en un contexto donde la democracia comienza a instituirse como el paradigma político hegemónico en Occidente, sería equívoco que “quienes desempeñan un papel considerable en el gobierno constituyan un grupo coherente” (Friedrich, 1950:259, en Bottomore, 1965:44)<sup>19</sup>.

Así, el enfoque “democrático-pluralista” no niega que existan elites y que, aun dentro de la sociedad democrática, haya una contraposición permanente entre los que tienen el poder y los que no lo tienen, sino que más bien rechazan que en sociedades extremadamente complejas y conflictivas haya una sola elite. Por tanto, el foco de estudio radicaría en investigar a una pluralidad de grupos influyentes, bajo una estrategia que intente identificar influencias más bien sectorizadas y localizadas, que centralizadas, unitarias e interdependientes. El caso de Chile resulta interesante, especialmente en el ciclo 1990-2010, pues si bien es efectivo que los estudios empíricos han identificado a un elenco reducido de agentes con recursos técnicos y políticos que han incidido decididamente en el desarrollo chileno de las últimas dos décadas (Joignant, 2011), balanceándose la explicación hacia la influencia de tipo unitaria e interdependiente, el campo de los derechos humanos se ha nutrido también de influencias sectorizadas incluyendo agentes del campo religioso, asociativo y académico que no tienen trayectorias exclusivamente estatales.

De hecho, los análisis pluralistas basan sus argumentos en la constatación que realizan de una serie de fenómenos que apoyan sus tesis (Lagroye, 1994): i) el pluralismo social de las sociedades contemporáneas que se traduce en una pluralidad

---

<sup>19</sup> Un estudio sobre Inglaterra en la década del '60 había concluido que los dirigentes políticos “no forman, en absoluto, una apretada trama o unión... no constituyen un solo establecimiento, sino una cadena de establecimientos con leves conexiones”, afirmando sobre la democracia que “las fricciones y equilibrios entre los diferentes círculos constituyen [su] salvaguarda suprema” (Sampson, 1962:624, en Bottomore, 1965:44). Es decir, bajo este enfoque lo primordial es que las elites, diversificadas, devienen en funcionales y deseables para la estabilidad democrática.

de organizaciones y de elites (políticas, administrativas, culturales, sindicales, económicas, etc.), escenario donde ningún sector logra acaparar todos los recursos y tiende a privilegiar, más bien, los intereses particulares propios del tipo de actividad que lo caracteriza; ii) al establecer que existe un conjunto de elites diversificadas, las decisiones afectan de distinta manera a los sectores sociales, las elites confrontan posiciones en determinados problemas y se ponen de acuerdo en otros en función del asunto tratado y de las circunstancias; iii) la búsqueda de ciertos objetivos por parte de la elite política pueden entrar en conflicto con los intereses inmediatos de grupos socialmente dominantes distintos a la elite política<sup>20</sup>.

El exponente más reconocido del enfoque pluralista es Robert Dahl (1961), quien sostiene que el Estado se encuentra presionado por múltiples actores organizados socialmente con intereses divergentes. En la búsqueda de administrar los conflictos que de allí surgen, se genera una política democrática, competitiva y pluralista en las sociedades modernas (Dahl 1961)<sup>21</sup>. Esto le permite a Dahl comprobar (vía falsación) que la tesis de una única elite en el poder -a lo Mills- resultaba ser empíricamente falsa. Consecuentemente, la crítica pluralista al enfoque monolítico fortaleció teórica, empírica e ideológicamente una concepción realista de la democracia, denominada “elitismo democrático” y cuyas principales características eran la competencia entre las elites políticas, el hecho de que éstas debían rendir cuentas de su operación periódicamente ante los electores y eran accesibles de distintas maneras a las instancias provenientes de la base (Bachrach 1967, en Bobbio 1991).

No obstante, los análisis empíricos e históricamente situados demuestran las tensiones teóricas, y exigen prescindir de las adherencias absolutas, en este caso a los enfoques predominantes en la teoría de las elites. En efecto, para el caso de Chile, el elitismo democrático como modo específico de reproducción de las elites políticas “determinan

---

<sup>20</sup> Cabe anotar que, a la luz de estos argumentos, no resultó comprobable empíricamente ni aceptable políticamente la idea una elite cohesionada y homogénea, sino más bien se defendía la existencia de varias elites, si bien con condiciones de posibilidad para establecer “afinidades electivas”, en ningún caso como un grupo coherente internamente. Desde este punto de vista, la teoría elitista clásica prescindió de la “heterogeneidad del fenómeno, pues no se puede hablar de un solo grupo, sino de una compleja red de grupos con intereses distintos que se disputan el poder. La idea de una elite del poder cohesionada por fines y objetivos comunes es errónea” (Ruiz Sánchez, 2009:173).

<sup>21</sup> La obra fundamental de referencia es Dahl, Robert (1961) Who governs? Democracy and Power in American City. New Haven, Yale University Press.

y restringen el acceso a posiciones de liderazgo y refuerzan un efecto reproductor del liderazgo institucionalizado en la conformación de las elites” (Delamaza 2011:77). El caso de la elite de derechos humanos bien representa esas tensiones teóricas en el contexto más amplio de la relación elites-democracia que se ha revisado.

Una línea de investigación que facilita las condiciones de posibilidad para aproximarse a estándares más integrales dentro del esquema del “elitismo democrático”, ya presente en la teoría clásica de las elites, lo constituye las tesis sobre la circulación de las elites, es decir, el ingreso, salida e intercambio de los componentes de la elite de un campo hacia otro, en términos verticales (elites - elites intermedias - masas), y horizontales (entre esferas de elites diferenciadas).

### **Condiciones teóricas de posibilidad para la circulación de las elites**

Tanto la perspectiva monolítica como el enfoque pluralista consideran de alguna forma que individuos que no ocupan posiciones formales en el Estado pueden influir de modo directo o indirecto en la política. De ello deriva que la sola identificación de la elite política con posiciones formales “no nos dice cómo llegaron estos individuos concretos a ocupar las posiciones dominantes, o bien es desorientadora si, por ejemplo, los que parecen ejercer el poder en el sistema formal de gobierno se hallan sometidos, de hecho, al poder de otros individuos o grupos situados fuera del sistema” (Bottomore, 1965:43). Estas premisas constituyen parte de los fundamentos para establecer como principio en el estudio de las elites la posibilidad teórica de su circulación.

La circulación de las elites se refiere entonces a las modificaciones, transacciones e intercambios en las posiciones influyentes que concurren entre los miembros de la elite, lo que quiere decir que la elite puede cambiar su composición interna “ordinariamente por el reclutamiento de nuevos miembros individuales procedentes de los estratos inferiores de la sociedad, a veces por la incorporación de nuevos grupos sociales y en ocasiones por la sustitución completa de la elite establecida por una contra-elite” (Bottomore, 1965:15). Ciertamente esta última posibilidad (la sustitución completa) no opera cuando los cambios de régimen político se adscriben a modos de

transición vía transacción donde elementos significativos de las elites del régimen anterior comparten los espacios de poder con la nueva elite que ha circulado ascendentemente hacia las posiciones dominantes (formales e informales).

Éste es el caso chileno, pues si bien la transición tuvo un carácter instituyente en el sentido que las nuevas elites gobernantes transitaron desde fuera del Estado hacia su interior, en el Estado permanecieron agentes del régimen autoritario (Delamaza, 2011), situación que si bien tiene una magnitud reducida en el campo de los derechos humanos, está presente cuando funcionarios del régimen de Pinochet han sido convocados a espacios institucionales para abordar las violaciones de derechos humanos en el Estado democrático<sup>22</sup>.

Consistente con los planteamientos del enfoque clásico, la circulación de las elites fue vista por Pareto como un proceso favorable para la mantención de la propia elite, algo así como una estrategia de subsistencia: “la elite gobernante, si es relativamente accesible a individuos superiores procedentes de los estratos inferiores, tiene más probabilidades de resistir, y a la inversa, que la falta de esta circulación de individuos puede provocar la sustitución de una minoría por otra” (Bottomore, 1965:66). De esta forma, Pareto prioriza la circulación de individuos inferiores a los estratos superiores, pero no hace cargo de posibles movimientos estructurales o cambios grupales de la elite<sup>23</sup>. Mosca en cambio sí se aproxima desde una perspectiva socio-política al

---

<sup>22</sup> Este es el caso de Ricardo Martín, Comisionado de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990) quien fue Director de la comisión de derechos humanos conformada por el General Pinochet el año 1982, cuyo objetivo fue autorizar a las personas que podían regresar al país y que habían sido exiliadas. Un caso interesante de análisis es el del actual Ministro de Estado del gobierno de Sebastián Piñera, Andrés Chadwick, asesor legislativo del régimen de Pinochet, quien durante sus períodos como diputado integró permanentemente la Comisión de Derechos Humanos, y que recientemente ha expresado su arrepentimiento por la violación de derechos humanos y la participación en el gobierno autoritario (Ver: <http://diario.latercera.com/2012/06/11/01/contenido/pais/31-111033-9-chadwick-se-declara-arrepentido-de-haber-apoyado-a-gobierno-militar.shtml>). El estudio de las elites de la derecha constituye pues una interesante línea de investigación que ha sido poco explorada en Chile. Un interesante libro sobre la derecha chilena, desde una perspectiva histórica y con amplia información sobre sus elites dominantes, es el libro de Sofía Correa Sutil (2011) “Con las riendas en el poder. La derecha chilena en el siglo XX”. Ed. De Bolsillo, Santiago.

<sup>23</sup> La discípula francesa de Pareto, Marie Kolabinska, en “*La circulation des élites en France*” (1912), avanza respecto a Pareto, distinguiendo tipos de circulación bajo el enfoque individual. Reconoce tres dinámicas de circulación: i) la que se produce entre categorías diferentes al interior de la propia elite; ii) la que se produce entre la elite y el resto de la población, que puede adoptar dos formas: a) individuos de los estratos inferiores ingresan a la elite existente, b) individuos de los estratos inferiores forman nuevos grupos de elites (Bottomore, 1965). Sin embargo, dado el enfoque individual, no parecen tan claras las exposiciones de Pareto y su discípula, pues el método de ilustración histórica utilizado los lleva a establecer generalizaciones basadas en unos pocos casos, además de reflexionar sobre cuestiones evidentes, sin aportar nada “acerca de la extensión de esa

fenómeno de la circulación de las elites, pues las clases inferiores forman necesariamente otra clase que aspira a gobernar y que, frecuentemente, es antagonista a la que se haya en el ejercicio del gobierno legal (Mosca 1939).

La circulación de las elites se construye a partir del supuesto que “en las sociedades humanas predomina a veces la tendencia a la clausura, la inmovilidad, la cristalización de la clase política, y otras veces la que tiene por consecuencia su renovación más o menos rápida” (Mosca, 1992:34). La velocidad en la circulación de las elites depende entonces del surgimiento de nuevos intereses sociales, es decir, ante un escenario en que nuevos intereses de la sociedad se legitiman y las fuerzas políticas no cambian, se establecen las condiciones para la modificación de la composición de la clase política (Mosca 1984). Empíricamente, por tanto, el interés debe estar puesto en analizar esos cambios en la composición social de la nueva clase política, bajo el supuesto que los nuevos intereses sociales se han legitimado y expresado en la conducción política del Estado. Los nuevos intereses hacen referencia al surgimiento de una nueva fuente de riqueza, un aumento en la importancia práctica del saber, el déficit o auge de una religión, una nueva corriente de ideas que se difunde; en estos casos, “simultáneamente se producen dislocaciones de gran alcance en la clase dirigente” (Mosca, 1939:65, en Bottomore, 1965:71).

En el caso chileno, es fácil advertir cómo nuevos valores e intereses sociales se alcanzan y expresan en la conducción del Estado una vez que se produce la transición democrática en 1990, permitiendo el análisis de la circulación de las elites, máxime en el campo de derechos humanos, por cuanto las violaciones de derechos humanos constituyeron un punto de quiebre respecto al régimen autoritario, un límite moral, situación que no ocurrió con otras esferas de acción gubernamental, como la economía.

---

circulación, y no puede, por lo tanto, permitirnos atribuir al volumen de circulación cambios significativos del sistema político o económico” (Bottomore, 1965:68).

En definitiva, mientras Pareto está interesado en un análisis casuístico de la circulación previniendo el “equilibrio general de la sociedad”, Mosca es consciente “que pueden formarse nuevos grupos sociales en una sociedad como consecuencia de cambios económicos o culturales” (Bottomore, 1965:76), adoptando así una visión más estructural. Ello tiene una estrecha relación con el análisis del elitismo democrático, dado que las modernas tesis de la circulación tienen una acogida teórica de mayor pertinencia en la escuela pluralista que en la escuela unitaria de las elites, tanto así que parece partirse de la base de que “en una democracia habrá un movimiento de entrada y salida de individuos de entre las minorías selectas más rápido y extenso, que habrá un número creciente de puestos de minoría en relación con la población como conjunto, que dichas minorías adoptarán una perspectiva menos “aristocrática” y se considerarán a sí mismas estrechamente vinculadas a las masas” (Bottomore, 1965:152). No obstante, el examen de las democracias occidentales revela que no existe una circulación rápida de los miembros de las elites, las que todavía se nutren predominantemente de la clase alta de la sociedad, tanto así que los dirigentes se distinguen de modo aun tajante, económica y socialmente, de los dirigidos (Bottomore, 1965). En esta línea, uno de los mitos de las democracias occidentales es que el ideal de la competencia entre elites garantiza las condiciones para la democracia. Esta mirada pone en tensión, e incluso supera, el argumento pluralista que afirma que las elites diversificadas, sus fricciones y equilibrios, constituyen la salvaguarda de la democracia.

Dadas estas tensiones teóricas, el análisis de las categorías dirigentes se ha volcado en las últimas décadas a estudiar su vinculación más estrecha con los procesos de desarrollo democrático, buscando explicaciones a fenómenos recientes, como los quiebres y transiciones democráticas, indagando en el rol que en ellas han desempeñado los *policy makers*, particularmente en el caso de América Latina. En esa línea, se torna necesario abordar perspectivas complementarias a los enfoques clásicos, cuyo alcance, si bien proporciona interesantes fundamentos que conviene reinterpretar y resignificar, resulta limitado.

Teniendo en consideración las características del caso chileno y la conformación de la una elite particular en el campo de los derechos humanos, enseguida se profundiza en la noción de “pactos de elites” introducida por John Higley, categoría útil para entender la formación de compromisos estabilizadores en el campo político. En esa línea, los *policy networks* en el marco de los estudios de gobernanza constituyen un instrumental conceptual y metodológico apropiado para estudiar al elenco de agentes elitarios en el campo de los derechos humanos, dadas ciertas características, trayectorias y posicionamientos comunes que permiten hablar de una red de política pública para el campo de los derechos humanos en Chile.

### **Transiciones democráticas y estabilidad política: los pactos de elites**

Luego de los quiebres democráticos y la asunción de los régimen autoritarios, las transiciones a la democracia ocurridas en el último cuarto del siglo XX coparon la agenda de investigación politológica en América Latina<sup>24</sup>, tanto así que la producción académica durante la década de los ochenta y noventa queda definida en clave de transiciones y consolidación democrática. Al respecto, dos preguntas centrales articulan la discusión teórica sobre la democracia en la región: ¿cuáles son las condiciones para una transición de alguna forma de autoritarismo a la democracia? y ¿cuáles son los factores que explican la durabilidad de la democracia? (Munck, 2010). Para aproximar respuestas a estas interrogantes, la literatura latinoamericanista “ha generado líneas discernibles de investigación teórica y empírica que pueden ser resumidas bajo cinco encabezamientos: i) la tesis de la modernización económica, ii) las teorías culturales, iii) las teorías sobre el desarrollo capitalista y las clases sociales, iv) los modelos de coyuntura crítica, y v) las teorías político-institucionales” (Munck, 2010:578).

Sólo esta última línea, las teorías político-institucionales, “coloca de lleno la atención en los agentes de la política, es decir, los actores que participan en actividades políticas y toman decisiones políticas, y en las instituciones políticas diseñadas por los actores

---

<sup>24</sup> El proceso político de transiciones a la democracia desde regímenes autoritarios en América Latina, Asia y Europa del Este desde 1974, ha sido conceptualizado por Huntington (1994) como la “tercera ola democratizadora”.

políticos y que, a su vez, facilitan y constriñen la acción política rutinaria” (Munck, 2010:586). Consecuentemente, esta línea de investigación se interesa por el papel y características de las elites en el campo propiamente político, centrándose inicialmente “en el impacto sobre las transiciones democráticas de los gobernantes y las instituciones no democráticas” (Munck, 2010:586). A partir de los trabajos de Juan Linz (Linz, 1975; Linz y Stepan, 1996) que propusieron que “la dinámica política de cada régimen afecta a las perspectivas de una transición a la democracia” (Munck, 2010:587), O’Donnell y Schmitter (1986) señalaron que “dado un determinado tipo de régimen no democrático, una transición a la democracia depende de las decisiones estratégicas de los actores, tales como aceptar un pacto sobre algunas cuestiones políticas fundamentales” (Munck, 2010:587).

Sobre dicha base, la politología institucionalista validó y comprobó la hipótesis de que “las transiciones negociadas o pactadas son el modo más propicio de transición” (Karl, 1990, Munck y Leff, 1997, Stradiotto, 2009). Esta perspectiva de análisis es la que recoge y desarrolla un estudioso contemporáneo de las elites proveniente de la escuela anglosajona, John Higley, inscribiéndose en la estrategia de investigación principalmente interesada en comprender la relación entre tipos de elites y estabilidad política (Joignant, 2009).

Con ese horizonte normativo, Higley (2008) define a las elites como “personas que, en virtud de su ubicación estratégica en grandes organizaciones y movimientos, son capaces de afectar los resultados políticos con regularidad y de forma sustancial”. Las elites se componen “no sólo de prestigio y líderes ‘establecidos’... sino también, en mayor o menor grado en las diferentes sociedades, por líderes de las organizaciones de masas, relativamente transitorios y menos conocidos individualmente, tales como los sindicatos, importantes asociaciones de voluntarios, y los movimientos de masas políticamente consecuentes” (Higley, 2008:03). La definición anterior se limita específicamente a las elites políticas, es decir, “a las personas que están en la cima de la pirámide o las pirámides del poder político, económico y social” (Putnam, 1976, p. 14, en Higley, 2008:04). Con este concepto, Higley se aleja de los enfoques que ensalzan los talentos, las cualidades morales, los grados de conciencia u otras

propiedades socio-personales para analizar las elites. Para él, las élites son simplemente personas que son capaces, a través de sus posiciones en organizaciones poderosas, afectar individualmente los resultados políticos nacionales (Higley & Burton, 1987). La estrategia metodológica para la identificación de elites será, ciertamente, el análisis posicional.

De acuerdo ello, el enfoque teórico de Higley representa una atractiva síntesis de las escuelas unitarias y pluralistas de las elites, toda vez que establece que los miembros de la elites deben estar posicionados estratégicamente en los niveles superiores de la sociedad (como enfatizaron los clásicos), pero que dichas posiciones no se limitan al Estado o a poderes fácticos establecidos, sino que incluyen posiciones influyentes de distintos grupos sociales que expresan intereses diversos (como defienden los pluralistas).

Abordando la relación estabilidad política-elites, Higley (2008) establece que la presencia o ausencia de instituciones políticas estables constituye uno de los criterios principales para discernir qué sistemas políticos pueden ser estudiados desde el punto de vista de las diferencias entre sus elites. De modo contrario a lo que sucede en las democracias desarrolladas, en que la inestabilidad política ha sido suprimida gracias a la existencia de una elite unificada, en América Latina la elite se encuentra dividida y por tanto el régimen político oscila entre dictaduras y democracias, pues la política es concebida como un campo de lucha entre los intereses de las elites. Desde este punto de vista, la estabilidad político-democrática requiere como condición necesaria (y horizonte normativo en clave prescriptiva) que la elite se encuentre unificada.

La pregunta de investigación radica entonces en los mecanismos que permiten la unificación de la elite: en primer lugar, las elites pueden unificarse *ideológicamente*, es decir, asumiendo –al menos públicamente- profesar una sola ideología. Los miembros de la elite “evitan siempre tomar posiciones contradictorias en público sobre las políticas actuales y las creencias políticas, fomentando así la imagen de un grupo de liderazgo único y homogéneo” (Higley, 2008:05). En ese marco, las instituciones gozan de un manto protector y los actores que quieren alterar esas instituciones “pueden ser

identificados fácilmente”, por lo que una vez establecidas “las instituciones operadas por una elite ideológicamente unificada permanecen estables durante largos períodos de tiempo” (Higley, 2008:05).

En segundo lugar, las elites pueden unificarse *consensualmente*. Esta formación no depende de que todos los agentes de la elite adopten esencialmente la misma posición política en público. Es más, “las personas con poder e influencia toman posiciones claramente divergentes sobre los asuntos públicos” (Higley, 2008: 06), y de hecho pueden pertenecer a tradiciones ideológicas opuestas, generándose conflictos en la arena política. Sin embargo, “el aspecto sorprendente de estos conflictos es que se producen bajo un conjunto de reglas que no están codificadas en ninguna parte, sino que son tácitas” y emanan de “una estructura de poder que da a todos o a la mayoría de los miembros de la elite el acceso suficiente para la toma de decisiones” (Higley, 2008: 06). El objetivo de este mecanismo consensual para administrar los conflictos ideológicos consiste, por tanto, en “eliminar el peligro de disputas y competiciones entre élites” (Higley, 2008: 06). De este modo, también se consigue la estabilidad política durante largos períodos de tiempo.

Sin duda, el caso del Chile post-autoritario mantiene una alta identificación con el mecanismo consensual de unificación elitaria, de modo tal que el acuerdo de la transición a la democracia en 1989 implicó tanto un pacto de transición *expreso* como un pacto *tácito*, otorgando a los actores del régimen anterior espacios de poder institucional considerables (Godoy 1999), permitiendo así el acceso a las estructuras de poder a la mayoría de los miembros de la elite, tanto quienes se constituían como los nuevos responsables del poder ejecutivo como quienes lo abandonaban sin perder sus posiciones de poder (Delamaza, 2011). En efecto, la noción de “pactos de elites” sugerida por Higley, esto es “amplios compromisos previamente acordados entre las facciones enfrentadas de la élite, lo que resulta en la estabilidad política y proporciona una condición necesaria para la práctica sostenida de la democracia representativa”

(Higley & Burton, 1987:295), constituye una explicación probada científicamente para el caso chileno<sup>25</sup>.

Por consiguiente, desde el punto de vista del estudio de las elites, “(1) los pactos de élite son el resultado de las opciones relativamente autónomas de la élite y por lo tanto no se puede predecir o explicar en términos de desarrollo de fuerzas sociales, económicas y culturales, (2) la estructura de elite unificada consensualmente es creada por un acuerdo que constituye la base fundamental para la estabilidad política posterior, lo cual (3) es una condición necesaria para el surgimiento y la práctica política sostenida de la democracia representativa (Higley & Burton, 1987:304). El éxito, por tanto, de la creación de los pactos “se debió en parte a las habilidades específicas de personas de la élite que pasaron a ocupar posiciones claves en un momento específico” (Higley & Burton, 1987:302).

Esta habilidad se encuentra bien expresada por un activista de derechos humanos y agente elitario de la democracia recuperada en Chile. Sostiene que “ante la evidencia de ciertas situaciones impera un bien común superior que es la estabilidad de un determinado proceso político”, agregando respecto a las tareas en el campo de los derechos humanos que “había que avanzar sólo en la medida de lo posible y dejar para gobiernos posteriores el objetivo de concluir una tarea a la que el primer gobierno sólo dará inicio... llamemos a esto “la razón de Estado” (Namuncura: 2005:282).

Pues bien, gracias a los pactos de elites y la habilidad “estratégica” de los agentes políticos para tomar decisiones, la práctica de la democracia representativa se habría

---

<sup>25</sup> De acuerdo con el autor en todos aquellos países que han transitado a las elecciones democráticas, los bandos opuestos y las facciones en un escenario de elites divididas “pueden comenzar a converger si alguna de las élites opositoras comienza a formar una amplia coalición política que moviliza a los votantes suficientes para ganar las elecciones en varias ocasiones”. Si las elites que aun están en el poder aceptan, en términos democráticos, esta situación y concluyen que no resulta factible hacerse del poder por medios irregulares, la convergencia de elite continúa su desarrollo. La fórmula se completa cuando ambas partes, es decir las elites hasta entonces divididas, llegan al convencimiento de que las elecciones son el medio para acceder al poder y se respetan las partes cuando no lo ejercen. Se llega entonces “a un consenso básico acerca de las normas que están bloqueadas en la competencia política para que las instituciones políticas se estabilicen” (Higley, 2008:08). De acuerdo a este proceso, los pactos de elites aparecen como “condición previa para las transiciones democráticas [por lo que] los pactos de elite son muchas veces anteriores a las transiciones democráticas” (Higley & Burton, 1987:302).

entonces consolidado. Después de más de dos décadas de democracia representativa, “la rutinización de la política democrática en América Latina hace que el estudio de las opiniones, valores y procesos de socialización sean muy importantes” (Alcantará, 2008:08). Estudiar a las elites, por consiguiente, requiere un enfoque integrado que considere tanto los procesos de socialización, trayectorias biográficas, valores e ideologías, como su papel en tanto ocupan posiciones estratégicas en el aparato del Estado y en la formulación de políticas públicas. En efecto, hoy en día, la investigación da cuenta de cómo los recursos de las elites les permiten incidir decisivamente sobre las instituciones públicas o privadas, y en primer lugar sobre la conducción de los Estados o de sus políticas (Joignant, 2009).

Así, este modo de aproximarse a los problemas de la democracia constituye un avance respecto a los enfoques institucionales y neo-institucionales que no habían considerado suficientemente el rol de los agentes políticos. Hoy resulta prácticamente incuestionable que las élites políticas producen cambios en las instituciones, y son el factor crítico que afecta la democratización y la modernización (Alcántara, 2008). Por ello estudiar a los políticos importa: los políticos tienen una familia, un origen social y cultural, y están marcados por los procesos de socialización que tienen un alto impacto individual. Su pertenencia a un partido político puede afectar, pero ellos -los políticos- también afectan a los partidos políticos (Alcántara, 2008) y, por consiguiente, a otro tipo de organizaciones que bordean el campo político (en su periferia) y donde los agentes pueden posicionarse simultáneamente.

Por ello es factible estudiar la política desde el punto de vista de los políticos, es decir, las elites políticas “como factores causales que explican los diferentes problemas políticos”, a su vez que “las características de los políticos son el resultado de otros procesos causales, entre los que se cuentan en primer lugar los propios procesos de profesionalización” (Alcántara, 2008:05). Así, el estudio de la elite política se orienta por cinco preguntas interrelacionadas: i) su posición en el marco general de las élites del poder, ii) su propio proceso de educación, socialización y estructuración en el desarrollo de su rol como representante, iii) los valores compartidos y divergentes; iv) su evaluación, a partir de posiciones ideológicas, de las distintas políticas públicas

como propuestas de soluciones a los problemas sociales, y v) su posición *vis a vis* el grupo más pequeño de la que forman parte en términos de estrategias comunes en aspectos organizativos y simbólicos (Alcántara, 2008)<sup>26</sup>.

Un enfoque analítico que considera los procesos de socialización y trayectorias de los agentes, sus valores, posiciones ideológicas y posicionamientos específicos, es el estudio de la conformación de redes sociales aplicadas al campo de las elites políticas, combinando el análisis de las estructuras por una parte, y el análisis de las posiciones sociales y características socio-personales de elite, por otra (evocando el eje analítico agencia/estructura). A partir de las estructuras es posible averiguar cómo se cumplen las distintas funciones de la dominación, la integración y la representación de los intereses sociales (Highley y Moore, 1981), mientras que en la relevancia de determinaciones sociales que operan sobre las elites es posible comprender modos específicos de desarrollo sociopolítico (Joignant, 2009)<sup>27</sup>. En esa línea, las redes de política o *policy networks* aparecen como una forma precisa de aproximarse al estudio de los agentes que conforman dichas redes (*policy makers*), en el marco más general del análisis de redes social (ARS) y de las re-conceptualizaciones del ejercicio del gobierno bajo el rótulo de la gobernanza (*governance*).

---

<sup>26</sup> Una agenda de investigación muy similar a la expresada por Alcántara es formulada por Lagroye, al señalar que el estudio de las elites políticas debería considerar dos aspectos esenciales: las características sociales de los grupos analizados y las relaciones privilegiadas con ciertos grupos sociales (Lagroye, 1994). Respecto a las características sociales, indica, éstas han de ser analizadas en función de la posición de los miembros de la elite en las distintas jerarquías: origen social, profesión ejercida antes del ingreso a las instancias y los "círculos" de decisión, títulos, recursos personales que puedan movilizar. Sobre las relaciones privilegiadas con grupos sociales, ya el análisis de las características sociales de las elites entregaría luces sobre el punto, (v. gr. trayectorias y orígenes sociales comunes de la elite con un grupo de interés), pero en cualquier caso, este análisis "no se reduce al estudio de sus afinidades sociales; supone un examen de las formas y consecuencias de su interacción sobre la elaboración y ejecución de las políticas (Lagroye, 1994:424). Interesante es que ambos enfoques destacan la importancia de examinar o al menos observar la relación de las elites con el diseño, ejecución y evaluación de políticas.

<sup>27</sup> Como ejemplo de este tipo de análisis político integrado citemos el estudio de los partidos políticos chilenos que realiza Larissa Lomnitz: en el caso del sistema político, señala, "los partidos representan conjuntos de redes sociales de individuos que ocupan determinados nichos económicos y sociales, que van desarrollando formas de vida comunes que giran y se consolidan a través de compartir una misma ideología política. Al igual que las etnias o "minorías" constitutivas de una nación, los partidos van creando fronteras simbólicas que los distinguen de los otros, que los hacen sentirse diferentes de los otros: lo que Barth define como "we-ness" y que se expresan no solamente en las ideologías políticas, sino también en preferencias de estilos de vida, manera de entretenerse, colegios y universidades adonde se envían los hijos, ocupaciones, etc. En otras palabras, los partidos políticos representan subculturas características que llegan a garantizar su persistencia", Lomnitz, L. (2002) Redes sociales y partidos políticos en Chile, REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales, Vol.3, N° 2. P. 07.

Por consiguiente, en el campo político -y específicamente en el campo de la producción de políticas- uno de los posibles modos de aproximarse al estudio integrado de las elites, es decir, considerando tanto su posicionamiento y redes de relaciones en determinadas estructuras como asimismo sus características socio-personales que inciden en sus desempeños posicionales, bajo la premisa teórica de que ello incide en el *decision making*, lo constituye el enfoque de las redes de políticas públicas, categoría de desarrollo reciente cuya matriz conceptual debe ser explorada en los estudios sobre la gobernanza (*governance*).

### **Elites y redes de políticas**

Las redes sociales, como categoría general, pueden entenderse como “conjuntos de relaciones sociales o interpersonales que ligan individuos u organizaciones en grupos” (Sanz, 2003: 22). En palabras de Larissa Lomnitz (1975) corresponden a “relaciones de intercambio recíproco de bienes y servicios” y específicamente “conjuntos de individuos entre los cuales se produce con cierta regularidad una categoría de eventos de intercambio” (Lomnitz 1975, en Forni, 2004:11). Por tanto, el elemento más relevante de las redes sociales son las relaciones mismas y los intercambios producidos dentro de ella. Respecto al tipo de redes, la clasificación más usual es la distinción entre redes sociales horizontales y verticales “que establecen intercambios simétricos o asimétricos, las que se articulan entre sí conformando el tejido social” (Lomnitz 1998:1). Esta misma clasificación entre redes horizontales y verticales identifica Coleman (1993), quien señala que las primeras reúnen agentes de estatus y poder equivalentes, mientras que las segundas vinculan agentes desiguales en relaciones asimétricas de jerarquía y dependencia.

Respecto a las condiciones para la conformación de redes sociales, depende de ciertos factores que regulan estos intercambios. Según Lomnitz, los principales son la distancia social, la distancia física, la distancia económica (que influye en el nivel de simetría del intercambio) y la distancia psicológica (determinada por la confianza y la disposición para entablar y sostener una relación de intercambio recíproco). En este sentido Coleman (1993) postula la existencia de “la cercanía de las redes sociales”, es

decir mientras mayor sea el grado de interdependencia entre los individuos, mayor la densidad de las redes y más elevados, por tanto, los niveles de cohesión del grupo. Y parece ser que dicha cercanía, interdependencia y cohesión en las relaciones está altamente influenciada por la dinámica misma de las redes, que varía continuamente “a través de las interacciones entre las personas, grupos u organizaciones que las constituyen” (Knoke & Yang, 2008: 5-6, en Avimael, 2011: 22), interacciones que no se producen únicamente en el marco de las organizaciones formales, sino que deben rastrearse en los espacios de socialización primarios y secundarios.

En el análisis de redes políticas, la interdependencia está correlacionada directamente con las afinidades ideológicas y valóricas y, por tanto, con los conflictos y antagonismos. En efecto “la interdependencia es una precondition de las redes (Börzel, 1997; Klijn, 1997) [y sus] intercambios no están necesariamente exentos de problemas dado su carácter interactivo, colectivo y político en torno a los asuntos públicos o políticas públicas” (Avimael, 2011: 5).

En ese sentido, la calidad de las redes y las posibilidades de articulación son aspectos desarrollados por Ronald Burt (1992) a través de su teoría de los “agujeros estructurales” (*structural holes*): los agentes que deseen elevar la calidad de sus redes sociales, aumentando el acceso a capitales y recursos, pueden establecer “conexiones puentes” para alcanzar entornos lejanos e inaccesibles (Forni, 2004). Desde esta perspectiva, un individuo o grupo que establece relaciones superando los agujeros estructurales cuenta con un grado mayor de capital social, en tanto sus redes de relaciones le proporcionan un mayor margen de acción, generando las condiciones para producir otro tipo de capitales y recursos. En definitiva, “el argumento esencial inherente es que el acceso de un individuo a recursos está determinado por las características de las relaciones sociales de esa persona” (Sandström & Carlsson, 2008: 508, en Avimael, 2011: 25).

Tanto la densidad como la calidad de la redes establecidas por agentes (políticos) dependen de modo primigenio de la magnitud de los vínculos establecidos entre los agentes que conforman una determinada red. La fuerza de un vínculo ha sido definida

como una combinación de tiempo, de intensidad emocional, de confianza mutua y de intercambios recíprocos que caracterizan a dicho vínculo; aspectos que en su conjunto están altamente correlacionados (Granovetter, 1973). Por ello, “cuanto más fuerte es el vínculo que conecta a dos individuos, más similares serán entre ellos, de varias formas” (p. 3). Es decir, que agentes que se vinculan de modo frecuente a través de un período de tiempo, estando comprometidos emocionalmente y habiendo generando importantes niveles de confianza, están en mejores condiciones de operar como una red efectiva<sup>28</sup>, dado que además han llegado a parecerse. En el campo político, y particularmente pensando en el campo de los derechos humanos en Chile, ello resulta cierto en cuanto los agentes (que establecieron vínculos durante sus estructuras biográficas y sobre todo en dictadura) habrían desarrollado esa capacidad para actuar políticamente (en democracia) *como si* siguieran estando juntos.

Pero además, gracias a la creación de vínculos débiles (que se forman en esferas de socialización secundaria) las condiciones de posibilidad para establecer conexiones puentes es mayor, pues agentes que estén “débilmente vinculados son más propensos a moverse en círculos distintos al propio y, por tanto, tendrán acceso a una información diferente a la que nosotros recibimos” (Granovetter, 1973:11), posibilitando las oportunidades de movilidad y de acción. Es decir, que el supuesto de los vínculos débiles es que ellos se aplican mejor cuando el análisis se hace en relación a la existencia de varios grupos pequeños, a diferencia de los vínculos fuertes cuyo supuesto es el análisis de un solo grupo. Mientras los vínculos débiles “son preferibles para unir a miembros de *diferentes* grupos pequeños”, los fuertes “tienden a estar concentrados en grupos particulares” (Granovetter, 1973:15).

Esto es relevante para el análisis de redes sociales y de redes políticas en particular, pues los vínculos débiles son más importantes para sostener la acción colectiva, siendo más relevantes como fuente para la producción de capital social. “Esto pasa, pues las redes personales de lazos fuertes son redes densamente cerradas, donde la

---

<sup>28</sup> Desde escuelas de análisis diferentes en Ciencia Política, como las teorías de elección racional (TER), particularmente la teoría de juegos, se han establecido conclusiones similares. Se ha señalado que un aumento en el número de iteraciones entre actores involucrados en un juego estratégico disminuye los costos de transacción de esa relación, aumentando la necesidad de cooperar, pues los actores volverán a encontrarse en múltiples oportunidades.

información compartida es muy pobre y poco tendiente a capturar novedades no naturales de ese entorno. Esta característica... es muy negativa a la hora de compartir muchísimos otros recursos y producir las principales formas de capital social” (Granovetter, 1973, en Avimael, 2011: 24).

Nuevamente en el campo de los derechos humanos en Chile, los agentes elitarios han podido establecer múltiples conexiones con agentes que pertenecen a esferas diversas o que derechamente provienen de esas redes, tales como las redes religiosas, las redes académicas, las redes partidarias, las redes de ONG y las redes internacionales. Debido a esta multiplicidad de esferas y de actores que se sitúan en ellas, es factible estudiar al elenco de agentes que influyen políticamente en el campo de los derechos humanos como parte de un fenómeno que, basado en el enfoque de las redes sociales, redefine el ejercicio de la producción de políticas en las sociedades contemporáneas. Se trata de la noción de gobernanza y, particularmente, de la categoría de redes de políticas públicas (*policy networks*) como concepto operacionalizador de aquella noción.

El término gobernanza parece compartir su raíz etimológica con la palabra gobierno<sup>29</sup>. Hasta cierto punto, en efecto, las teorías emergentes de la gobernanza son una reconceptualización de un fenómeno tan antiguo como el propio ejercicio del gobierno (Pierre y Peters, 2000). Lo novedoso, sin embargo, es que su uso ampliado como categoría de análisis es reciente (comienzos de los años noventa) y es referido para, precisamente, avanzar respecto a la noción de gobierno tal como la ha entendido toda la teoría política desde Platón en adelante, esto es como la conducción y ejercicio jerárquico del poder político por parte de las autoridades de una Polis, un Imperio o un Estado, sobre el conjunto de los gobernados. Así, la gobernanza se ha convertido en un reclamo político durante la década de los noventa (Peters, 2000) y una significativa parte de literatura politológica ha sido reinterpretada en clave de gobernanza, abarcando el análisis de políticas públicas en términos de redes (Rhodes, 1997), la gobernanza multinivel (Pierre y Peters, 2002), las relaciones internacionales (Rosenau y Czempiel 1992; Rosenau, 2000) y la economía política (Pierre y Peters, 2000).

---

<sup>29</sup> Del griego κυβερνάω kybernan: dirigir, conducir.

Sin profundizar en las causas que provocaron tanto el cambio de uso del concepto como su auge, lo importante es anotar que la gobernanza refiere un nuevo modo de entender el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas en las sociedades contemporáneas: esta facultad ya no es una prerrogativa exclusiva y excluyente de las autoridades centrales del Estado-Nación; por el contrario, las políticas hoy se diseñan y ejecutan con la participación de actores no-estatales de diversa naturaleza y en distintos sectores de la actividad gubernamental, y dicho involucramiento (más o menos formal, más o menos directo, más o menos crítico) deviene en un “mejor gobierno”<sup>30</sup>. Cada vez menos, se afirma, los asuntos públicos se restringen al campo estatal. En cambio, ellos se tratan “cada vez más mediante acciones o relaciones sociales en las cuales pueden estar presentes o no agentes gubernamentales, y que al decir relaciones con el adjetivo social implícitamente decimos poder” (Avimael, 2011: 7).

Guy Peters, uno de los principales exponentes de la gobernanza, posee una aproximación al fenómeno que es primordialmente empírica, por lo tanto su definición teórica es vaga y abstracta<sup>31</sup> basada en su mirada inductiva: si se empieza con una definición así, señala, “la mayor parte del análisis del proceso de gobernanza consiste en determinar el rol de varios de los actores y comprender algo sobre la interacción del Estado con los actores tanto sociales como internacionales involucrados en el proceso de gobernar” (Peters, 2007:02).

Al respecto, un punto no consensuado que es, por tanto, objeto de comprobaciones empíricas, radica en la importancia relativa asignada a cada uno de estos actores en la gobernanza y, por consiguiente, en la mayor o menor verticalidad de los procesos de

---

<sup>30</sup> La formulación normativa de “un mejor gobierno” es justificada sobre la base de tres motivos (Cerrillo, 2005): i) porque al incluir actores privados mejoran los niveles de financiamiento para la prestación de servicios sociales, ii) porque se fomenta la participación y consecuentemente iii) aumentan los niveles de legitimidad política de las acciones públicas. Con dicho horizonte normativo a la vista, tal ha sido la aceptación del concepto gobernanza que se han llegado a establecer definiciones que lo homologan con el propio concepto de “gobierno” o incluso lo trascienden. Por ejemplo, gobernanza se utilizará para significar el proceso que proporciona dirección a la economía y a la sociedad (Peters, 2007). Una definición más operativa la presenta como sigue: “significa una nueva forma de gobernar más cooperativa en la que las instituciones públicas y las no públicas, actores públicos y privados, participan y cooperan en la formulación y aplicación de la política y las políticas públicas” (Cerrillo, 2005:12).

<sup>31</sup> Como se señaló, Peters entiende gobernanza como el proceso que proporciona dirección a la economía y a la sociedad (Peters, 2007).

toma de decisión<sup>32</sup>. Más allá de lo anterior, lo importante es anotar que la gobernanza puede ser comprendida como “el conjunto de normas, principios y valores que pautan la interacción entre actores que intervienen en el desarrollo de una determinada política pública” (Cerrillo, 2005:23). El cómo se produzca dicha interacción será materia de las investigaciones empíricas, indagando en los actores participantes, en sus niveles y posiciones de incidencia, en las dinámicas de la interacción, y en los principios de actuación y valores que subyazcan al campo específico de acción política en que se desarrolle la interacción (lo que está correlacionado directamente con las trayectorias comunes que dichos agentes pudieron desarrollar).

Esta complejidad en la interacción para la producción de políticas es la que justamente busca develar el análisis de redes de políticas públicas en el marco del paradigma de las redes. El *policy networks* ha sido utilizado para significar un conjunto de actores estatales y no-estatales interdependientes que movilizan recursos para adoptar posiciones más o menos hegemónicas en dicha producción política, velando o no por los intereses colectivos que persigue la política. En efecto, el rasgo dominante del modelo de la gobernanza es el argumento de que las redes han llegado a dominar la política pública (Peters & Pierre 1998), configurando una realidad ampliamente extendida: que las políticas públicas tienen que ver mucho más con redes de actores interdependientes que con un actor racional unitario en su proceso de diseño e implementación<sup>33</sup>. Una red política, por consiguiente, dice relación con “un conjunto relativamente estable de relaciones de naturaleza no jerárquica e interdependiente que

---

<sup>32</sup> Distintas escuelas difieren respecto a la importancia atribuida a las acciones del Estado. Mientras la escuela anglosajona (Peters y Pierre) sostiene que el Estado sigue siendo un actor relevante, y en realidad el actor dominante para definir los objetivos, los europeos continentales (holandeses) parten de la base de que, o bien el gobierno ha perdido toda capacidad de actuación y legitimidad, o bien constituye un actor más en igualdad de condiciones para intervenir en los asuntos públicos que otros actores no estatales. Los autores alemanes (Scharpf), en tanto, tienen una mirada integrada, señalando que el control jerárquico y la autorregulación social no son mutuamente excluyentes. En definitiva, “en Europa la gobernanza se identifica más con la implicación de la sociedad en los procesos de gobierno (*governing*), mientras que en los Estados Unidos dicho término retiene buena parte de su concepción inicial como dirección (*steering*)” (Cerrillo, 2005:15).

<sup>33</sup> El concepto de red para analizar las políticas públicas surge a mediados de los años setenta y comienzos de los ochenta, basado en una crítica a la utilidad de la ficción de un decisor único (Klijn, 1998). Desde entonces se verifica una crítica a la lógica instrumental de los objetivos y los medios que dominaron el análisis de políticas públicas. Al respecto, el politólogo Fritz W. Scharpf (1978) formuló un diagnóstico categórico: “es poco probable, si no imposible, que una política pública con un mínimo de relevancia pudiera resultar del proceso de elección de un único actor. La formación de políticas y la implementación de políticas son inevitablemente el resultado de interacciones entre una pluralidad de actores distintos con intereses, objetivos y estrategias distintos” (Scharpf, 1978:346, en Klijn, 1998).

vinculan a una diversidad de actores” (Cerrillo, 2005:24). Una aproximación complementaria de las redes de políticas públicas supone igualmente “un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e interdependiente que vinculan a una variedad de organizaciones públicas, privadas y sociales que comparten intereses comunes en referencia a una política, y que intercambian recursos para perseguir esos intereses compartidos, admitiendo que la cooperación es la mejor manera de alcanzar las metas comunes (Börzel, 1997: 1, en Ramilo, 2009: 21).

Estos actores-agentes pueden o no compartir intereses sobre una política, aunque en general el modelo presupone la existencia de la cooperación como la mejor forma para conseguir los objetivos según los cuales se articuló la red. No obstante, los distintos análisis de redes de políticas públicas dan cuenta cómo las redes generan exclusiones, limitando la participación en la elaboración de políticas (Ramilo, 2009). Ello está directamente relacionado con las condiciones informales (o “barreras de entrada”) para ingresar a la red (v. gr. tipos específicos de disciplinas predominantes o experiencias militantes determinadas en el caso del campo político).

Por ello, la cooperación no debe ser vista como una máxima o un principio articulador de las redes de políticas. Al contrario, en tanto campo esencialmente conflictivo y caracterizado por las luchas de poder, el análisis de la producción política en regímenes democráticos no debiese estar prefigurado por esquemas normativos que exalten como principio orientador de las acciones públicas la cooperación en si misma. Ya que lo social implica poder, las relaciones entre actores diversos contienen “los antagonismos inherentes a los actores que las constituyen, lo cual implica que de requerírseles un mínimo de integración, será posible mediante un mínimo de reglas restrictivas de las voluntades parciales o que regulen las negociaciones, esto es configurando relaciones de poder” (Crozier & Friedberg, 1980, en (Avimael, 2011: 7). Reconocer lo político en las redes de política pública es, por consiguiente, una máxima insoslayable.

Según Mouffe (2000) y Knoke (1990) “las relaciones sociales difícilmente son concebibles sin algún tipo de hegemonía provisional, sin exclusiones y desigualdades,

sin antagonismos, debates y polémicas, sin conflictos y tensiones entre los agentes en cuestión” (Avimael, 2011: 8). Desde el punto de vista del *policy makers*, por tanto, “las redes se asemejan más a ámbitos de relaciones de poder y cuyas estructuras son jerárquicas debido al estado asimétrico de la dependencia de recursos” (Carlsson & Sandström, 2008: 49), y si dichas redes son voluntarias, ello no implica “que estén exentas de exclusiones, regateos, conflictos de interés y cálculos entre los actores respecto a las decisiones públicas, lo cual otorga contenido político a las redes de política pública” (Avimael, 2011: 8).

Ya sea conceptualizando el fenómeno como redes de políticas públicas (Klijn, 1998) o red de gobernanza (Sorenson y Torfing, 2003), lo importante desde el punto de vista politológico es describir el rol de las actores no-estatales en el proceso de elaboración e implementación de las políticas<sup>34</sup>. Analizar las políticas públicas bajo alguna forma de “red política” o “red de gobernanza” supone indagar en las interacciones de actores en los procesos políticos, aunque no desconoce -de hecho enfatiza- que existe un marco institucional en que los actores se inscriben. Para Klijn (1998) los contextos institucionales se caracterizan por las relaciones relativamente estables entre organizaciones que están sostenidas por flujos de recursos en desarrollo entre esas organizaciones. En este escenario, que vincula a los actores, sus recursos y su adscripción organizacional, la mayoría de las teorías de redes asume que el poder de un actor está relacionado con los recursos que él o ella posee (Klijn, 1998), por lo tanto adquiere sentido no perder de vista la distribución desigual de recursos, de conexiones puentes establecidas y, en definitiva, de capitales producidos por agentes participantes de una determinada red política.

En este contexto, los estudios empíricos de gobernanza y redes de políticas públicas se hicieron cargo de la discusión entre elitistas y pluralistas (ampliamente abordada en

---

<sup>34</sup> En un primer momento, la influencia que tuvo la teoría de la organización en el análisis de las redes marginó a la ciencia política de este campo de estudios. Recordemos que el análisis de políticas públicas, desde la ciencia política, estaba fuertemente influido por las “ciencias de las políticas” de H. Lasswell (1951) y por el modelo de proceso y la teoría de la agenda (Cobb y Elder, 1972; Kingdon, 1984). Al poco tiempo, sin embargo, la ciencia política pudo desarrollar un marco teórico sobre la elaboración de políticas públicas, que habría sido resultado de la polémica entre pluralistas y elitistas (a propósito de la pregunta sobre “quiénes” influyen en las políticas), y del auge de la teoría de la agenda. En este marco, la discusión “evoluciona” hacia debates sobre las comunidades de políticas públicas y las redes de políticas públicas (Rhodes, 1988), ya sea comunidades y redes más cerradas y unitarias (mirada elitista), o bien más abiertas y heterogéneas (mirada pluralista).

el acápite anterior), y facilitaron el desarrollo de un tipo de investigación empírica que se interesó por el papel de los grupos de presión en la formulación de políticas. Como establece Peters, lo relevante será indagar en los tipos de influencia específicas que actores estatales y no-estatales desempeñan, aduciendo que “la mayor parte del análisis del proceso de gobernanza consiste en determinar el rol de varios de los actores y comprender algo sobre la interacción del Estado con los actores tanto sociales como internacionales involucrados en el proceso de gobernar” (Peters, 2007:02).

En ese proceso investigativo acerca de las “presiones” que se ejercen en la formulación de políticas, las ideas tienen un papel y pueden influenciar de modo significativo el *policy making*. En qué consisten los mecanismos causales mediante los cuales diferentes tipos de ideas afectan el *policy making* se pregunta un autor (Campbell, 2002:30, en Joignant, 2010:11), respondiéndose que un mecanismo posible es el de los “canales informales”, mientras que un segundo refiere a las “comunidades epistémicas”. Estas últimas corresponden a una “red de profesionales de reconocida experticia y competencia en un ámbito particular”, quienes reivindican la autoridad de un “conocimiento relevante de política al interior de aquel ámbito o área temática”, a partir de una “creencia o fe compartida en la verdad y aplicabilidad de formas particulares de conocimiento o de verdades específicas” (Haas, 1992:3, en Joignant, 2010:11). Con estos presupuestos se ejerce influencia en las políticas públicas y en la acción del gobierno, a condición de que lo fundamental sea “colonizar agencias centrales del gobierno. Según Haas (1992), se trata generalmente de un grupo “relativamente pequeño” de personas, en donde lo importante es “la infiltración política de una comunidad epistémica en las instituciones de gobierno” (Haas, 1992:27, en Joignant, 2010:11).

Es factible, por tanto, “la hipótesis de ideas científicas que participan de la emergencia de nuevas élites gubernamentales, a partir de usos políticos del conocimiento cuya función de legitimación de sus cultores parece indesmentible” (Joignant, 2010:11). El campo de los derechos humanos en Chile parece confirmar la factibilidad de esta hipótesis cuando aquel se observa como una red de política basada en saberes

especializados, prácticas y experiencias acumuladas en diversas esferas de la vida pública. En definitiva, analizar el proceso en clave de gobernanza, incluyendo la consideración de ideas y conceptos articuladores que permiten a un elenco específico operar como red en su acción estatal.

Producto de estas investigaciones emergen varios conceptos que buscan capturar la lógica de los procesos políticos a la luz de la red de gobernanza. Categorías explicativas como “subsistema”, subgobiernos” o “triángulos de hierro” (Jordan, 1990); “comunidades de políticas públicas” (Klijn 1998), “redes temáticas” (Richardson y Jordan, 1979; Rhodes, 1988); “meso-corporativismo” y “redes de políticas públicas”, indican en cierta medida las conexiones entre las agencias gubernamentales, los grupos de presión y las ideas, y refieren el complejo escenario para la elaboración de políticas en la actualidad. Pero como se ha establecido, es el concepto de redes de políticas públicas el más reciente y el que está remplazando rápidamente a los demás (Klijn, 1998). En síntesis, las redes de políticas públicas pueden ser definidas como aquellos “patrones de relaciones sociales entre actores interdependientes más o menos estables, que toman forma alrededor de los problemas políticos y/o programas políticos” (Klijn, 1998).

En definitiva, el análisis de redes centrado en las redes de política pública permite analizar el proceso político y el acceso a posiciones de poder observando la lógica de “canales menos formales que los partidos políticos y los cargos gubernamentales, aunque los incluyan. En este marco, surge la importancia de las redes primarias del individuo (familia, vecindario), las originadas en la socialización (colegios y universidades) que se mezclan con lazos generacionales y, finalmente las que se producen en la vida profesional o política” (Joignant, 2010). En esa línea, en América Latina ha habido en los últimos años una reconsideración de la experiencia y saberes adquiridos de los agentes que acceden al campo estatal, cuya investigación puede ser una contribución a la comprensión de la aun compleja interacción entre sociedad civil y Estado (Abregú, 2005).

Tanto los procesos de transición y democratización, como el aumento de la valoración de la sociedad civil en América Latina, ciertamente incluyendo a Chile, han generado las condiciones para que personas “que teniendo una trayectoria larga de autonomía, propuesta alternativa y fiscalización independiente del Estado, han sido invitadas como individuos a ejercer funciones públicas de relativa importancia. Lo han hecho en campos vinculados a derechos humanos, género, programas sociales, defensa, seguridad, justicia, políticas sobre medio ambiente, etcétera. En todos los casos, la experiencia y la perspectiva que habían desarrollado desde la sociedad civil se volvía relevante para la definición de qué hacer desde el Estado" (Basombrío, 2005:11,12). En el campo de los derechos humanos en Chile, la combinación de esos agentes extra-estatales con las experiencias de agentes propiamente político-estatales parece ser explicativa de un modo de articulación sociopolítica para operar políticamente en la democracia recuperada a partir de 1990.

### **CAPÍTULO III. TRANSITAR DEL AUTORITARISMO A LA DEMOCRACIA: LOS DERECHOS HUMANOS COMO CAMPO DE ARTICULACIÓN SOCIOPOLÍTICA EN CHILE**

Una vez recuperada la democracia en los distintos países de América Latina tras los regímenes y dictaduras militares de los años setenta y ochenta -lo que Huntington (1994) llamó la “tercera ola democratizadora”- el Estado debe hacer frente a un pasado conflictivo, signado fundamentalmente por las graves violaciones de derechos humanos. Chile no es la excepción y su caso puede ser enmarcado en la llamada “tercera ola” de políticas de memoria y justicia (Beristain, 2005).

En ese marco, los múltiples estudios sobre las transiciones políticas en América Latina dan cuenta de que las violaciones de derechos humanos es uno de los asuntos más complejos que debían abordar las democracias recién instaladas (Lira, 2005). Las transiciones, desde el punto de vista de ese pasado conflictivo, implican establecer aproximaciones sobre tres temas vinculados: i) el modo de reconciliación nacional; ii) las comisiones de verdad; y iii) consecuentemente, las políticas de memoria y reparación adoptadas.

Sobre la modalidad de la reconciliación nacional, ésta había sido conceptualizada como una “referencia común para referirse a dos cuestiones: estabilidad democrática y democratización de las instituciones; y la definición de una política sobre las violaciones masivas de derechos humanos y sus consecuencias” (Lira 2004, en Beristain, 2005:53). Para el caso de Chile, la reconciliación se adscribió a un modelo de transición pactada (Godoy 1999), lo que implicó que “la capacidad de coacción del régimen anterior condicionara una gran parte del proceso” (Beristain, 2005:56). Por ello, “aunque era ineludible que las condiciones de la reconciliación fueran contradictorias y hasta antagónicas para unos y otros, parecía prevalecer la idea de no arriesgar la estabilidad alcanzada continuando con los juicios contra los victimarios” (Lira, 2005: 468). Así, en Chile se optó por la fórmula de verdad y “justicia en la medida de lo posible” (Lira 2005).

En relación al segundo aspecto, los actores de las transiciones conformaron comisiones de verdad y reconciliación “para evidenciar ante la sociedad los hechos cometidos y reparar los daños a las víctimas” (Beristain, 2005: 57). Esas comisiones “se constituyeron en el principal modo de producción de un saber y en la forma de inscribir una nueva verdad pública sobre la violencia política” (Crenzel, 2009: 360). En el caso de las comisiones de Chile “estos informes constituyeron en la escena pública una nueva conceptualización de los derechos humanos que se tornó hegemónica” (Crenzel, 2009: 361, 362). Esa hegemonía discursiva se expresó en tres elementos de los informes que articularon una noción limitada de derechos humanos: a) restringir su investigación a las violencias dictatoriales que vulneraron el derecho a la vida, lo que supuso una suerte de jerarquización de los derechos humanos que privilegió el derecho a la vida sobre los derechos civiles, políticos y sociales; b) subordinar la explicación política de las violaciones a su descripción minuciosa, diluyendo los compromisos políticos de los desaparecidos y los asesinados<sup>35</sup>; y c) descontextualizar histórica y políticamente la violencia (Crenzel, 2009). En definitiva, en los informes de Chile, al igual que en otros países de la región, primó un “relato jurídico y una narrativa factual, realista y en detalle de las violaciones... se impuso sobre la historización compleja del pasado” (Crenzel, 2009: 361-363).

Sobre el tercer aspecto, aunque las políticas de memoria no tienen por sí solas la fuerza para democratizar un país “han jugado un papel fundamental... respecto a estos procesos de democratización” (Beristain, 2005:79). Las políticas de reparación, se ha argumentado, “formaban parte de la persistente lucha entre fuerzas e idearios opuestos y contradictorios para legar una historia oficial, o al menos aceptada, del pasado y una visión del futuro” (Lira, 2005:469).

No obstante, esa lucha entre fuerzas e idearios opuestos que en los gobiernos post-autoritarios se enfrentaban para legar una historia oficial (el tema de la memoria), puede ser rastreada en un contexto más amplio y ciertamente anterior. En efecto, el

---

<sup>35</sup> Es lo que se ha conocido como el giro narrativo, que “fue producto de la conformación en la región y en el exilio de un poderoso movimiento en defensa de los derechos humanos” y que en un escenario de fuerte represión y estigmatización, optó por “normalizar la identidad de los perseguidos apelando a su condición humana y omitiendo sus compromisos políticos [para] dotar de legitimidad a su reclamo” (Crenzel, 2009: 358-360).

origen de la preocupación pública y la defensa de los derechos humanos hay que ubicarla en la década del setenta y en un marco de análisis mayor condicionado por la Guerra Fría<sup>36</sup>. En esa línea, el derecho internacional de los derechos humanos se alzaría como uno de los recursos (en el modo de conocimiento especializado) en la perspectiva de materializar la hegemonía estadounidense en América Latina y en las propias luchas internas del norte (v. gr. el alcance y significado de los derechos civiles y políticos). De allí que, desde el punto de vista de la izquierda, “esta arma simbólica de los derechos humanos dio continuidad a la empresa hegemónica de la Guerra Fría” (Dezalay y Garth, 2002: 205). Sin embargo, a la luz de los hechos históricos (esto es, las dictaduras latinoamericanas) “el cambio de posiciones en este juego estratégico contradice ex post facto la plausibilidad de este diagnóstico crítico” (p. 206).

Por lo tanto, dadas las condiciones materiales del “juego estratégico”, los derechos humanos fueron constituyéndose como el *leitmotiv* de aquellos que optaron por su defensa y promoción durante la dictadura del general Pinochet. Comienzan a formarse múltiples organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos, con énfasis y temporalidades diversas. Al respecto, el tránsito del autoritarismo a la democracia implicó tres momentos centrales que contribuyeron a hacer de los derechos humanos un campo de articulación socio-política y moral de agentes que, ya en democracia, se constituirán como el elenco elitario a cargo de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile.

Un primer momento fue la profusa formación de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. En este proceso que se inicia el mismo año del golpe de Estado, en 1973, los agentes pudieron interrelacionarse, intercambiar y acumular experiencias (v. gr. expertise profesional) y fijar los límites morales de la acción política. Producto de ello, y éste es el segundo momento, varios de esos agentes concurren a la elaboración programática del campo de derechos humanos pensando en el primer

---

<sup>36</sup> De acuerdo a Cecilia Medina (1988), la genealogía del concepto “Derechos Humanos” en el Sistema Interamericano puede rastrearse con anterioridad al contexto de Guerra Fría. Su uso data del periodo de surgimiento de los fascismos en las décadas del ‘30 y ‘40, de acuerdo a la investigación de las actas de la Organización de Estados Americanos realizada por dicha autora. Al respecto, Medina C., (1988) “The Battle of Human Rights. Gross, Systematic Violations and the Inter-American System”, Martinus Nijhoff, Dordrecht, The Netherlands.

gobierno democrático (Patricio Aylwin) que asumiría en 1990. Finalmente, un tercer gran momento es la implementación de las políticas de memoria y derechos humanos en el período 1990-2010; sin abordar el contenido de esas políticas, se abordan los espacios institucionales desde donde ellas se producen y se reconocen los agentes elitarios posicionados en dichos espacios. A continuación se abordan estos tres momentos como secciones del presente capítulo.

### **Construyendo moralidad jurídica: actores y organizaciones de promoción y defensa de derechos humanos en el periodo autoritario (1973-1990)**

Mirado en perspectiva, es factible hipotetizar que los agentes elitarios del campo de los derechos humanos en Chile fueron productores y luego portadores de una autoridad moral de la cual se valieron para operar políticamente en la democracia recuperada. La producción de lo que podría denominarse capital moral (Kane, 2001), se realizó durante el período autoritario y su fábrica principal, aunque no exclusiva, fueron las múltiples organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos. Esta autoridad moral permitió a los líderes nacionales reforzar las instituciones democráticas (Wilde, 2007), dado que constituiría el soporte moral de la acción política y opera habitualmente como un recurso que puede ser empleado para legitimar a algunas personas, posiciones e instituciones (Kane, 2001). El capital moral debe ser entendido como un factor coadyuvante de la acción política, como un recurso complementario a los otros recursos que los agentes desarrollan (credenciales académicas, redes políticas, experiencias profesionales). El capital moral no desplaza a ninguno de ellos, sino más bien se entrelaza con cada uno de ellos, ya que generalmente apoya todos los procesos y negociaciones de la vida política (Kane, 2001), contribuyendo a dotar de legitimidad a la acción política.

En el caso de Chile, las graves violaciones de derechos humanos durante la dictadura militar generaron las condiciones materiales para que la producción de capital moral sucediera. El sentido de la estrategia “imperial” del uso de los derechos humanos que en principio era hegemónica, se modificó y fue adaptada localmente por los agentes nacionales. Ahora, “el campo de los derechos humanos desarrolló un grado substancial

de autonomía con respecto al poder del Estado” (Dezalay y Garth, 2002: 206). Y como se verá en el capítulo siguiente, esa autonomía forzada en el caso chileno implicó que la estrategia de defensa de los derechos humanos se articulara en espacios no estatales que más tarde, producido el tránsito democrático, decantarían en la configuración de acciones estatales para subsanar las violaciones de derechos humanos.

De allí que resulte factible estudiar la consolidación de la defensa a los derechos humanos como parte de una estrategia más amplia cuyo objetivo, en una interpretación *ex post facto*, habría sido reconvertir los Estados latinoamericanos (Dezalay y Garth, 2005); para ello el análisis del papel que determinados actores han desempeñado en la función pública y en la configuración de las acciones estatales a la luz del marco de análisis desarrollado anteriormente, resulta una pista ciertamente necesaria. Es decir, estudiar los desempeños y trayectorias de “agentes elitarios” concentrándose tanto en las posiciones que los actores ocupan en determinadas estructuras y en momentos biográficos específicos de sus trayectorias, como en las características socio-personales de dichos actores que inciden en la producción (en red) de políticas<sup>37</sup>.

Un análisis de este tipo es el que desarrollan Dezalay y Garth (2002) para constatar la creciente hegemonía de los economistas en la conducción de los Estados latinoamericanos en detrimento del papel de los abogados. En efecto logran advertir que en la última mitad del siglo XX se ha producido un cambio, “un re-equipamiento de las élites estatales, desde el derecho hacia la economía y desde los procesos de saber europeos hacia aquellos que son generados en los Estados Unidos” (p. 40)<sup>38</sup>. En otras

---

<sup>37</sup> Concentrarse tanto en las estructuras como en las relaciones tiene como uno de sus efectos “evitar los problemas que se presentan cuando a los individuos les es atribuida una identidad particular fija –por ejemplo, en pro o en contra de los derechos humanos, políticamente progresista o conservador, partidario u opositor del neoliberalismo o de la democracia–. Las identidades asumidas en contextos particulares deben encontrarse relacionadas con las estructuras del campo respectivo y con las oportunidades que se presentan en tiempos y lugares específicos” (Dezalay y Garth, 2002:35).

<sup>38</sup> Siguiendo a Rodríguez -quien prologa el libro: Dezalay Y. y B. Garth (2002) “*La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos*”. ILSA-UNAM-, las claves de lectura que seleccionamos del libro son dos de las seis sugeridas. En primer lugar aquella que lo interpreta como “una comparación de la utilización de redes, conocimientos e instituciones internacionales por parte de actores políticos -v. gr., defensores de derechos humanos, académicos, abogados, economistas, etc.- para consolidar o mejorar su posición en la lucha por el poder estatal”. De modo complementario, pero más importante, referimos este trabajo pues puede ser interpretado “como un aporte a la sociología de las élites latinoamericanas, cuyo papel en el establecimiento y la reproducción

palabras, “una transición que va de un conjunto de abogados del Estado a un grupo de economistas ahora enlazados con la democracia” (p. 43)<sup>39</sup>. De acuerdo al esquema propuesto por los autores -que consiste en analizar los resultados y adaptaciones nacionales frente a procesos de exportaciones de técnicas y conocimientos especializados internacionales- dicho giro puede ser mejor explicado si se tienen en cuenta las semejanzas estructurales en los respectivos escenarios estatales, lo que supone evaluar redes de conexión e incluso afinidades electivas entre los agentes importadores y los exportadores. Y estas transformaciones en los Estados son observadas a la luz de lo que los autores denominan los “nuevos universales” hegemónicos que operan “dolarizando” los Estados del Sur: los derechos humanos, el consenso de Washington y la democracia liberal (Dezalay y Garth, 2002).

Según lo anterior, cualquier análisis de las luchas por el poder al interior del Estado debiese partir del hecho cierto que “el derecho se encuentra en el núcleo de los procesos que estructuran, construyen y reproducen el campo del poder” (p. 27), específicamente en las facultades de derecho, que “ocupan un lugar central en la reproducción del conocimiento, en la dinámica de las élites gobernantes y en las jerarquías establecidas entre las élites y las técnicas y los conocimientos especializados” (p. 28). En el caso chileno, y específicamente en el caso de los derechos humanos, ello se encuentra bien representado por dos espacios académicos que han operado al interior de facultades de derecho chilenas. Una es la tradicional Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, cuyo Centro de Derechos Humanos ha sido fundado y dirigido por dos emblemáticos agentes del campo de derechos humanos, ambos depositarios de trayectorias emblemáticas, ejerciendo el activismo

---

del Estado neoliberal aún no ha sido documentado sistemáticamente” (Rodríguez C., en Dezalay y Garth, 2002:12).

<sup>39</sup> Este giro -desde los políticos abogados prestigiosos hacia los economistas denominados políticos tecnócratas- tiene una serie de rasgos generales, señalan los autores. El más básico, indican, “consiste en que el conocimiento especializado de los políticos tecnócratas se ha centrado en la economía, mientras el de los políticos que eran abogados destacados, en el derecho” (p. 62). Sin embargo, advierten, “también existen continuidades entre las generaciones de las élites estatales. Primero, la mayoría de los tecnócratas políticos tienen muy buenas conexiones y cuentan con abuelos más o menos cercanos a la élite. Lo que resulta diferente es que ellos se apoyan relativamente menos en el capital familiar y más en sus propios conocimientos especializados, así como en la red cosmopolita construida de manera concurrente con la adquisición de sus conocimientos y el posterior desarrollo de sus carreras. Todavía sigue siendo verdad que el capital social es extremadamente importante para determinar quién será capaz de obtener un grado avanzado en los Estados Unidos para luego participar en redes transnacionales” (p. 62).

jurídico-académico y posicionándose en importantes esferas internacionales de defensa de los derechos humanos. El otro caso lo constituye la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, cuyo origen es el Programa de Derechos Humanos de dicha institución que se funda en dictadura como un Centro Académico Independiente; en este espacio hoy convergen como docentes varios abogados que han sido activistas de derechos humanos.

Como se adelantó, en el campo de los derechos humanos esas luchas por el poder al interior del Estado tuvieron como una de sus estrategias internacionales preferentes el uso del derecho internacional de los derechos humanos<sup>40</sup>. Y en el caso de Chile en particular dichas técnicas y conocimientos especializados extranjeros “fueron utilizados de ese modo para luchar en contra de los opositores con el objeto de lograr el control sobre el poder del Estado” (Dezalay y Garth, 2002: 31).

Según lo anterior, estar fuera del Estado forzaba a los actores a enfrentarse a dos situaciones interrelacionadas. En primer lugar, debieron ejercer incidencia pública desde las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el mundo religioso. En segundo lugar, y por ese mismo hecho, su posterior participación y contribución en el Estado, ahora bajo un régimen democrático, supuso tensiones y, principalmente, un alto nivel de circulación entre distintas esferas de la vida pública, cuando no “pasos fugaces” o “intromisiones” en el Estado.

La incidencia pública desde las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el mundo religioso se expresó principal, aunque no exclusivamente, en el activismo social ejercido desde las organizaciones de la sociedad civil y las Iglesias. Se fundaron entonces una gran cantidad de organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, que incluso ha sido conceptualizado como un verdadero movimiento por los derechos humanos en Chile (Orellana & Quay, 1991). De acuerdo a la literatura sistematizada al respecto, se ha identificado una veintena de este tipo de

---

<sup>40</sup> Las estrategias internacionales aluden a cómo los actores nacionales buscan utilizar el capital extranjero, que puede tomar forma de recursos, grados académicos, contactos, legitimidad, técnicas y conocimientos especializados –los cuales son enunciados aquí en plural para enfatizar la variedad de formas y tecnologías rivales– para así erigir su poder local (Dezalay y Garth, 2005: 30).

organizaciones cuya fundación adscribe al ciclo 1973-1990. En su conjunto, representan la “fábrica” del capital y legitimidad moral de los agentes, para operar luego en la democracia recuperada. Un antecedente fundamental para rastrear el origen y consolidación de estos organismos es la alianza primigenia que se dio entre políticos y abogados de oposición con la Iglesia Católica inmediatamente producido el golpe de Estado, escenario en que la Democracia Cristiana jugó un importante rol, apelando probablemente al rol social de la Iglesia en un contexto altamente politizado en América Latina. Por ejemplo, “una iniciativa que circuló en contra de la toma militar del poder en 1973... sólo obtuvo el respaldo de doce firmas, entre ellas las de Jaime Castillo, Francisco Cumplido y Eugenio Velasco” (Dezalay y Garth, 2002: 228); los tres desempeñarán papeles clave tanto en la defensa y promoción de derechos humanos en dictadura, como en la elaboración de bases programáticas y posterior diseño y ejecución de políticas pública en el campo de derechos humanos, ya en la democracia recuperada.

La primera organización de defensa de los derechos humanos en Chile se funda al amparo formal de la Iglesia Católica a los pocos días de ocurrido el golpe de Estado en 1973. Se trata del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI), cofundado por el Cardenal Raúl Silva Henríquez mediante Decreto Arzobispal N° 158-73, del 9 de octubre de 1973, y por el Obispo Luterano Helmutz Frenz. La presidencia la compartía junto al Obispo Fernando Ariztía Ruiz. Aunque formalmente estaba adscrito a la Iglesia Católica, en realidad “estuvo conformado por representantes de las iglesias bautista, metodista, pentecostal, ortodoxa, además de la Iglesia Católica y Luterana [y] la comunidad judía. Esta fue la primera entidad que trabajó sistemáticamente por la defensa de los derechos humanos, la defensa de la vida y la libertad de las personas perseguidas por la dictadura militar”<sup>41</sup>.

Al Comité concurren religiosos, abogados y asistentes sociales dispuestos a otorgar asistencia a las primeras víctimas del régimen autoritario, “entonces esté comité lo que respalda es la defensa legal, y los abogados que se habían agrupados en términos

---

<sup>41</sup> Falleció un chileno de excepción: Juan Pablo Letelier, 18 de septiembre de 2011, en “El Mostrador” <http://www.elmostrador.cl/opinion/2011/09/18/fallecio-un-chileno-de-excepcion-el-obispo-de-helmut-frenz/>

amistosos o de contactos son los que se movilizan y se instalan, y después terminan siendo financiados en el Comité” (Lira E., 2012, entrevista con el autor). Eran algunos abogados “que simpatizaban con el grupo de Allende” y que “unieron esfuerzos con la Iglesia –la cual aún reflejaba un fuerte compromiso con una interpretación social del Evangelio– para tratar de conseguir algunas reparaciones judiciales” (Dezalay y Garth, 2002: 90). Los abogados “empezaron a crear nexos con actores internacionales de una manera tal que lograba facilitar la construcción de un movimiento en favor de los derechos humanos. Amnistía Internacional, que tomó un fuerte interés por el caso de Chile, había trabajado vigorosamente la idea de que los derechos humanos no eran meros instrumentos en favor de los grupos políticos afuera del poder, sino que constituían universales que proscribían la tortura y las desapariciones” (Dezalay y Garth, 2002: 90).

Se conforma al interior del Comité una división jurídica a cargo del abogado José Zalaquett, y el activismo jurídico se expresa entonces en la obstinada presentación de recursos legales ante la justicia, que apelaba a la “desacreditada pero no obstante existente tradición jurídica para obtener apoyo... Como afirmó uno de los activistas, algunos sujetos preguntaban “en un comienzo” si de esa forma ellos estaban “legitimando el sistema” al utilizar los juzgados, pero el caso es que “no contábamos con otro tipo de foros”. Si bien los juzgados fallaban a favor del detenido por mucho en dos o tres ocasiones, lo cierto es que estas decisiones también servían para perseguir ciertos “objetivos conexos” (Dezalay y Garth, 2002: 229).

Si el activismo jurídico estaba a cargo de estos abogados, el activismo religioso lo ejercían muchos religiosos, “por ejemplo el padre Roberto Bolton, el padre Mariano Puga, el padre Patricio Cariola, el padre Rafael Maroto, el padre José Aldunate, el que era Vicario de la Zona Sur, y en fin una cantidad de sacerdotes, de religiosas, de laicos, *se fueron encontrando* abogados, asistentes sociales, como Daniela, María Luisa, desde un principio ahí estuvo don José Zalaquett trabajando como abogado jefe” (Ariztía, 2001:14, énfasis propio)<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Varios autores (2002) “Iglesia y Derechos Humanos en Chile” Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

En su conjunto, los activistas del Comité, -abogados y religiosos principalmente- pudieron establecer conexiones internacionales. El contexto de Guerra Fría contribuía a ello. Por tanto, conocieron la existencia “de Amnistía Internacional, de la Comisión Internacional de Juristas, de la Organización de los Estados Americanos y de los instrumentos internacionales para los derechos humanos que habían sido creados bajo el auspicio de las Naciones Unidas... en pocos meses [los abogados] empezaron a referirse a los “derechos humanos” y buscaron, por primera vez, activar sistemáticamente el armazón ofrecido por las Naciones Unidas” (Dezalay y Garth, 2002: 230).

Y aunque en un comienzo “jugó un rol esencialmente asistencial y no de denuncia, el gobierno militar solicitó perentoriamente su disolución” (Orellana & Quay, 1991: 17). El año 1975 cesa en sus funciones COPACHI. El mismo año 1973, el propio Helmut Frenz había fundado el Comité Nacional de Refugiados (COMAR), “reconocida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y por el gobierno militar, institución que permitió que alrededor de 7.000 refugiados extranjeros salieran de Chile, otorgándoseles ayuda social, espiritual y jurídica”<sup>43</sup>.

El año 1975 se crea la primera y más emblemática agrupación de familiares de víctimas de la represión: la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), originada “con las visitas que los familiares de los detenidos desaparecidos hacían al Comité Pro-Paz para proceder con los trámites judiciales que correspondían. En 1975 se organizan como Agrupación, y sus objetivos centrales, de ahí en adelante son exigir la verdad sobre los detenidos desaparecidos, exigir la sanción penal de los involucrados en desapariciones y aportar en la construcción de una memoria histórica

---

<sup>43</sup> Helmut Frenz (...) “Llegó a Chile en 1965 como pastor de la Iglesia Evangélica Luterana de Concepción (...) En 1970, fue elegido Obispo por el Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile (...) En septiembre de 1973, fundó la Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR) (...) Junto al Cardenal Raúl Silva Henríquez, fundó el Comité de Defensa de Derechos Humanos, que posteriormente pasó a denominarse Comité de Cooperación para La Paz en Chile, compartiendo la presidencia de esa entidad con el obispo Fernando Ariztía Ruiz (...) En 1975, Helmut Frenz participó en la creación de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC. Debido a su labor, el 3 de octubre de 1975, fue expulsado de Chile. El 30 de julio de 2007, la ex Presidenta Michelle Bachelet firmó la ley que le concedió la nacionalidad chilena, por especial gracia (...)” Fuente: El Mostrador, Diario Digital [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl), Edición 13 de septiembre de 2011.

para Chile”<sup>44</sup>. La AFDD sigue vigente hoy, siendo su Presidenta Viviana Díaz, Premio Nacional de Derechos Humanos año 2011, y Vicepresidenta Mireya García.

En 1975, año en se disuelve el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y se funda la AFDD, el Luterano Frenz fundará también FASIC, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, reflejando el activo compromiso de las iglesias en Chile para con las víctimas de violaciones de derechos humanos, en este caso de las Iglesias Protestantes, particularmente de la Iglesia Evangélica Luterana. El foco de FASIC fue entonces “prestar apoyo a los presos políticos, posteriormente extendiendo la asistencia legal y medica-psiquiátrica a otras víctimas de la represión” (Orellana & Quay, 1991: 22). Hoy FASIC sigue vigente como organización, a cargo de Claudio González -quien integra además el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos- centrando su labor en la defensa jurídica, apoyo a los afectados por violaciones a sus derechos humanos, capacitación y documentación. La matriz valórica de compromiso con los derechos humanos en que se basaron los organismos de defensa y promoción de derechos humanos en Chile se encuentra bien expresada en la misión que en los inicios de la democracia tiene FASIC: “contribuir al fortalecimiento de la democracia sobre la base de la promoción y defensa de los Derechos Humanos Universales, inspirada en el compromiso cristiano por la libertad y dignidad de las personas” (Orellana & Quay, 1991: 22).

En ese sentido, en la época de transición FASIC declaraba que las tareas pendientes de la democracia son “Verdad y Justicia”, asegurando respecto a su consolidación que “su *fortaleza moral* reside en constituirse sobre bases éticas humanistas y de igualdad ante la ley, impidiendo que se materialice la lógica perversa del olvido, como principio articulador de consenso y estabilidad” (FASIC, 2012, énfasis propio)<sup>45</sup>. De acuerdo a su trayectoria histórica e institucional, FASIC porta sobre sí “una *responsabilidad moral e institucional* en la construcción de una sociedad más justa” (FASIC, 2012, énfasis propio).

---

<sup>44</sup> “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>).

<sup>45</sup> Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, sitio web (<http://www.fasic.org/institu/institucion.htm>).

Como se indicó, el año 1975 había cesado en sus funciones el Comité de Cooperación para la Paz. Dada la necesidad de continuar con la labor iniciada, el Arzobispado de Santiago, a través del emblemático Cardenal Raúl Silva Henríquez, decide crear la Vicaría de la Solidaridad en 1976, heredando “la tradición, personal y funciones del COPACHI. El primero de enero de 1976 entró en funciones esta vicaría, la que no pudo ser disuelta por el gobierno militar ya que se trataba de una instancia interna de la estructura de la Iglesia Católica” (Orellana & Quay, 1991: 30). En palabras de Cristián Precht:

*“De acuerdo a estos antecedentes la Vicaría de la Solidaridad estableció su propio marco institucional gracias a la capacidad de organizar de su primer Secretario Ejecutivo, el abogado Javier Luis Egaña. Así por ejemplo, se creó el Departamento Jurídico que incluía la parte legal y la parte asistencial. Junto a abogados muy competentes que presentaban las situaciones ante las Cortes de Justicia y llevaban los procesos contamos también con un grupo importantísimo de trabajadoras sociales que hacían un trabajo –para mí– de lo más admirable de la Vicaría de la Solidaridad. La lista es larga pero podemos recordar, a la Hermana “Ma” –María de los Angeles Marimón–, cristianas laicas como María Luisa Sepúlveda, Daniela Sánchez y tantas más. A ellas les tocaba recibir, escuchar, aconsejar y consignar todos los casos, todas las situaciones y ser realmente el hombro en que las personas venían a llorar sus aflicciones. Yo no sé cómo resistieron todo este stress tan tremendo que agota emocionalmente y cómo, junto con eso y a la fuerza con que llevaban adelante las soluciones a esas situaciones, no perdían la capacidad de objetivar. Admirable. Realmente si hay alguien que merece un monumento es el trabajo de este equipo mayoritariamente femenino” (Precht, 2001: 25).*

Dado el escenario político y la restauración democrática, la Vicaría de la Solidaridad culmina sus funciones el año 1992. Ciertamente la Vicaría se constituyó en un verdadero “laboratorio de los derechos humanos”; por sus espacios transitaron varios abogados emblemáticos en la lucha por la defensa de derechos humanos, además de asistentes sociales y otros profesionales comprometidos, todos quienes luego desempeñaron importantes roles en las acciones del Estado democrático en materia de derechos humanos. La Vicaría constituye así un referente obligado de la acción en favor de los derechos humanos, lo que se expresó con más claridad el año 1977, “luego de que el consejo de administración de la Fundación Ford había visitado la Vicaría en Chile... emprendió la creación de un programa en derechos humanos utilizando para ello el modelo de la Vicaría –el cual al parecer era “curiosamente legalista”– con el objeto de expandirse hacia otros terrenos” (Dezalay y Garth, 2002:

91)<sup>46</sup>. Tanto así que en Chile “la elite política de mayor influencia efectiva es la que provino de la Vicaría en todas sus épocas” y, por tanto, “sin el trabajo de la Vicaría no habría sido posible ni siquiera el Museo de la Memoria, por su acervo documental, su visión política y su influencia nacional” (Lira E., 2012, entrevista con el autor).

Como se aprecia, estos años son “explosivos” en términos del surgimiento de organismos de defensa y promoción de derechos humanos, situación que permanece, dado que el año 1976 se funda una segunda organización de familiares de víctimas de la represión: la Agrupación de Familiares de Presos Políticos. En la línea de esa tendencia, el año 1978 aparece como un momento donde nacen una gran cantidad de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Puede, en efecto, ser visto como un punto de inflexión, dado que el año 1978 se cumplía los 30 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese marco, a partir de la iniciativa de varios abogados comprometidos, se funda la Comisión Chilena de Derechos Humanos, vigente hasta la actualidad. A través fundamentalmente de informes mensuales “documentaron la situación de los derechos humanos y se crearon más de 100 comités de base de derechos humanos afiliados a la Comisión. En esta época, su mayor trabajo tiene que ver con formación y promoción de una cultura de derechos humanos”<sup>47</sup>. La primera directiva de la Comisión estuvo conformada, de hecho, por destacados abogados que más tarde influirían desde espacios institucionales diversos en las políticas de memoria y derechos humanos. En la presidencia Jaime Castillo Velasco; en la vicepresidencia Máximo Pacheco Gómez; Germán Molina como Secretario de Asuntos Nacionales; Gonzalo Taborga a cargo de los Asuntos Internacionales y, finalmente, Andrés Domínguez como Coordinador General.

---

<sup>46</sup> “La documentación prolífica de la Vicaría –‘la gente pudo recabar datos empíricos’– impresionó a los delegados de la Fundación Ford cuando visitaron a Santiago. “No sólo se trataba de gritones” sino de personas “curiosamente legalistas”. Para finales de los años 70, según uno de los funcionarios de la Ford que laboraba en esa época, “el modelo había sido implementado” y “funcionaba en Chile”. La Ford entonces vislumbró y fomentó la creación de “redes internacionales que pudieran llegar a auxiliarse mutuamente” en materia de derechos humanos. Asimismo, la Ford desarrolló un programa formal en derechos humanos, y una de las personas que ayudó a elaborarlo, Peter Bell, hizo de los derechos humanos la pieza central de la Fundación Interamericana, la cual dirigió desde finales de la década de los 70 hasta principios de los años 80 (ver Keck y Sikkink 1998)” (Dezalay y Garth, 2005: 233).

<sup>47</sup> “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>). Cabe señalar que en 1997 la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con apoyo de la Unión Europea, inició un programa de capacitación en derechos humanos para gendarmería.

El mismo 1978, quien fuese Diputado de la República (1998-2002), Andrés Palma Irrarrázaval, funda la Corporación por los Derechos de la Juventud (CODEJU), con el objetivo de promover los derechos de los jóvenes. CODEJU sigue vigente hasta hoy, inscribiéndose entre las muchas organizaciones que con el advenimiento de la democracia permanecieron como tales, adaptando su misión a los nuevos desafíos en el Estado democrático. Este mismo año se forma, a partir de una escisión de la AFDD, la tercera agrupación de familiares de víctimas de la represión: la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP). La Agrupación se funda dado que requerían visibilizar la especificidad de su problemática, para lo cual “elaboraron un listado de todos los ejecutados políticos, un importante documento de denuncia”<sup>48</sup>. Pero su labor no se reduce a la función de denuncia, también abogan por la movilización y la formación.

Una cuarta organización creada el año 1978 es el Comité Pro Retorno de Exiliados (CPRE), formada por un grupo de familiares de presos políticos “que habían sido condenados a extrañamiento. Junto por luchar por el retorno, el CPRE ha sido capaz de mantener un flujo de informaciones permanentes a y desde el exilio, logrando mantener un canal de comunicación entre las dos partes que compusieron en Chile del régimen militar” (Orellana & Quay, 1991:29). La creación de esta organización es indicativa de la importancia que comenzaba a adquirir el tema del retorno en Chile, desarrollando estrategias diversas para persuadir a las autoridades militares, entre ellas la creación de organismos ad-hoc, pero también la producción académica, los análisis históricos y la coordinación de diversos actores (articulados por la Iglesia Católica) respecto al fenómeno del exilio y el retorno<sup>49</sup>, estableciéndose de esta forma conexiones inter-organizacionales.

---

<sup>48</sup> “ídem.

<sup>49</sup> Ver, por ejemplo, Esponda, Jaime (1981) “El Exilio: Aspectos Jurídicos”. Revista Mensaje, N° 305, Dic. 1981, Pp. 698-705; y también: Pastoral del Exilio de la Conferencia Episcopal de Chile (1987) “Encuentro de Retornados”, con el patrocinio de: Comisión Chilena de Derechos Humanos; Comisión Exilio-Retorno Departamento de Derechos Humanos Colegio de Profesores; Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU); Comité Pro-Retorno; Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); Fundación para la Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE); Hogar “El Encuentro”; Instituto Católico de Migraciones; Programa de Retorno y Apoyo Laboral (PRAL); Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ); Servicio Universitario Mundial; Vicaría de la Solidaridad. Una vez recuperada la democracia e iniciado el nuevo gobierno, se crea la Oficina Nacional del Retorno con el objetivo de gestionar las condiciones para el regreso de los chilenos a quienes no se les permitió volver. Esta institución es dirigida por Jaime Esponda. La discusión del proyecto de ley hace un reconocimiento a algunos agentes de la elite de los derechos humanos en Chile. Al

Las mujeres también tendrían un activo rol en la promoción de derechos humanos en el período autoritario. El año 1979 María Eugenia Rojas Baeza funda el PIDEE, la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, cuya misión fue entregar “asistencia médica, psicológica y educacional a menores y jóvenes que han sufrido directa e indirectamente la represión y violencia del régimen militar. Además, PIDEE promueve la investigación sobre las consecuencias de la represión en la infancia y adolescencia”. Hoy PIDEE sigue vigente, siendo Rojas Baeza su Directora Ejecutiva<sup>50</sup>.

En agosto de este mismo año, un grupo de laicos comprometidos eclesialmente con los derechos humanos funda SERPAJ-Chile, el Servicio de Paz y Justicia, fuertemente inspirado en la doctrina de la no-violencia activa. El compromiso de la Iglesia Católica se expresaba también en el activismo de sus militantes de base. Sus fundadores son Fernando Aliaga, Manuel Jaque y Domingo Namuncura. Este último, que en democracia contribuiría con el diseño e implementación de políticas en el campo de los derechos humanos ocupando posiciones directivas en la Administración del Estado, reflexiona que una vez finalizados sus estudios de Trabajo Social en la Universidad Católica de Valparaíso, se preguntó junto a otros dirigentes de la Pastoral Universitaria “de qué manera podíamos colaborar, particularmente con la labor de la Iglesia Católica, en la defensa y promoción de los derechos humanos” (Namuncura, 2005: 271).

La respuesta fue precisamente SERPAJ que, dada la articulación con otras organizaciones (como el apoyo a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y al Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo), “había *encontrado un lugar* en el movimiento de derechos humanos” (p. 272, énfasis propio). Pero la articulación era aun más amplia, y SERPAJ establecía “conexiones puentes”

---

respecto, un Diputado de la República señaló “Fruto de las experiencias y de las esperanzas de personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos es el resultado de este mensaje. Pero debemos reconocer, especialmente, la preocupación del propio Presidente Aylwin, de su Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido, e igualmente la eficiencia que al servicio de esas ideas pusieron los asesores especiales del Ministro, abogados señores Jaime Esponda y Humberto Lagos” Intervenciones de Vicente Sota Barros, Participación en Proyectos de Ley, Biblioteca del Congreso Nacional ([www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)).

<sup>50</sup> “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>).

con diversos organismos, generando así las condiciones propicias para la conformación de una verdadera red. Señala al respecto Namuncura que,

*“establecimos nexos de cooperación con la Vicaría de la Solidaridad y más tarde con la Comisión Chilena de Derechos Humanos, que nació en diciembre de 1978, y con la Comisión de Derechos Juveniles que también surgió a fines de ese año. Previamente, ya habíamos establecido también un vínculo con la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC”* (Namuncura, 2005:272).

Pero estas instituciones también “se cruzan con los partidos y con redes históricas”, no habiendo personas “que influyan sin considerar las redes y las relaciones sociales que se constituyen en torno a ellas”. Por lo tanto, puede afirmarse que “una red importante es durante los 70’ y 80’ la que se constituye en torno a la izquierda católica que construye la Vicaría” y que “las personas que ejercen cargos políticos durante la Concertación solo al inicio provienen de esas redes. Después provienen de los partidos y de las redes del exilio” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor).

Respecto a SERPAJ, actualmente tiene presencia nacional, enfatizando líneas de acción sobre militarismo y democracia, y promoción de la objeción de conciencia. Además, por cierto, de la perspectiva de la no violencia activa y la defensa y promoción de los derechos humanos que esta organización activa. Estos valores ilustran el compromiso que tenían SERPAJ y la mayoría de las organizaciones de defensa de derechos humanos en dictadura. Se trata de un compromiso ético, de una moralidad que se expresa en acciones diversas. La vía jurídica era la principal, pero también la capacitación y la promoción de valores cristianos aparecían como recursos para materializar esa moral. Por ello, es que “el proyecto” requería incluir un componente político al discurso ético, entendiendo que dicho componente doctrinario provenía, casi en clave de necesaria naturalidad, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a partir de cual “integramos un conjunto de valores que dieron sentido al discurso ético, invitando a una defensa integral de tales derechos, no solo en el ámbito individual, sino también en lo social, lo económico y lo político” (Namuncura, 2005: 273).

En esa diversidad de estrategias, un recurso que hasta entonces no había sido desarrollado era la reflexión más académica. El Programa de Derechos Humanos de la

Academia de Humanismo Cristiano, fundado en 1979 por Jorge Mera y Hugo Frühling (Portales & Frühling, 1989), buscaba subsanar ese déficit. Al respecto “dentro de la Academia Humanismo Cristiano el tema de los derechos humanos fue siempre una preocupación y ya en 1977 un abogado de la Vicaría de la Solidaridad inició una investigación en relación con la academia sobre el tema de la seguridad de Estado y los derechos humanos. En 1979 se formaliza la creación de un programa específico sobre el tema de los derechos humanos... En 1981 ya se hacía investigación, docencia y extensión con la colaboración de profesores voluntarios” (Orellana & Quay, 1991: 36).

El año 1980 se inicia con la creación de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), “como entidad de defensa, promoción e investigación de los derechos humanos. CODEPU realiza trabajos de formación, defensa legal a personas afectadas en sus derechos, y atención psico-terapéutica a víctimas de violaciones de los derechos humanos y a sus familiares”. Vigente hasta hoy, es miembro afiliado a la Organización Mundial contra la Tortura; la Federación Internacional de Ligas de Derechos del Hombre; Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos; la Sociedad Internacional para la Salud y los Derechos Humanos<sup>51</sup>. Entre sus fundadores se identifican el sacerdote Rafael Maroto, la religiosa y abogada Blanca Rengifo, el doctor Manuel Almeyda, la ex diputada María Maluenda, el periodista y director de Radio Universidad de Chile Juan Pablo Cárdenas y los abogados Fabiola Letelier y Fernando Zegers.

El mismo año 1980 se funda una nueva organización de víctimas de la represión, la Agrupación de Relegados y Ex Relegados (AFEREL). En su función de apoyo y solidaridad con los relegados “*mantiene permanentes contactos* con la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, CODEPU y la Comisión Chilena de Derechos Humanos” (Orellana & Quay, 1991: 31, énfasis propio). Además ese año se crea una entidad que buscaba articular a las organizaciones de familiares, la Coordinadora de Agrupaciones de Familiares Víctimas de la Represión.

---

<sup>51</sup> “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>).

El año 1982, la diversidad de formas en que se expresaban las violaciones de derechos humanos obligó a una cierta especialización. Ello ya se había manifestado preliminarmente con el surgimiento de organismos que se ocuparon del tema del exilio y del retorno, o de agrupaciones de familiares que requerían visibilizar problemas específicos, como las ejecuciones políticas. En ese sentido, el año 1982 un grupo de personas que habían sido torturadas conforman la Comisión Nacional contra la Tortura como “organismo especializado en el tema de la tortura, dada la gravedad de este instrumento de terror, que habitualmente se emplea en la represión que se desarrolló en Chile” (Orellana & Quay, 1991: 36). La agudización de la tortura como método represivo provocó también la creación del Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, a cargo del Sacerdote José Aldunate, nominado el año 2012 como Premio Nacional de Derechos Humanos. El Movimiento, disuelto el año 1990, se organizó a partir de una comunidad cristiana de base. Se adoptó el método de la no violencia activa y el grupo realizaba demostraciones frente o en los lugares que se sabía que se realizaban torturas. Las personas que se integraron al Movimiento eran de distintas ideologías por lo cual el movimiento no es confesional, sino laico y pluralista, aunque participan en él numerosos sacerdotes y monjas” (Orellana & Quay, 1991: 38).

El año 1983 se funda una organización mixta, que expresaba bien los distintos modos de aproximarse al trabajo de defensa y promoción de derechos humanos en Chile. Se trata del Centro Ecuménico Diego de Medellín (CEDM), “que *reúne* a profesionales de las áreas del trabajo social, la teología, y las ciencias sociales, para actividades de formación, asesoría e investigación, al servicio de cristianos en medios populares y de sus organizaciones de base”<sup>52</sup>. El CEDM permanece vigente hoy en día.

Finalmente, destacamos dos organizaciones cuyo foco fue específicamente la salud mental de las víctimas de la represión. El Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), fundado en 1985 “con la finalidad de otorgar asistencia solidaria en salud mental a las personas psíquicamente dañadas por la tortura y otras formas de

---

<sup>52</sup> “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>).

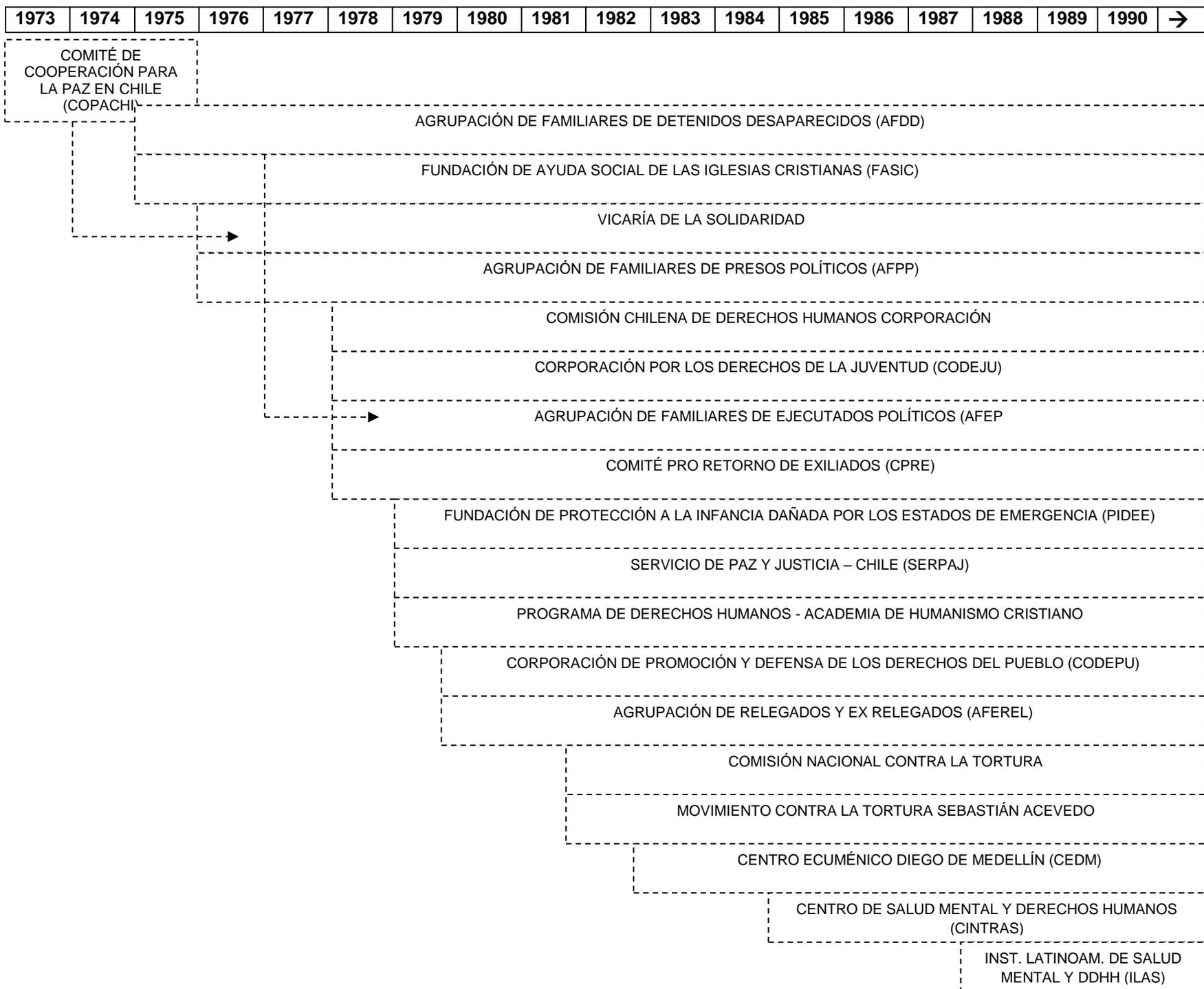
represión política, y efectuar estudios e investigación en este campo<sup>53</sup>, vigente hasta hoy, y el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS), fundado en 1988 “por un grupo de profesionales (psicólogos y psiquiatras) quienes, desde el año 1978, se desempeñaban en el ámbito de la salud mental y los derechos humanos, brindando atención psicoterapéutica a personas que habían sufrido represión política (familiares de detenidos desaparecidos, de ejecutados políticos, presos políticos, víctimas de tortura, exiliados)” (ILAS, 2012)<sup>54</sup>. Dada la experiencia acumulada, ILAS se ha convertido en un importante actor para las políticas públicas de reparación en Chile, contribuyendo con acciones emanadas a partir de las Comisiones de Verdad y participando activamente en el diseño de los programas de salud y derechos humanos de la Concertación, particularmente en el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, PRAIS.

Este recuento de organismos de defensa y promoción de derechos humanos en el período autoritario en Chile permite relevar un modo de articulación de actores que es altamente significativo para la configuración de la futura elite de los derechos humanos. En estas entidades confluyeron dirigentes provenientes del “mundo sindical, de partidos políticos censurados, de una amplia red de intelectuales y artistas, periodistas, líderes ecuménicos y muchas otras personas” (Namuncura, 2005:275). Indistintamente, estaban constituidas como una esfera de acción político-social adscrita a un marco ético-doctrinario que, además, contó desde sus inicios con el respaldo y solidaridad internacional necesarios “para afrontar la compleja tarea de la profesionalización de numerosos cuadros directivos y movimientos de activistas en todo el país” (p. 275). Tal profesionalización de los cuadros directivos de las organizaciones de sociedad civil, como se señaló respecto a las fuentes de reclutamiento de la coalición gobernante que asume en 1990, fue condición necesaria para la consolidación del “elitismo democrático” en Chile. Dicho reclutamiento estuvo mediado por la militancia partidaria y la tecnocracia, fortaleciendo los vínculos entre las élites y un segmento altamente calificado y profesionalizado de la sociedad civil organizada, que comparte orígenes sociales y capital cultural (Delamaza, 2004; 2011).

---

<sup>53</sup> ídem

<sup>54</sup> Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, sitio web (<http://www.ilas.cl/nuestrahistoria.html>).



Como es fácil apreciar, el rol de las iglesias cristianas (el mundo religioso) es un rasgo central en el origen y consolidación de la defensa y promoción de los derechos humanos (Fruhling y Portales, 1989; Namuncuram 2005), pero ello no inhibió la activa y protagónica participación de laicos comprometidos con los derechos humanos. En el caso de Chile se puede hablar que los organismos de defensa y promoción de derechos humanos, además de un movimiento social, constituyeron verdadera una *red nacional de coordinación* (Fruhling y Portales, 1989), aunque ciertamente apoyados internacionalmente a través del establecimiento de conexiones puentes y redes de actores constituyendo redes defensoras de causas. En efecto, “el movimiento de los derechos humanos en Chile surgió como una alianza entre estudiantes de derecho, abogados e iglesias, que contaban con el respaldo del Consejo Mundial de Congregaciones, el Consejo Nacional de Iglesias de los Estados Unidos, algunos recursos provenientes de Europa y una creciente presión internacional” (Dezalay y Garth, 2002: 229).

En términos de actividades, estos organismos desarrollaron labores fundamentales: “defensas judiciales, de denuncias públicas, de seminarios y talleres realizados, de personas beneficiadas con ellos, y de publicaciones efectuadas” (Fruhling y Portales, 1989: 16). Esa magnitud fue menos importante en el campo de la investigación, aunque ello fue subsanado por los centros académicos<sup>55</sup>. Dada la circulación de agentes chilenos entre distintos países de la región que vivían bajo gobiernos autoritarios, las actividades de las organizaciones tienden a su similitud, “especialmente en el campo jurídico, de atención psicológica, de documentación y educación” (Fruhling y Portales, 1989: 16). Esa experiencia acumulada por los agentes y el movimiento de los derechos humanos como un todo “ayudó a implementar las reglas que sirvieron de transición hacia la democracia en varias partes, y los abogados activamente involucrados en estos movimientos se convirtieron en actores clave de los nuevos regímenes” (Dezalay y Garth, 2005: 92). Aunque con mayor cantidad de poder, los agentes del campo de los derechos humanos en Chile (pero también en Brasil y otros países), “dejaron a un lado instituciones como el Vicariato con el objeto de dedicar sus cometidos en el nuevo Estado” (Dezalay y Garth, 2002: 93). La virtuosa

---

<sup>55</sup> El papel de los Centros Académicos Independientes es analizado en el capítulo IV.

combinación de “activismo moral con el derecho a través de la Iglesia y los actores internacionales no se siguió presentando” en la democracia recuperada de la forma como inicialmente se configuró, aunque ello no implicó que los agentes abandonaran el campo de derechos humanos. En efecto, varios agentes que se “entrometieron” en el Estado democrático, pudieron seguir ejerciendo el activismo no estatal. Muchas ONG de derechos humanos, por ejemplo, “han cambiado el enfoque de sus causas y objetivos hacia temas como el control de la criminalidad o la prevención de la violencia en contra de la mujer” (Dezalay y Garth, 2002: 93).

Es ilustrativo en Chile el ejemplo de dos agentes que transitaron hacia temas de seguridad pública, incorporando la mirada de derechos humanos. Uno, un abogado y Doctor en Derecho por la Universidad de Harvard, que fundó el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile (CESC), y otro, un sociólogo que ingresó a la policía civil de Chile (Policía de Investigaciones) desarrollando un amplio programa de derechos humanos al interior de la policía desde el retorno mismo a la democracia.

Estos dos últimos ejemplos dan cuenta de la validación de la experiencia acumulada, redes establecidas y capital moral producido, que en definitiva permitió a los distintos agentes ser convocados a la formulación del programa de derechos humanos de lo que sería el futuro primer gobierno democrático, para luego asumir posiciones influyentes en el Estado democrático. Una mirada más crítica, no obstante, es la centralidad estatal que se observa en Chile. La red política, por consiguiente, tendería más hacia la verticalidad y se hace más visible la desigual distribución de recursos, la mayor capacidad estatal y, en definitiva, la configuración del Estado como espacio simbólico preferente para el posicionamiento de agentes con trayectorias valiosas. En Chile, a diferencia de otros países, “el Estado es el que provee el escenario simbólico dominante. Aquellos cuyas carreras empiezan a adquirir valía por sus actividades en los derechos humanos transforman esa valía en poder estatal” (Dezalay y Garth, 2002: 94).

### **La carta de navegación: el programa de derechos humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia (1988-1989)**

A mediados de la década del 80 nace la “Alianza Democrática”, un espacio de articulación de la oposición democrática a través del encuentro de los partidos del centro político y de la izquierda histórica renovada. El papel del entonces Cardenal Juan Francisco Fresno fue fundamental. Con la creación del instrumental “Partido por la Democracia” en 1987, la Alianza Democrática aceptaba la legalidad con miras al plebiscito del año 1988, que finalmente supuso la realización de elecciones y, con ello, el término de la dictadura del General Pinochet. La Concertación de Partidos por el NO debía entonces comenzar la preparación para asumir el futuro gobierno.

Por lo tanto, en el marco más amplio de este proceso de articulación de la oposición democrática y habiendo aceptado las condiciones y el arreglo institucional dispuesto por el régimen autoritario, estableciendo las “reglas del juego” de la transición a la democracia tras el triunfo opositor en el plebiscito de 1988, un grupo de agentes – abogados, profesionales, activistas- fueron convocados a preparar las bases del programa de la Concertación en el área de los derechos humanos. Este punto representó un hito significativo en las trayectorias de agentes que habían luchado y promovido los derechos humanos desde el activismo social, jurídico y/o académico, ya sea en la arena nacional o internacional. “Muchos profesionales de variadas disciplinas y experiencias, de distintos grupos y partidos políticos, trabajamos en forma voluntaria en la preparación de los antecedentes para formular el programa de gobierno que encabezó Patricio Aylwin” (Lira, 2005:261).

Una de las fuentes principales para la extracción de agentes fue sin duda la gran experiencia desarrollada por los organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Sus profesionales fueron fundamentales para formular el programa de gobierno de la Concertación, así como para implementar en democracia las políticas, acciones y medidas vinculadas a violaciones de derechos humanos (Lira, 2005). Estas organizaciones humanitarias constituían, a decir de un actor clave, una verdadera red nacional de organismos de derechos humanos que “adquirió una gran *potencialidad*

*moral, social y política*” (Namuncura, 2005:274, énfasis propio). Hacer política no era un campo de acción ajeno a los activistas de derechos humanos, pues las entidades humanitarias, como se indicó, compartían redes con los partidos políticos a través de agentes posicionados en ambas esferas.

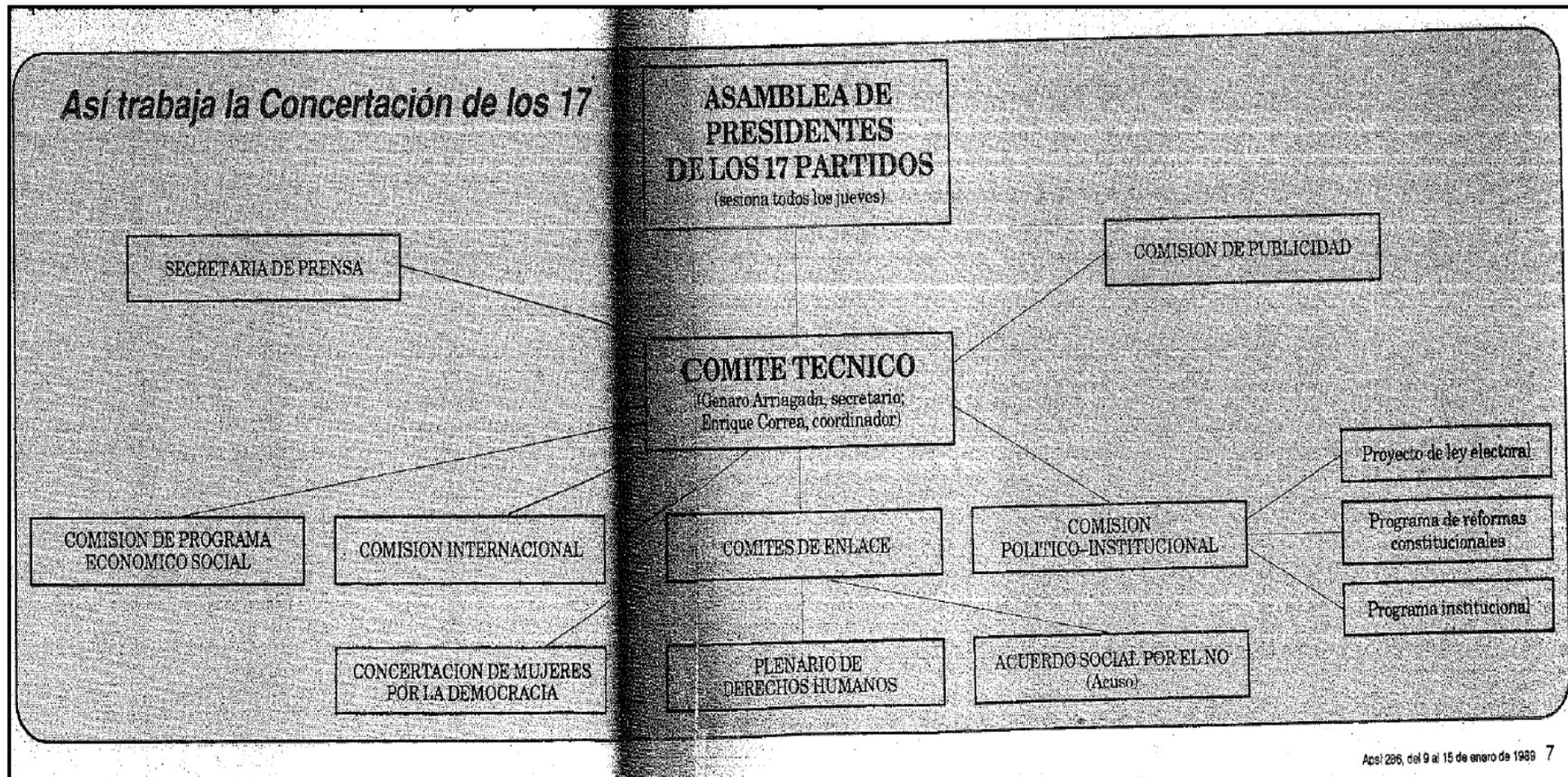
En relación al proceso político mayor, en todos los organismos de derechos humanos “estaba la preocupación por los modelos de transición democrática y el lugar que los derechos humanos deberían ocupar en dicha transición” (Namuncura, 2005:276), por lo que los actores convocados a elaborar el programa estuvieron siempre dispuestos a contribuir con la necesaria inclusión del tema derechos humanos en la agenda de gobierno. Las macro-directrices y lineamientos fundamentales para un eventual gobierno habían sido definidos en las “Bases Programáticas Político-Institucionales” de la Concertación<sup>56</sup>.

Con la necesidad de materializar y “aterrizar” estas bases en el campo de derechos humanos, se constituye en mayo de 1989 el Plenario de Derechos Humanos, conformado por comisiones técnicas y profesionales de los diversos organismos de defensa y promoción de derechos humanos. “Nació entonces la Comisión Nacional de Verdad y Justicia que se instaló en el seno mismo del comando de campaña presidencial” (p. 278). En esta comisión confluyeron los profesionales de los organismos de derechos humanos quienes se vincularon permanentemente con los dirigentes políticos de la Concertación, incluyendo por cierto al ya nominado candidato presidencial Patricio Aylwin, por tanto, según relata el Secretario Ejecutivo Domingo Namuncura, “no sólo fuimos una comisión de estudios sino que también mantuvimos un protagonismo político muy relevante” (p. 278), de modo tal que al asumir el nuevo gobierno “la relación entre los representantes de organismos nacionales de defensa y promoción de los derechos humanos con las nuevas autoridades democráticas del país, estaba establecida y consolidada *desde antes*. Los dirigentes de estos organismos habíamos tenido un acierto político al *rehusar distanciarnos* de los partidos políticos y su campaña presidencial” (p. 279, énfasis propio).

---

<sup>56</sup> Ver anexo 1: BASES PROGRAMÁTICAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES, CAPÍTULO DERECHOS HUMANOS. CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA. DIARIO LA ÉPOCA 1989.

**Figura 1**  
 Esquema de Organización de la Concertación Democrática, año 1989



Fuente: Revista APSI, N° 286, enero 1989

En octubre de 1989, el coordinador general del proceso programático Edgardo Boeninger, señalaba que las comisiones de trabajo más específicas (entre ellas la de derechos humanos), están funcionando “embrionariamente, *como si fuéramos* gobierno”. Por lo tanto, la integración pluralista de las comisiones y las formas de trabajo de la Concertación probaban que “ya es una virtual coalición de gobierno” (APSI, 1989:9, énfasis propio). En el área político-institucional estaban radicados los agentes claves para el campo de derechos humanos. En la Comisión de Administración de Justicia, se identifica, entre otros, a Hugo Fruhling; en la Comisión de Reformas Políticas, Francisco Cumpido, el ministro de Justicia del primer gobierno democrático; y en la Comisión de Derechos Humanos, abogados-activistas emblemáticos: Eugenio Velasco, Jaime Castillo Velasco y Jaime Esponda.

Sobre estas bases de relacionamiento y articulación de actores, se genera un documento base suscrito por los partidos de la Concertación Democrática el 10 de diciembre de 1989 (un nuevo hito *local* con motivo de la conmemoración *global* de la Declaración Universal de los Derechos Humanos): el *Compromiso Nacional por los Derechos Humanos*,

*“en donde destacó el compromiso para derogar la Ley de Amnistía, la creación de una Comisión Nacional de Verdad y Justicia a nivel de Estado, la ratificación de todos los protocolos pendientes en materia de derechos humanos, la derogación de las leyes represivas y muchas otras medidas que conformaron la plataforma programática de Patricio Aylwin, quien sería elegido Presidente de Chile al día siguiente, el 11 de diciembre de 1989”* (Namuncura, 2005:278).

La carta de navegación de la Concertación Democrática se configura por este documento base y por el capítulo sobre derechos humanos de las Bases Programáticas Político-Institucionales, que había establecido los fundamentos morales y políticos en este campo de acción. Los derechos humanos, en consecuencia, “constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática” y su garantía “es también un requisito esencial en el restablecimiento de un Estado Democrático de Derecho que garantice un orden fundado en el respeto a la vida, la libertad y la justicia”, siendo una obligación del gobierno democrático promoverlos y protegerlos contribuyendo “a la expansión de los valores que son esenciales a la dignidad humana” (Bases Programáticas Político-Institucionales Concertación, 1989).

Los compromisos fundamentales establecidos por la Concertación parten por el campo internacional, para lo cual resulta indispensable, según estos lineamientos, adecuar toda la legislación e instituciones existentes a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración Americana y Pactos Complementarios, tales como la Convención Internacional contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En esa línea, la política exterior del gobierno democrático enfatizará especialmente la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el mundo y la solidaridad activa con aquellos pueblos que sufren por sus violaciones. A cargo de la política exterior de derechos humanos en el campo internacional en el ciclo 1990-2010 estuvieron agentes clave del proceso de promoción de derechos humanos en dictadura, destacando los abogados Roberto Garretón y Carmen Hertz, abogados-activistas comprometidos con causas pendientes de derechos humanos y con la difusión de derechos humanos en múltiples esferas, además de tener importantes conexiones internacionales, por ejemplo con la Comisión Internacional de Juristas. Otro agente clave que contribuye con la implementación de la política exterior de derechos humanos es el abogado Hernán Quezada, uno de los nominados al “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”.

De acuerdo a la reseña de este premio, el abogado de la Universidad de Chile Hernán Quezada es Doctor en Derecho por las universidades de Hamburgo (Alemania) y Estrasburgo III (Francia), ofreciendo un ejemplo claro de la contribución que realizan los abogados a través del activismo jurídico en defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Sus redes incluyen la vinculación con la Vicaría de la Solidaridad, el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC). En el Estado democrático, ha ejercido el activismo jurídico en casos emblemáticos, como el caso Letelier –junto a la abogada Fabiola Letelier– y el caso Prats –junto a la abogada Pamela Pereira–, así como en los casos “Villa Grimaldi” y “Operación Colombo”, entre muchos otros. Ha asesorado legalmente a organismos nacionales e internacionales sobre el derecho aplicable en casos de exilio, retorno, refugio, migración y guerra, así como sobre el

terrorismo de Estado, el uso de la prescripción y la amnistía. Muchos de sus textos jurídicos y análisis siguen inspirando a quienes buscan justicia o se forman para ejercerla. En 1985, la abogada Fabiola Letelier describía:

*“El abogado señor Hernán Quezada Cabrera es un antiguo y activo colaborador del Comité. Su labor como abogado en defensa de los derechos fundamentales de las personas, ha sido realmente destacada, particularmente en cuanto se refiere a las numerosas, complejas y delicadas defensas en procesos seguidos ante los tribunales militares y otros, donde se ha conseguido impedir la aplicación de la pena de muerte y la realización de Consejos de Guerra”.* Fabiola Letelier del Solar, Presidenta Nacional Comité de Derechos del Pueblo. Carta a Frank Von Auer, Director Hans Böckler Stiftung, República Federal de Alemania, 1985. (INDH, 2012:23).

En el campo de la verdad y justicia, el gobierno “se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973” (Bases..., 1989), procurando el juzgamiento de tales violaciones. Las comisiones de verdad expresaron ese deseo. Al respecto, se señalaba en 1989 que “la ley establecerá un sistema debidamente regulado que permita considerar atenuantes a favor de aquellos responsables de violaciones de derechos humanos que colaboren con el establecimiento de la verdad” (Bases..., 1989), lo que ciertamente coincide con los lineamientos de la Mesa de Diálogo conformada, entre otros actores, por las Fuerzas Armadas en el año 1999.

En relación a los procesos y/o condenas de presos políticos, “la ley establecerá la invalidez procesal de dichos juicios y la radicación de los casos en los tribunales ordinarios” (Bases..., 1989). Todas las situaciones anteriormente indicadas requerían, de parte del Estado, algún grado de subsanación o de acciones reparatorias. En ese sentido, “será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas” (Bases..., 1989), lo que supone actuar en distintos niveles: exiliados y retorno; extrañamiento y confinamiento; confiscaciones, y las políticas de reparación, es decir lo que las Bases Programáticas definían como

“políticas sociales y de salud física y mental dirigidas específicamente a las personas afectadas por la represión política” (Bases..., 1989)<sup>57</sup>.

A partir de estas definiciones programáticas elaboradas -como se señaló- por comisiones conformadas por varios de los principales cuadros dirigentes de los organismos de defensa y promoción de derechos humanos, asume el primer gobierno democrático el 11 de marzo de 1990, liderado por Patricio Aylwin. Algunos de esos dirigentes serán convocados a desempeñar funciones desde el interior del gobierno, otros en cambio permanecerán ejerciendo el activismo social, jurídico y/o académico desde fuera del Estado, periféricamente, aunque a veces serán convocados temporalmente a desempeñar funciones públicas. En ese sentido, las propias bases programáticas habían previsto establecer relaciones de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil para operar en el campo de derechos humanos desde el Estado, en el sentido de que “las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo serán reconocidas como entidades coadyuvantes del Estado en el desarrollo de esta política” (Bases..., 1989).

Tanto el trabajo en instancias gubernamentales de los agentes, de modo permanente o temporal, como la implementación de las propias políticas, sus sentidos y significados, supusieron tensiones importantes (Basombrio, 2005; Lira, 2005)<sup>58</sup>. La sección siguiente repasa las principales políticas del ciclo 1990-2010, aunque no profundiza en ellas, sino más bien identifica desde qué espacios institucionales se produjeron esas políticas y qué agentes se posicionaron en esos espacios.

---

<sup>57</sup> Para el detalle de las Bases Programáticas Político-Institucionales de la Concertación Democrática, ver anexo 1: BASES PROGRAMÁTICAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES, CAPÍTULO DERECHOS HUMANOS. CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA. DIARIO LA ÉPOCA 1989.

<sup>58</sup> En clave evaluativa, una agente clave del campo de derechos humanos en Chile ha señalado respecto a la contribución de activistas en la función pública que “me parece, sin embargo, que no bastaba con el “traslado” de las personas de las ONG al Estado, así como tampoco de su bagaje teórico y experiencial. Se requería “trasladar” al Estado la capacidad de gestión de las políticas que las ONG habían sido capaces de formular e implementar en condiciones muy adversas” (Lira, 2005: 266).

## **Políticas de memoria y derechos humanos en Chile (1990-2010). Espacios institucionales y agentes elitarios**

Las políticas públicas de memoria y derechos humanos (v. gr. verdad, justicia, reparación) devienen en una de las estrategias que los Estados y los gobiernos democráticos activan para hacer frente al pasado conflictivo. En Chile esta estrategia encontraba ya sus lineamientos en la elaboración de las bases programáticas en derechos humanos por parte de la Concertación, que contó con la contribución de las experiencias, saberes y valores de agentes comprometidos con la defensa de derechos humanos en dictadura.

En términos de memoria política, la estrategia estatal cuando antes hubo graves violaciones de derechos humanos permite “enfrentar las consecuencias de conflictos políticos y establecer condiciones para recuperar la convivencia y la paz social” (Lira, 2010). La reconciliación y el establecimiento de la verdad constituyen, por consiguiente, objetivos relevantes para subsanar las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, Chile es un buen ejemplo de cómo se han problematizado los discursos sobre la reconciliación, dado que las políticas aplicadas han resultado totalmente insuficientes; pero además los procesos de búsqueda de la verdad han tenido una dimensión temporal probablemente más larga de lo esperado (Beristain, 2005). Hoy, en efecto, el activismo jurídico de abogados comprometidos sigue vigente en causas pendientes. Por lo tanto, las políticas de memoria asociadas a subsanar violaciones de derechos humanos buscando el “Nunca Más” cumplen una función pública de conocimiento y difusión de lo ocurrido que reafirma el valor de la convivencia democrática (Lira, 2010).

Además de cumplir esta función pública de conocimiento y difusión de lo ocurrido –y por lo mismo–, las políticas de memoria (y derechos humanos) diseñadas desde el Estado configuran *una* versión de los hechos, instalándose como *la* memoria hegemónica sobre el pasado. Lo anterior no debería llamar la atención cuando la esencia de las políticas públicas radica en hacerse cargo *desde* el Estado de una realidad determinada, buscando generalmente la regulación de campos de actividad

social, política, económica y/o cultural, lo que supone instalar un discurso de verdad predominante sobre el objeto de regulación, en un concepto, una determinada gubernamentalidad. En ese sentido, el Estado tiene una memoria, la “buena memoria” (Vinyes, 2009), y la expresa en políticas públicas de verdad, memoria, reparaciones y justicia. Todas ellas forman parte de “un conjunto de medidas estrechamente vinculadas y en torno al mismo objetivo final de hacer justicia” (Garretón Kreft et al, 2011). En el ciclo 1990-2010, Chile ha implementado políticas de derechos humanos (asociadas a la violación masiva y sistemática de tales derechos) cuyas dimensiones más significativas son tres. Uno, la vindicación de la memoria y el buen nombre de las víctimas; dos, la necesidad de indemnizar a las familias de las víctimas, y tres el procesamiento y castigo de los culpables (Zalaquett 1998, en Garretón Kreft et al 2011). Verdad, reparación y justicia constituyen ejes articuladores de la acción del Estado.

Sobre las políticas de verdad y reparación, había componentes esenciales para las víctimas, “tales como el reconocimiento de su dignidad y de sus derechos en el ámbito social” (Lira, 2005). Sin embargo, “los aspectos culturales y simbólicos asociados a esta dimensión tuvieron un desarrollo limitado”. El modo de la transición explica bien esa limitación: “esos aspectos constituían una propuesta de memoria, que consolidaba las contradicciones y conflictos y que, en cierta forma, reintroducían y hacían evidentes las tensiones históricas” (Lira, 2005: 464, 465). Por ello, la memoria del Estado como estrategia política de las elites buscó enfatizar en la figura de víctimas y culpables, despolitizando y descontextualizando el conflicto en pos de la estabilidad democrática. De allí que sea posible reconocer dos verdades: “una factual y otra moral, la verdad de las narraciones que cuentan lo que ocurrió y la de las narraciones que intentan explicar por qué y a causa de quién, que suponen un juicio crítico y ético sobre los hechos” (Ignatieff, 1999, en Beristain, 2005:63). Los agentes chilenos del campo de los derechos humanos habría que diferenciarlos de acuerdo a estos dos discursos: mientras los agentes que se profesionalizaron en política enfatizarían la verdad factual (pues hay en juego un valor mayor: la estabilidad político-institucional o gobernabilidad), los agentes-activistas con “inmersiones” temporales en el Estado enfatizarían en el juicio ético-político de los hechos (pues tendrían menos

“compromisos” con dicha estabilidad, lo que en realidad podría suponer mayor libertad frente a un discurso hegemónico gubernamental).

En relación a la cuestión de la justicia, se prescribe como una condición que los gobiernos democráticos deben asumir luego de los procesos de transición para afrontar la revisión del pasado. La justicia “cumpliría un rol público fundamental ante el vacío ético y político que se produjo cuando la autoridad era la responsable de los crímenes y los justificaba en nombre del bien común” (Lira, 2010: 25). De acuerdo a este imperativo, la justicia ha mostrado tener efectos contra la desmemoria (Beristain, 2005) y se reconoce que “en ausencia de ella no se puede reconstruir la democracia” (Beristain, 2005: 68). Así, la vía judicial “prioriza una visión legalista de juicio y castigo ante tribunales judiciales que den cumplimiento a las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos” (Fernández, 2010: 02). En Chile se reconoce una instancia gubernamental especialmente diseñada para la función de justicia interna: el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, aunque sin duda varios abogados-activistas prosiguen trabajando hasta el día de hoy con causas pendientes *desde fuera* del Estado y generalmente ejerciendo libremente la profesión. La tarea no es sencilla. En un primer momento “ha habido diferentes tipos de legislaciones orientadas a impedir la función de la justicia en la investigación de las violaciones de derechos humanos [manifestadas en] leyes de amnistía [que] han supuesto un serio obstáculo para la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia para los problemas del presente” (Beristain, 2005: 61) y que “hacen efectivo el olvido político y jurídico” (Lira, 2010: 05). En un segundo momento, no obstante, “las demandas de justicia y los resultados de los procesos judiciales, especialmente las sentencias en casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, han modificado la modalidad histórica de impunidad como fundamento de la convivencia política” (Lira, 2010: 13).

Esa labor ha sido apoyada decididamente por agentes elitarios con trayectorias públicas vinculadas estrechamente al campo de derechos humanos. La red política ha operado cuando se constata la participación de dichos agentes en el diseño e implementación de las políticas públicas de memoria y derechos humanos. Algunos

son abogados-activistas, académicos y/o dirigentes del movimiento de derechos humanos. Ellos transitaron hacia el desempeño de funciones en el Estado democrático a partir de 1990. Ciertamente estos agentes mantuvieron conexiones y vínculos permanentes con las redes partidarias, o bien derechamente formaron parte de ellas, en el caso de agentes multiposicionados. Por ejemplo, la formación del instrumental Partido por la Democracia (PPD) en 1987 contó con la participación activa desde un inicio de varios integrantes vinculados al campo de defensa y promoción de derechos humanos, quienes en el ciclo 1990-2010 ocuparon posiciones de influencia, de modo más o menos permanente, para el diseño o implementación de políticas. Quienes se radicaron en el Estado fueron agentes que se profesionalizaron políticamente, ocupando posiciones gubernamentales y parlamentarias.

Al respecto, algunos cuadros directivos del movimiento de derechos humanos que también militaban en partidos políticos de la Concertación,

*“fueron invitados a participar en instancias de trabajo gubernamental... Otras personas asumieron cargos públicos como subsecretarios o jefes de servicio. En la práctica, no fueron muchos los profesionales de organismos nacionales humanitarios convocados a realizar tareas directas de gobierno. Se presumió que en su mayoría, habiendo estado en líneas de trincheras contra la dictadura militar, podía interpretarse como un acto provocador destacarlos en cargos gubernamentales, de tal modo que los pocos profesionales que se incorporaron a tareas ejecutivas lo hicieron bajo una fórmula “bajo perfil” (Namuncura, 2005: 281).*

Y efectivamente, como lo muestran los datos, las posiciones de asesoría y consejería (de “bajo perfil”) destacan en el ciclo 1990-2010 como posiciones de influencia política. Los derechos humanos en Chile, puede especularse, se hacen desde las *inmediaciones* o desde las *sombras* del Estado, al modo un espectro que amenaza su estabilidad institucional. El modo específico de transición democrática y el carácter traumático del consenso en torno al modelo chileno (Camargo, 2008), que implicó la reconversión de toda una generación de elite política, contribuye entonces a estas auto-inhibiciones, expresadas de modo claro en el campo de derechos humanos.

En términos más generales, en el período 1990-2009 pueden identificarse varias políticas que constituyen hitos en el campo de búsqueda de la verdad, las reparaciones y el establecimiento de la justicia en Chile<sup>59</sup>. Ellas configuran “una suerte de columna vertebral de las políticas en este ámbito” (Garretón Kreft et al, 2011). Un estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile<sup>60</sup> expone resumidamente las principales acciones estatales en el período:

*La primera de ellas corresponde a la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) en 1990, la cual entregó su informe final en marzo de 1991. Al año siguiente, en 1992 tuvo lugar la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la cual entre otras funciones trabajó por el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Verdad y buscó dar continuidad a las investigaciones de los casos sobre los cuales dicha Comisión no pudo formarse convicción, dando a conocer su Informe en 1996. Otro hito corresponde a la creación del Programa Continuación Ley 19.123 por el cual se ha dado continuidad a las funciones realizadas por la Comisión de Reparación. Dicho Programa adoptó posteriormente el nombre Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. En el año 1999 el Presidente Ricardo Lagos convocó a la Mesa de Diálogo, la que promovió iniciativas para encontrar a las víctimas del régimen militar, o cuando ello no fuera posible, obtener información para clarificar su destino, con la participación de las Fuerzas Armadas y de Orden. Posteriormente, en el año 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la que emitió su informe en el 2004. Finalmente, y más recientemente, Chile aprobó la creación del Museo de la Memoria y los DDHH, y el órgano autónomo llamado Instituto Nacional de Derechos Humanos (Garretón Kreft et al, 2011: 5-6).*

Sin duda la primera medida gubernamental, la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en abril de 1990, que ya se encontraba en las formulaciones programáticas de la Concertación antes de ser gobierno, tuvo en consideración el capital moral del que se valían agentes perteneciente al campo de derechos humanos en Chile. Aunque dada la necesidad de estabilidad política, distribución y equilibrio de fuerzas políticas en el marco de la transición (finalmente, la gobernabilidad), agentes sin afinidades profundas al mundo de los derechos humanos –incluso agentes asociadas a la dictadura- fueron también convocados. Así, la fundamentación del Decreto Supremo que creó dicha comisión justificó la nómina de sus integrantes en el “*informe de conciencia de personas de reconocido prestigio y autoridad moral*” que

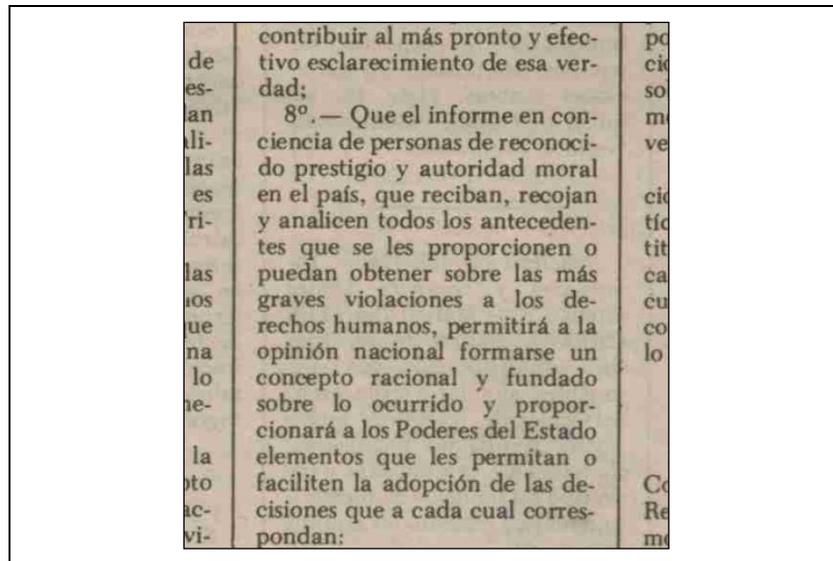
---

<sup>59</sup> En su conjunto, esta serie de medidas pueden adscribirse perfectamente al programa internacional de la *Transitional Justice*. Un análisis de su desarrollo, puede verse en: De Greiff, Pablo (2011) “Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional”. Anuario de Derechos Humanos, Chile, pp. 17-39.

<sup>60</sup> Garretón, Francisca, González, Marianne; & Lauzán, Silvana (2011) “Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina”, Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile, Santiago.

“permitirá a la opinión nacional formarse un concepto racional y fundado sobre lo ocurrido”<sup>61</sup>

**Extracto DS/355, Crea Comisión de Verdad y Reconciliación (25.04.1990)**



Los agentes *habilitados moralmente*, convocados a esta instancia fueron Gonzalo Vial Correa, un reconocido historiador, abogado y periodista vinculado a la historiografía oficial en Chile, que además de integrar la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, fue convocado el año 1999 a formar parte de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos (aunque no firmó su declaración final). Realizó sus estudios en el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago y estudió derecho en la Universidad Católica de Chile, ejerció la docencia universitaria y ocupó posiciones directivas en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y en la Universidad Finis Terrae, además fue miembro de la Academia Chilena de Historia. En 1978 fue nombrado Ministro de Educación de Pinochet, aunque sólo ejerció dos años; en esos años criticó públicamente la situación de derechos humanos. El año 2005 fue reconocido como el intelectual más influyente en Chile.

Jaime Castillo Velasco, el fundador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos en 1978 e integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Concertación

<sup>61</sup> Decreto Supremo N° 355, Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior, “Crea Comisión de Verdad y Reconciliación” 25 de abril de 1990. Diario Oficial N° 33.665, Año CXIII (09-05-1990).

Democrática diez años después; fue profesor de la Universidad de Chile y la Universidad Católica; dirigió la revista Política y Espíritu; presidió el Instituto de Formación y de Estudios Políticos (IDEP), fue miembro de la Comisión Ideológica Mundial de la Democracia Cristiana y fundador y director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos. En los últimos años de su vida presidió el Instituto Chileno de Estudios Humanísticos (ICHEH), organismo de reflexión de corriente social-cristiana (vinculado al Partido Demócrata Cristiano) entre 2000 y 2003.

José Luis Cea Egaña, abogado de la Universidad Católica de Chile, profesor de derecho constitucional en la Universidad de Chile y asesor jurídico para los borradores de la reforma constitucional de 1967. Publicó un libro en 1971 acerca de la teoría de la libertad de expresión, basándose en John Stuart Mill y otros autores. En ese entonces, *El Mercurio* elogió el libro al trasluz del “peligro” que revestían las dictaduras comunistas. Algunos otros cercanos al gobierno de Allende criticaron su “discurso burgués”. No obstante, después del golpe, el libro fue prohibido, e incluso Cea perdió por un tiempo su posición como profesor debido a que “hablaba acerca de principios generales” que eran contrarios al querer del régimen” (Dezalay y Garth, 2002: 230-232). Es Doctor en Derecho y actual Director del Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Chile. Es profesor titular de Derecho Político y Derecho Constitucional en la Universidad de Chile y en la Universidad Católica de Chile. Desde 1994 es Decano en la Academia de Ciencias Policiales. Ha sido Profesor Visitante en Universidades de Europa, Estados Unidos y América Latina. Actualmente es Vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional y Presidente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales Políticas y Morales del Instituto de Chile. Se desempeñó como Vicepresidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación entre los años 1992 y 1996, y en 2002 asumió como Ministro del Tribunal Constitucional, llegando a su presidencia el año 2005.

José Zalaquett Daher, el reconocido abogado del Comité Pro Paz, vinculado a Amnistía Internacional durante su exilio, co-fundador y ex Director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, profesor en dicha facultad, integrante de la Mesa de Diálogo y miembro de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entre 2001 y 2004. Su historia bien puede reflejar un tipo de trayectoria de agente-activista vinculado a la defensa y promoción de derechos humanos desde esferas múltiples y, en términos más generales, las transformaciones del propio Estado de Chile a la luz del quiebre y recuperación de la democracia.

*“Se graduó en la facultad de derecho en 1967 y luego se convirtió en profesor de derecho y en abogado defensor en asuntos penales. Estas actividades estaban dentro de la trayectoria asociada con la vieja élite jurídica, pero, como otros pocos abogados que se encontraban en la orilla progresista del derecho, Zalaquett también trabajó brevemente en la reforma agraria promovida por el gobierno de Allende. Fue un demócrata-cristiano que guardaba vínculos con el ala progresista del pensamiento católico. De forma inmediata al golpe militar formó parte del Comité de Paz, que para entonces mantenía, primordialmente, una validez de orden “político”... los abogados que “eran de izquierda e inspirados por causas políticas”, empezaron “a emplear herramientas profesionales”, para así convertir la política en derecho. Esta actividad empezó a generar su propia dinámica cuando comenzó “a calar la idea de que ciertos valores” tenían fuerza “universal”, lo cual quiere decir que los mismos empezaron a gozar de un vasto apoyo internacional. Por lo tanto, no resulta sorprendente que José Zalaquett, una vez expulsado en 1976 luego de su segundo arresto, se fuera a trabajar a Amnistía Internacional... Allí él se convirtió en miembro de la junta de la división estadounidense en 1977 (el año en que Amnistía obtuvo el Premio Nobel de la Paz), luego formó parte del Comité Ejecutivo Internacional en 1978 y finalmente fue nombrado como presidente en 1979. Debido a estas actividades, se convirtió en la primera persona no estadounidense en ganar uno de los galardones a los “genios” otorgados por la Fundación MacArthur (Dezalay y Garth, 2002: 230).*

Laura Novoa Vásquez, abogada y miembro del Consejo Asesor de Alto Nivel para el Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas;

Mónica Jiménez de la Jara, asistente social y pedagoga, activista de sociedad civil que proviene de las redes católicas, principalmente ligada a la ONG Participa y a la Comisión Justicia y Paz, organismo de la Conferencia Episcopal de Chile. Es hija del ministro de Salvador Allende, Óscar Jiménez de la Jara, y su hermano fue el ministro de Salud de Patricio Aylwin, Jorge Jiménez de la Jara. Fue Rectora de la Universidad Católica de Temuco e impartió un curso sobre derechos humanos en la Universidad Católica de Chile junto a Andrés Domínguez hasta que fue convocada a integrar el gabinete de la Presidenta Michelle Bachelet, asumiendo el Ministerio de Educación. Fue parte del Consejo Consultivo de la Fundación Paz Ciudadana, fundadora y presidenta del directorio de la Corporación Participa, directora ejecutiva de la

Corporación Educacional Aprender y líder del Proyecto Universidad Construye País. Actualmente dirige el Foro de Educación Superior “Aequalis” (un foro pluralista, integrador e innovador donde los diferentes actores dialogan, se escuchan y procuran llegar a consensos en favor de propósitos comunes o superiores, concebido como iniciativa, desde la sociedad civil para contribuir al perfeccionar de las políticas de Educación Superior).

Raúl Rettig Guissen, Presidente de la Comisión, fue un abogado de la Universidad de Concepción y político militante del Partido Radical, desempeñando altos cargos ejecutivos durante los años 1938 a 1940, fue senador y profesor de Filosofía del Derecho. Durante el gobierno de Salvador Allende fue Embajador en Brasil, y finalizando el periodo autoritario ejerció la presidencia del Colegio de Abogados 1985-1987).

Ricardo Martín Díaz estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, se tituló como abogado tras realizar sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en 1935. Fue profesor de la cátedra de Introducción al Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile y de Educación Cívica y Economía Política en el Colegio María Inmaculada. En 1958 fue nombrado Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, y en 1964 Ministro de la Corte Suprema de Justicia, hasta el año 1971, ejerciendo como abogado integrante de esta entidad, hasta enero de 1990. Fue Director de la comisión de derechos humanos conformada por el General Pinochet el año 1982, cuyo objetivo fue autorizar a las personas que podían regresar al país y que habían sido exiliadas. Dada su posición como Ministro de la Corte Suprema fue designado Senador entre 1990 y 1998 ejerció integrando la Comisión de Derechos Humanos, que presidió en 1994.

Las trayectorias de los agentes convocados a la Comisión de Verdad y Reconciliación permiten establecer, así, una aproximación preliminar a un modo de hacer derechos humanos desde el Estado en la democracia recuperada: manteniendo el equilibrio de fuerzas y visiones, valorando trayectorias estatales, solidez académica, activismo

social asociado a las redes católicas y acumulación de experiencias en el campo internacional.

En términos institucionales, en 1992 se crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), para “dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, respecto a la necesidad de que una instancia estatal calificara la posible condición de víctimas de aquellas personas respecto de las cuales no fue posible formarse convicción, o cuyos casos no alcanzó a examinar por falta de antecedentes suficientes”<sup>62</sup>. El trabajo de la CNRR estuvo dirigido por un Consejo Superior “formado por el abogado Alejandro Gonzalez Poblete, quien lo presidió; José Luis Egaña Cea, abogado, quien había sido comisionado para la elaboración del Informe Rettig; Jorge Correa Sutil, abogado, académico y político; Carlos Andrade Geywitz, abogado, académicos e investigador; Carlos Reymond Aldunate, abogado y político; German Molina Valdivieso, abogado y político, quien fuera fundador y vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos; y Rodolfo Armas Merino, médico, cirujano y político”<sup>63</sup>. En tanto, el secretario ejecutivo fue Andrés Domínguez.

El abogado Alejandro Gonzalez se desempeñó como Jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad. Estudió Derecho en la Universidad de Concepción, liderando el Movimiento de Universitarios Católicos y fue militante de la Falange Nacional, que más tarde daría origen al actual Partido Demócrata Cristiano; fue subsecretario de Justicia durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, y producido el golpe militar integró el Comité Nacional para los Refugiados. En 1976 la Iglesia Católica le pidió integrar el equipo fundador de la Vicaría de la Solidaridad que encabezó Cristián Precht. Desde entonces fue Jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría, hasta asumir como su Secretario Ejecutivo en 1989; luego de ejercer la presidencia de la CNRR, ocupó posiciones destacadas en el campo nacional e internacional de los derechos humanos, como Vicepresidente del Comité Internacional Jurídico contra la Tortura, Presidente de la Comisión Andina de Juristas, Asesor

---

<sup>62</sup> Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, “Verdad, Justicia y Reparación”, Documento de Trabajo interno no publicado.

<sup>63</sup> Ídem.

Jurídico de la Conferencia Episcopal Chilena, miembro del Directorio de la Fundación Archivos de la Vicaría de la Solidaridad y Presidente de la Fundación Solidaridad.

El secretario ejecutivo, Andrés Domínguez, sociólogo de la Universidad de Lovaina (Bélgica) y licenciado en Derecho de la Universidad Católica de Chile, fue profesor de la Universidad de Santiago en las cátedras Filosofía del Derecho y Sociología de la Educación; exiliado desde julio del año 1974 a enero de 1980; autor de innumerables libros y artículos, formó parte del Comité Ejecutivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos; desde el retorno mismo de la democracia ingresa a la Policía de Investigaciones para desarrollar toda la línea de derechos humanos en la institución policial, incluyendo la formación en derechos humanos y coordinando la implementación de la Reforma Procesal Penal.

En relación a uno de los consejeros, el político profesional Jorge Correa Sutil, es Máster en Derecho Universidad de Yale (1982), académico de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales, y decano desde su fundación hasta 1990, fue consultor en materias jurídicas del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y PNUD, profesor visitante de la Universidad de Notre Dame, fue Secretario de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, delegado presidencial ante el Congreso para las reformas judiciales (1992-1995), Subsecretario del Interior (2001-2006) y Ministro del Tribunal Constitucional (2006-2009).

Otras instituciones surgidas en estos primeros años fueron la Oficina Nacional de Retorno, cuyo director fue el abogado defensor de derechos humanos Jaime Esponda, y el Departamento de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial, a cargo de Domingo Namuncura, “un tipo muy importante desde el SERPAJ en la propuesta del programa de la Concertación... que terminó trabajando en La Moneda durante Lagos y seguramente durante toda la Concertación, pero no me acuerdo exactamente qué cargo, pero Namuncura estuvo en el SERPAJ y en el PPD... estuvo en CONADI por sus antecedentes indígenas” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor). El mismo Namuncura formará parte de la Comisión de Análisis Estratégico en el Ministerio Secretaría General de Gobierno durante el primero periodo presidencial

(1990-1994), comisión que contó “con la colaboración de profesionales provenientes de distintas disciplinas: abogados de derechos humanos, psicólogos, periodistas, sociólogos, analistas sociales” y analizaba la coyuntura en el ámbito de los derechos humanos, proponiendo acciones y medidas al Presidente, además de coordinar acciones con el Parlamento “y en ese sentido la presencia de ex activistas del movimiento de derechos humanos, ahora como diputados o senadores, fue fundamental en la tarea de *establecer un puente* con el Ejecutivo” (Namuncura, 2005:281, énfasis propio), lo que da cuenta de la relevancia estratégica que tienen las redes políticas generadas con anterioridad, en el marco del trabajo de las organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, ahora operando como redes de política pública articuladas por agentes elitarios del campo de derechos humanos.

Más tarde, en 1996, se crea el Programa de Continuación de la Ley 19.123 dando continuidad a las funciones realizadas por la CNRR. Dicho Programa adoptó el nombre de Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, posicionándose como sus directores Luciano Fouillioux (2001-2003), Raquel Mejias Silva (2003-2008) y Rosemarie Bornand Jarpa (2008-2010). En 1999, en el contexto de la detención de Pinochet en Londres, el Presidente Ricardo Lagos convoca la Mesa de Diálogo con la participación de las Fuerzas Armadas y de Orden, abogados, políticos y activistas-académicos, cuyo propósito fue “dar pasos para encontrar a las víctimas del régimen militar, o cuando ello no fuera posible, obtener al menos la información para clarificar su destino... reunió a los estamentos más representativos de la vida nacional, incluyendo a las más altas autoridades del país, instituciones civiles, militares, religiosas y éticas”

En la Mesa de Diálogo fueron convocados el Ministro de Defensa y los Subsecretarios de Aviación y Carabineros de la época, Mario Fernández Baeza, Angel Flisfisch y Luciano Fouillioux, respectivamente, este último un democristiano que presidió la Fundación de Asistencia al Retornado FARET (1991-1994) y ocupó la posición de Jefe del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior (2001-2003); del campo religioso fueron convocados los obispos católicos Neftalí Aravena y Sergio Valech

(Vicario de la Solidaridad entre 1987 y 1992, y luego Presidente del Directorio de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad), el Gran Maestro de la Masonería y un representante judío; por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden fueron convocados representantes del Ejército, Armada, Aviación y Carabineros; el activismo jurídico-moral estuvo representando por agentes elitarios clave del campo de derechos humanos, los abogados Pamela Pereira (hija de detenido desaparecido y militante socialista), Roberto Garretón (Jefe Área Jurídica de la Vicaría de la Solidaridad, primer Embajador de Derechos Humanos de Cancillería en 1990 y agente vinculado al campo internacional a través de posiciones en la ONU, actual Consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos), Jaime Castillo Velasco (cuya trayectoria ha sido descrita anteriormente) y Héctor Salazar Ardiles (vinculado al Comité Pro-Paz, a FASIC y a la Vicaría de la Solidaridad, director y profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, asesor legal de la Comisión Parlamentaria Interamericana de Derechos Humanos y ocupando la posición partidaria de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Partido por la Democracia, desde principios hasta mediados de los 90).

A la Mesa de Diálogo fue también convocada la activista-académica de derechos humanos Elizabeth Lira, psicóloga de la Universidad Católica vinculada a FASIC e ILAS, quien contribuyó decididamente tanto en la formulación como en la implementación de las acciones gubernamentales en derechos humanos, fundamentalmente en el área de salud mental y reparaciones, además de destacar por una alta producción académica sobre derechos humanos, actualmente ocupa la posición de directora del Centro de Ética de la Universidad jesuita Alberto Hurtado; otro agente convocado es José Zalaquett, el destacado jurista de los derechos humanos; otra integrante es Sol Serrano, una historiadora e investigadora, casada con el agente gubernamental Jorge Correa Sutil (DC). Finalmente, fueron convocados dos premios nacionales que actuaron como coordinadores: el abogado Gonzalo Sanchez Garcia-Huidobro y el psicólogo social vinculado a derechos humanos y seguridad ciudadana Jorge Manzi, actual Director del Centro MIDE-UC de la Universidad Católica de Chile.

Posteriormente, el año 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, recogiendo la demanda de las agrupaciones de familiares de víctimas de la represión como un tema pendiente de la democracia post-autoritaria. Esta comisión fue presidida por Monseñor Sergio Valech, y sus integrantes fueron Miguel Luis Amunátegui (abogado director del Departamento de Ciencias del Derecho en la Universidad de Chile, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello, miembro del Tribunal Constitucional, ligado al Instituto Libertad y Desarrollo - UDI- y a Renovación Nacional); Luciano Fouilloux (ex Director del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior); José Antonio Gómez (militante del Partido Radical, Ministro de Justicia del gobierno del Presidente Ricardo Lagos y Senador); Elizabeth Lira; Mario Papi (el fallecido abogado radical); María Luisa Sepúlveda (asistente social-activista de sociedad civil vinculada a la defensa de derechos humanos desde el Comité Pro-Paz, militante PPD y asesora en derechos humanos de los presidentes Lagos y Bachelet, presidenta del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y Consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos); Lucas Sierra Iribarren (abogado y actual coordinador académico del Centro de Estudios Públicos, CEP), y Alvaro Varela Wolker (abogado del Comité Pro Paz y de la Vicaría de la Solidaridad).

La conformación elitaria tanto la Mesa de Diálogo como la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (y *eventualmente* la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación), creadas con posterioridad a la detención de Pinochet en Londres, podrían responder a una “política de filtro de las demandas sociales mediante sofisticados mecanismos semiparticipativos” adscribiendo a la hipótesis de la “captura de la representación de las demandas ciudadanas por parte de actores tecnoburocráticos” (Gárate, 2012:1).

Finalmente, la última parte de la columna vertebral de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile, dice relación con la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y la concreción definitiva del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ambos materializados institucionalmente en el gobierno de Michelle Bachelet. Al respecto, en su conjunto (incluyendo las políticas de la columna vertebral)

el estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile pudo categorizar 31 políticas públicas de verdad y memoria en Chile en el ciclo 1990-2009, destacando la mayor frecuencia de implementación durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), con el 50% de las políticas, como se observa en el siguiente cuadro<sup>64</sup>.



Fuente: Garretón, Francisca, González, Marianne; & Lauzán, Silvana, 2011. Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina, Chile (1990-2009).

Al respecto, es altamente ilustrativa la estructura biográfica de la propia Michelle Bachelet para graficar trayectorias ascendentes hacia el Estado desde el campo de los derechos humanos.

*La doctora Michelle Bachelet formó parte del movimiento de derechos humanos prácticamente a partir de los sucesos que ocurrieron con su padre, el General del Aire, Alberto Bachelet, general constitucionalista muerto en los inicios del régimen militar. Detenida junto a su madre y torturadas ambas en un recinto de la policía secreta militar, Bachelet partió al exilio desde el cual regresó para sumarse a las*

<sup>64</sup> Una síntesis de los aspectos legales, administrativos y de tipología de las políticas identificadas por el estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, puede consultarse en el Anexo 2: EXTRACTO DOCUMENTO: 31 POLÍTICAS PÚBLICAS DE VERDAD Y MEMORIA EN CHILE, en GARRETÓN, Francisca; GONZÁLEZ, Marianne; y LAUZÁN, Silvana (2011) "Estudio de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina". Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2011 (Páginas 7-9). (En línea) <http://www.democraciadh.uchile.cl>

*organizaciones ni gubernamentales que encabezaban la lucha social contra la dictadura. Llegó a ser ministra de Salud y ministra de Defensa, distinguiéndose en ambas carteras por su profesionalismo y sensibilidad social. Lo más destacado de su gestión es que le correspondió comandar a las Fuerzas Armadas, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, como ministra, siendo la primera mujer en la historia de Chile que asume este rol, no siendo cualquier persona, sino principalmente la hija de un general que vivió un duro destino en la Fuerza Aérea (Namuncura, 2005:287).*

En el año 2006, Bachelet es electa como la primera mujer presidenta en la historia de Chile y, como se indicó, en su periodo se desarrollan la mayor cantidad relativa de políticas públicas de memoria y derechos humanos del ciclo 1990-2010. Es durante su gobierno, en efecto, que se impulsa la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, además de la promulgación de la ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos. En ambos espacios institucionales convergerán nuevamente agentes elitarios fundamentales del campo.

En el caso del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos se identifica una composición mixta, con agentes sin afinidades profundas al campo de derechos humanos, aunque otros constituyen agentes claves del campo, por ejemplo la jurista Cecilia Medina, exiliada, co-fundadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, nominada al Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, ocupó las estratégicas e influyentes posiciones internacionales de presidenta del Comité de Derechos Humanos ONU y presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; destaca también María Eugenia Rojas Baeza, fundadora del PIDEE; el actual Rector de la Universidad Alberto Hurtado, el jesuita Fernando Montes Matte; el Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad Enrique Palet Claramut; dos casos de activismo académico sin vinculación partidaria son, en primer lugar, el abogado y filósofo Carlos Peña González, actual Rector de la Universidad Diego Portales, signado como el columnista más influyente según una importante revista nacional y el intelectual más influyente del país según el diario *La Segunda*, ha asesorado en políticas públicas relativas a los más diversos temas en la democracia post-autoritaria, especialmente política judicial, educativa y política indígena; el otro caso es Agustín Squella Narducci, abogado, periodista, profesor y columnista, ocupó la posición de Rector de la Universidad de Valparaíso, es profesor de dicha universidad,

de la Universidad Diego Portales, siendo además miembro del Consejo Directivo Superior de esta última, y de la Universidad de Chile.

En relación a la configuración del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), es presidido por Lorena Fries, una abogada, activista de sociedad civil en el campo de los derechos humanos, particularmente de las mujeres, publicando al respecto, participa en instancias de la sociedad civil para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, habiendo ocupado la posición de presidenta de la Corporación Humanas, y miembro del Directorio del Caucus por la Justicia de Género para la Creación de la Corte Penal Internacional.

Algunos de los Consejeros del INDH han sido Carolina Carrera, también proveniente de las redes de sociedad civil que promueven los derechos humanos de las mujeres; Claudio Gonzalez (fundador de FASIC e integrante del directorio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano); Sergio Fuenzalida (abogado de la Universidad Católica de Chile, especialista en Derechos Humanos, ligado al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL-, defensor de derechos indígenas, y profesor de la Universidad Central y Universidad Diego Portales); Enrique Núñez (defensor de derechos humanos, miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura y presidente de la Agrupación de ex Presas y ex Presos Políticos de la V región); la abogada Pamela Pereira, el abogado Roberto Garretón, y la asistente social María Luisa Sepúlveda, todos activistas de derechos humanos con destacadas trayectorias en el campo.

La conformación del INDH refleja el rol de esferas no estatales en su materialización y esa “representación de diversas fuerzas sociales, *tanto institucionales como extrainstitucionales*, le otorga una legitimidad especial a las acciones del INDH”, considerando que “la *comunidad internacional* y la *sociedad civil* fomentaron constantemente la creación de este Instituto. Sin esas presiones difícilmente se hubiera estructurado una institucionalidad autónoma encargada especialmente de la protección y promoción de los derechos humanos” (UDP, 2010:450-457, énfasis propio);

Tanto el Museo de la Memoria como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, instituciones que comienzan a operar el año 2010, expresan la importancia que poseen las trayectorias, capitales, experiencias y saberes acumulados por agentes elitarios que así logran posicionarse en estos espacios de influencia política, en este caso del campo de derechos humanos. En ese marco, dada la contribución e interés de Michelle Bachelet en la creación o impulso de estas instituciones que cumplen la función de preservar la memoria de las violaciones de derechos humanos en dictadura, se ha reconocido en ella una agente fundamental del campo de derechos humanos. Michelle Bachelet, además de las mencionadas instituciones,

*“estableció una serie de conmemoraciones, como el Día Nacional del Detenido Desaparecido, Día Nacional contra la Tortura y Día Nacional del Ejecutado Político... promovió la construcción de memoriales, en particular la Ruta de la Memoria... e inauguró el Centro de Registro de Datos y Muestras del Programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal. Creando un mayor espacio para la investigación de las violaciones masivas a los derechos humanos, envió un proyecto de ley que busca no sea aplicable la amnistía ni la prescripción en los casos de crímenes de lesa humanidad. Y, a su vez, limitó la jurisdicción y competencia de los Tribunales Militares... envió al Congreso el protocolo facultativo de la Convención contra la tortura; otorgó urgencia a la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra, a la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas y a la moción senatorial acerca de genocidio; y logró la ratificación del Estatuto de Roma que establece el Tribunal Penal Internacional... Como ejemplo del respeto al derecho internacional humanitario envió un proyecto de Ley para el Refugiado y, otro, modificando la Ley de Extranjería, para así “demostrar en los hechos el carácter verdaderamente universal de los derechos humanos, de manera que toda persona que llegue a Chile esté segura que serán respetados por igual” (Varas, 2010: 309-310).*

La descripción de estas medidas ratifica la importancia que el período gubernamental de Michelle Bachelet (2006-2010) tiene para el campo de los derechos humanos en Chile. Su trayectoria, en tanto, da cuenta de hitos relevantes y tipos de estructuras biográficas para comprender algo más sobre la elite de los derechos humanos en Chile. Finalizado el gobierno de Michelle Bachelet culmina el ciclo político de la Concertación de Partidos por la Democracia en Chile (1990-2010), lo que permite evaluarlo *sistemáticamente*.

El siguiente capítulo identifica y analiza a las tendencias centrales de los agentes elitarios del campo de derechos humanos en Chile, indagando en sus hitos de socialización, capitales heredados, formaciones disciplinarias y capital cultural,

trayectorias públicas pre y extra-estatales (formación de redes) y culminación de carreras en el Estado desde donde se hacen políticamente los derechos humanos en Chile.

## **CAPÍTULO IV. LA ELITE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE: TRAYECTORIAS, POSICIONES Y CIRCULACIÓN DE LOS AGENTES ELITARIOS**

Tal como se señaló en el Capítulo I, es a partir de la aplicación de un conjunto de criterios de filtro y selección (metodológicamente fundados) que se puede establecer que la “elite de los derechos humanos” en Chile estaría conformada por un elenco de 131 agentes elitarios (*policy makers*), con orígenes, trayectorias y posicionamientos que, considerando su diversidad, responden a ciertos patrones comunes.

Con datos empíricos de una parte significativa y representativa de ese universo (N= 86; 66%), este capítulo, siguiendo las pistas metodológicas del Capítulo I, las referencias teórico-conceptuales del Capítulo II, y los antecedentes y estudios relativos al problema abordado del Capítulo III, se propone caracterizar y analizar a este elenco específico de agentes que han contribuido decididamente, desde sus respectivas esferas de acción, a pensar, diseñar, gestionar y/o implementar las políticas de memoria y derechos humanos en el Chile post-autoritario o, si se prefiere, aquellas acciones públicas que buscan desde el Estado o sus inmediaciones hacerse cargo de las consecuencias de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la dictadura militar.

A partir de la premisa teórica y metodológica de que el acceso y permanencia al campo político (en este caso, al sub-campo de los derechos humanos) es el resultado de inversiones de capital, cuya formación puede producirse tanto al interior como al exterior del campo político, pudiendo ser reconvertidos como capital valorado (Joignant, 2011), este capítulo tiene cuatro secciones. La primera trata sobre la caracterización general del elenco elitario, rastreando en los espacios de socialización y en los capitales heredados (familiarmente). La segunda sección aborda las trayectorias educacionales y las credenciales académicas, teniendo de trasfondo la noción de capital cultural. La tercera sección observa los posicionamientos extra-estatales que los agentes han tenido y sus trayectorias públicas, incluidas las militancias partidarias. La última y cuarta sección, además de dar cuenta de las posiciones estatales de los agentes en el ciclo 1990-2010, contiene una propuesta de

perfiles elitarios representativos o prototípicos para el ejercicio del poder en el campo de los derechos humanos.

***SOCIALIZACIÓN Y CAPITALES HEREDADOS: ¿QUIÉNES SON LOS AGENTES ELITARIOS DEL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE?***

La elite de los derechos humanos en Chile es mayoritariamente masculina, dato escasamente novedoso si se considera la preeminencia histórica que los hombres han tenido en la conducción de los Estados en Chile y en el mundo. Al observar la composición del universo de la elite de los derechos humanos (N = 131), un 77% son hombres y un 23% mujeres. Consistentemente, la muestra en la que se basa esta investigación (N = 86) está compuesta por un 80% de hombres y un 20% de mujeres.

En el sentido de comprender quiénes son los agentes de esta sub-elite, interesa conocer si comparten o no un origen similar, observando para ello la variable socialización generacional (año y lugar de nacimiento, ver cuadro 1 abajo). Al respecto, es un elenco de personas que mayoritariamente se corresponden con una misma generación, en el sentido de que el nacimiento de un 63% (54 agentes) se ubica entre 1930 y 1959. De lo anterior se deduce que al momento del golpe de Estado en 1973, esta parte mayoritaria de agentes tenía entre 14 y 43 años, rango etáreo que sin duda permite procesar conscientemente este hecho político y actuar en consecuencia durante y después del período autoritario (en 1990, tienen entre 31 y 60 años).

### Cuadro 1

Decenio y período de nacimiento Elite de los Derechos Humanos en Chile

DECENIO DE NACIMIENTO				
	N° de agentes	Porcentaje	Edad en 1973	Edad en 1990
Sin información	17	19,8	--	--
1910-1919	3	3,5	54-63 años	71-80 años
1920-1929	3	3,5	44-53 años	61-70 años
<b>1930-1939</b>	<b>12</b>	<b>14,0</b>	<b>34-43 años</b>	<b>51-60 años</b>
<b>1940-1949</b>	<b>27</b>	<b>31,4</b>	<b>24-33 años</b>	<b>41-50 años</b>
<b>1950-1959</b>	<b>15</b>	<b>17,4</b>	<b>14-23 años</b>	<b>31-40 años</b>
1960-1969	8	9,3	4-13 años	21-30 años
1970-1980	1	1,2	3- -- años	10-20 años
Total	86	100,0	--	--
PERÍODO DE NACIMIENTO				
	N° de agentes	Porcentaje	Edad en 1973	Edad en 1990
Sin información	17	19,8	--	--
Antes 1929	6	7,0	44-63 años	61-80 años
<b>1930 - 1959</b>	<b>54</b>	<b>63,0</b>	<b>14-43 años</b>	<b>31-60 años</b>
Después 1960	9	10,5	3-13 años	10-30 años
Total	86	100,0	--	--

En relación al lugar de nacimiento, los datos permiten ratificar lo que la literatura sobre elites en Chile, pero también el sentido común, señalan sobre la extracción socio-geográfica del elenco conductor de políticas. En el caso de los agentes del campo de los derechos humanos, como muestra el cuadro 2 abajo, prácticamente la mitad de ellos (46,5%) nació en Santiago y en las comunas del sector oriente de la capital, mientras que el 11,6% nació en la V región y el 9,3% lo hizo en la VIII región. El restante 32% se distribuye entre diversas comunas a lo largo del país. No deja de ser relevante que un tercio de los agentes provenga de comunas y ciudades no “emblemáticas”, pues constituye una señal de que el campo de los derechos humanos no se encontraría clausurado *a priori* por el factor lugar de nacimiento para el ejercicio del poder y la influencia política, no constituyendo una barrera de entrada al campo.

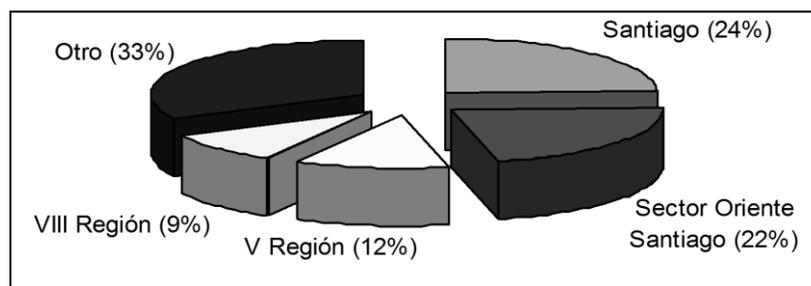
### **Cuadro 2**

Extracción socio-geográfica Elite de los Derechos Humanos en Chile

Sector residencial de nacimiento		
	N° de agentes	Porcentaje
SANTIAGO	21	24,4
SECTOR ORIENTE SANTIAGO	19	22,1
V REGION	10	11,6
VIII REGION	8	9,3
OTRO	28	32,6
Total	86	100,0

### **Figura 2**

Extracción socio-geográfica Elite de los Derechos Humanos en Chile



A partir de esta información, se puede hipotetizar que una parte significativa del elenco conductor que forma parte del campo de los derechos humanos tiene las condiciones de posibilidad de una socialización generacional común, dada tanto por su fecha como por su lugar de nacimiento. Se trata de agentes que nacieron mayoritariamente entre los años 1930 y 1959, y cuyo primer lugar de residencia es la comuna de Santiago y el sector oriente de la capital. Por lo tanto, existen convergencias iniciales en sus trayectorias de vida. Este hecho, no obstante, no es decisivo en sí mismo de una composición determinada del sub-campo político en análisis, aunque sí ratifica la extracción elitaria del conjunto como condición necesaria.

Una segunda línea para conocer los orígenes sociales de esta sub-élite consiste en rastrear su capital heredado, es decir los recursos que la ascendencia familiar portaba y que, eventualmente, pueden contribuir a dotar de bienes simbólicos y/o materiales (v.

gr. redes) a este conjunto de agentes facilitando sus condiciones de posibilidad para acceder a posiciones de influencia social y política. Se trata de observar los niveles educacionales, las actividades desempeñadas y posiciones ocupadas de los padres, además de su militancia partidaria. Las posiciones ocupadas por abuelos y suegros también pueden entregar pistas acerca de las “elecciones” del grupo estudiado. A este respecto, rastrear el capital familiar y las conexiones “no significa que la familia sea lo único que cuenta” (Dezalay y Garth, 2002:47), por lo que resulta necesario observar el fenómeno conjuntamente con otras variables. En efecto, “algunos sujetos, particularmente talentosos”, o con “ciertos nexos con la clase gobernante” han desarrollado “trayectorias selectas basadas en sus conexiones y en sus credenciales”, así como otros han convertido “su capital social reducido en una senda más orientada hacia la élite, *tal vez* emparentándose con el dinero o con familias bien conectadas” (Dezalay y Garth, 2002:46-47, énfasis propio).

En ese sentido, como se ve en el cuadro 3 abajo, el dato sobre la educación de los padres de los agentes del campo de derechos humanos no permite identificar un patrón claramente definido, dado que se observa una distribución normal en relación a los niveles educacionales alcanzados, estando el punto más elevado de la curva en la educación media (43,6%), descendiendo tanto hacia la educación básica (11,6%) como hacia la educación superior profesional y técnica (36,7%), llegando a su punto más bajo en la educación de postgrado (3,5%). No obstante ello, que 4 de cada 10 padres posean estudios superiores es un elemento interesante de analizar al momento de evaluar *estructuralmente* al elenco elitario.

### **Cuadro 3**

#### Niveles educacionales padres Elite de los Derechos Humanos en Chile

Máximo nivel educacional alcanzado por padre y madre	Padre Frecuencia	Madre Frecuencia	Total	%	Agrupación según nivel
Básica	10	10	20	11,6	<b>55,2</b>
Media	34	41	75	43,6	
Universitaria completa	24	16	40	23,3	<b>36,7</b>
Técnica completa	5	5	10	5,8	
Universitaria o técnica sin título	8	5	13	7,6	
Estudios de postgrado	3	1	4	2,3	<b>3,5</b>
Grado de Doctor	0	2	2	1,2	
NS/NR	2	6	8	4,6	<b>4,6</b>
Total	86	86	172	100,0	<b>100,0</b>

En relación a las principales actividades desempeñadas por padre y madre (ver cuadro 4 abajo), los datos empíricos dan cuenta, en el caso de los padres, de cuatro tendencias predominantes. Un primer grupo pertenece al “mundo de los negocios”: comerciantes, agricultores, empresarios y/o gerentes representan, en su conjunto, al 31% de la muestra. Un segundo grupo se dedicó principalmente al ejercicio de profesiones altamente reconocidas y valoradas socialmente, es decir poseyeron una autoridad proveniente de un saber socialmente reconocido: un 28% de los padres se desempeñaron como abogados, ingenieros o médicos. Luego, un tercer grupo, en orden de importancia relativa, pertenecía de una u otra forma al “mundo estatal”: el 15% de los padres se desempeñaron como empleados públicos, como miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, o como políticos y diplomáticos. Finalmente, existe un cuarto grupo constituido por empleados particulares, técnicos u obreros (14%).

En el caso de las madres de los agentes de la elite de derechos humanos, predomina claramente el ejercicio de la función históricamente asignada a las mujeres: la categoría “dueña de casa” representa el 55% del grupo. Destaca en segundo lugar un grupo dedicado al ejercicio de la pedagogía: las profesoras representan un 17%. Dedicadas al ejercicio de otras profesiones o funciones técnicas hay un 16%.

Finalmente, y esto es altamente consistente con los datos generales de las elites en Chile, al ejercicio de labores políticas solo se dedicó el 2% de las madres del grupo elitario en estudio.

**Cuadro 4**

Principal actividad padre y madre Elite de los Derechos Humanos en Chile

ACTIVIDAD PROFESIONAL, LABORAL U OFICIO <b>PADRE</b>	Frecuencia	ACTIVIDAD PROFESIONAL, LABORAL U OFICIO <b>MADRE</b>	Frecuencia
ABOGADO	13	DUEÑA DE CASA	47
COMERCIANTE	13	PROFESORA	15
AGRICULTOR	7	OTRAS PROFESIONES	9
EMPLEADO PÚBLICO	7	TÉCNICO	5
EMPRESARIO Y GERENTE	7	POLÍTICO	2
INGENIERO	6	OTROS	2
EMPLEADO PARTICULAR	5	NS/NR	6
MÉDICO	5	Total	86
FFAA Y DE ORDEN	4		
TÉCNICO	4		
OBRERO	3		
DIPLOMÁTICO Y POLÍTICO	2		
OTROS	9		
Total	86		

En esa línea, respecto a las posiciones de elite ocupadas por padre y madre (ver cuadro 5 abajo), dato que proporciona mayores antecedentes sobre los recursos heredados, un 49% de los padres sí ocupó alguna posición relevante durante su vida, correspondiendo un 35% a cargos políticos del poder ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo las Fuerzas Armadas y de Orden, y el resto a otras posiciones no estatales. Un 47%, en tanto, no ocupó posiciones de elite durante su vida. Ciertamente este dato expresa la importancia que tiene en política “ser hijo de”, en tanto ello supone heredar redes de influencia, pero también (y sobre todo) visiones de mundo y afinidades ideológicas que pueden condicionar “elecciones” de los agentes en sus trayectorias,

máxime en coyunturas críticas. Ello está bien ejemplificado en el relato de Andrés Domínguez, un agente del campo de derechos humanos exiliado, retornado en 1980 y coordinador general de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, que en democracia realiza un trabajo transformador con la Policía Civil de Chile. Cuenta al respecto:

*“Desde la infancia, el hogar en que nací y crecí, estuvo impregnado de valores de fuerte con tenido humanista, justicia..., compromiso social y político... Hijo de un gran profesor universitario en las cátedras de Filosofía del Derecho y Doctrina Social de la Iglesia y de una madre lleva de vitalidad para organizar y sostener un hogar con doce hijos, la riqueza cultural y social en medio de la cual iniciara a la vida, luego fue fortalecida y ampliada en el colegio San Ignacio... Fue sin duda en esos años donde se incorporaron a mi personalidad todos los valores que integrarían mi compromiso con la dignidad humana” (Domínguez, 2005:199).*

En el caso de las madres, el 72% no ocupó ninguna posición relevante, mientras que el 16% sí ocupó alguna posición de elite durante su vida.

**Cuadro 5**  
Posiciones de elite padre y madre Elite de los Derechos Humanos en Chile

POSICIONES DE ELITE PADRE Y MADRE (1º MENCION CATEGORIZADA SEGÚN EJE POSICIÓN ESTATAL / POSICIÓN NO ESTATAL)	Frecuencia Padre	Porcentaje	Frecuencia Madre	Porcentaje
<b>Sí ocupó posiciones de elite</b>	<b>42</b>	<b>49,0</b>	<b>14</b>	<b>16,3</b>
Cargos Poder Ejecutivo/Legislativo/Judicial / FFAA	30	35,0	6	7,0
Posiciones no estatales	12	14,0	8	9,3
<b>No ocupó posiciones de elite</b>	<b>40</b>	<b>46,0</b>	<b>62</b>	<b>72,1</b>
NS/NR/NA	4	5,0	10	11,6
Total	86	100,0	86	100,0

De este modo, la información sobre las posiciones de elite ocupadas fundamentalmente por los padres permitiría confirmar parcialmente la tesis de la reproducción familiar de las elites. Luego, como parte de la caracterización general de la elite de los derechos humanos, otro de los aspectos relevantes sobre el capital familiar es identificar las militancias partidarias de los padres. Al respecto, considerando conjuntamente a padre y madre, el 52% militaba en algún partido

político, mientras que el 48% no (ver cuadro 6 abajo). Es decir, el conjunto de agentes elitarios en el campo de los derechos humanos habría heredado capitales políticos militantes en un grado significativo.

**Cuadro 6**

Condición de militancia padre y madre Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>¿Militaba su Padre / Madre en algún partido político?</b>	<b>Frecuencia Padre</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia Madre</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Padre o Madre Militante</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	39	45,3	24	27,9	<b>45</b>	<b>52,3</b>
NO	47	54,7	62	72,1	<b>41</b>	<b>47,7</b>
Total	86	100,0	86	100,0	<b>86</b>	<b>100,0</b>

Al indagar en los partidos políticos en que militó el grupo referido -lo que permite detectar afinidades ideológicas- se observa una tendencia marcada hacia la militancia en partidos del centro político, lo que se ratifica al consultar por la principal preferencia política de padre y madre (ver cuadro 8 abajo). El cuadro 7 (abajo) muestra los partidos de militancia, destacando la Democracia Cristiana y el Partido Radical. En su conjunto, los partidos de centro representan el 60%; los partidos de derecha el 11% y los partidos de izquierda el 13%. Al respecto, la combinación del humanismo como ethos y la moderación como valor político, provenga de una matriz religiosa (como la Democracia Cristiana) o laica (como el Partido Radical), constituye una fuente moral relevante para la conformación del campo de derechos humanos. En efecto, el análisis de este sub-campo político da cuenta de una fuerte tendencia centrípeta en su operación, cuya expresión fáctica son las políticas diseñadas e implementadas, pero cuyo fundamento debe rastrearse en los agentes productores de dichas políticas.

### **Cuadro 7**

Partidos políticos de militancia padre y madre Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Partido Político Padre / Madre</b>	Frecuencia Padre	Frecuencia Madre	Total	Análisis Derecha – Centro –Izquierda	Porcentaje
Partido Conservador	2	0	2	7	11,0
Partido Liberal	2	1	3		
Unión Demócrata Independiente	1	1	2		
Falange Nacional	2	0	2	38	60,0
Democracia Cristiana	14	12	26		
Partido Radical	7	3	10		
Partido por la Democracia	1	2	3		
Partido Socialista	1	1	2	9	13,0
Partido Comunista	2	2	4		
Otro	1	1	2	2	3,0
NS/NR	6	1	7	9	13,0
Total	39	24	63	63	100,0

### **Cuadro 8**

Preferencia política padre y madre Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Principal preferencia política de su Padre / Madre</b>	Frecuencia Padre	Frecuencia Madre	Total	Porcentaje
Derecha	16	9	25	14,5
Centro	41	44	85	49,4
Izquierda	20	23	43	25,0
NS / NR	6	7	13	7,6
Otro	3	3	6	3,5

Rastreando “más arriba” en la estructura genealógica, el posicionamiento de abuelos y suegros también entrega pistas sobre la “determinación socio-política” de la elite estudiada. En efecto, como lo muestra el cuadro 9 abajo, un importante 27% de los abuelos y un 20% de los suegros efectivamente ocupó algún cargo público o privado de relevancia durante su vida, destacando los cargos estratégicos del poder ejecutivo (Ministro, Intendente, Embajador, Director Institución Pública, Gerente Empresa Pública), posiciones legislativas (Senador, Diputado), cargos electivos del nivel local

(Alcalde, Regidor), posiciones institucionales de relevancia nacional (Miembro Tribunal Constitucional, Rector, Presidente Partido Político), posiciones relevantes en el mundo privado (Propietario, Accionista, Gerente Empresa Privada) y posiciones de alta influencia social (Presidente Colegio Profesional, Director Medio de Comunicación). Analizados conjuntamente, es decir abuelos/as o suegro/a, un 50% se posicionó en las esferas estratégicas de la estructura social.

**Cuadro 9**

Posiciones de elite abuelos/as-suegro/a Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Abuelos/as-suegro/a en posición pública o privada de relevancia</b>	Abuelos/as	Porcentaje	Suegro/a	Porcentaje
SI	23	26,7	20	23,3
NO	63	73,3	66	76,7
Total	86	100,0	86	100,0

Finalmente, un último aspecto para responder la pregunta sobre “quiénes son” los agentes elitarios que forman parte del campo de los derechos humanos y qué características presentan sus procesos de socialización primaria, consiste en evaluar su posicionamiento en el eje laico-confesional. Al respecto, de modo consistente, los datos del cuadro 10 (ver abajo) muestran que los valores humanistas-cristianos reflejados en la profesión de la religión católica (55%) y de otras religiones (12%) devienen en un componente relevantes de la matriz valórica de este elenco. En total, un 67% de la muestra se ubica en el polo confesional mientras un 30% en el polo no confesional (laico). Esta configuración puede contribuir a explicar el importante rol que la figura del “*laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos*” (Vicaría de la Solidaridad, 1984) desempeñó en dictadura y más tarde, desde el Estado democrático, en las políticas de memoria y derechos humanos.

### **Cuadro 10**

Eje Laico-Confesional Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>¿Profesa usted alguna religión?</b>	<b>N° de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Religioso / No religioso</b>
Católico	47	54,7	67,4
Otra religión	11	12,7	
Ninguna	25	29,1	29,1
NS/NR	3	3,5	3,5
Total	86	100,0	100,0

Estos datos también explican la importante tendencia de los “*cristianos por el socialismo*” de inicios de la década de los sesenta en Chile, ejemplificado en el relato de Domingo Namuncura:

*“fui formado en un hogar cristiano, con una fuerte formación religiosa y en el marco de un discurso político a favor los pobres... Hijo de madre evangélica y de un padre simpatizante del Partido Comunista... Admito que mi principal experiencia está ligada al campo cristiano evangélico desde mi infancia y que luego, en la adolescencia, este proceso derivó a un compromiso político inspirado por los cristianos por el socialismo”* (Namuncura, 2005: 287).

En definitiva, respecto a los orígenes, extracción y socialización del elenco conductor de políticas de memoria y derechos humanos en Chile, se observan tendencias predominantes y rasgos comunes. Una primera tendencia clara es la adscripción a una misma generación socializada primigeniamente en un contexto histórico cuyo nodo temporal se encuentra entre 1930 y 1960, y especialmente situada en las comunas y ciudades emblemáticas del país, aunque abierta a otras comunas. Luego, los recursos familiares del conjunto de agentes dan cuenta de importantes niveles de educación formal (4 de cada 10 padre/madre posee estudios superiores), que se correlacionan positivamente con las posiciones de elite ocupadas principalmente por la figura del padre: un 49% de los padres sí ocupó alguna posición relevante durante su vida (cargos políticos del poder ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo Fuerzas Armadas y de Orden, y otras elevadas posiciones no estatales). Con tendencia mayoritaria (52%) se trata de padres y madres militantes en partidos políticos, cuya afinidad ideológica principal es el centro político, detectándose en menor medida militancias en

partido de izquierda y de derecha. El capital familiar también se visualiza en abuelos/as y suegro/a, pues un 50% se posicionó en alguna esfera estratégica de la estructura social. Finalmente, en relación a la configuración de la matriz valórica de los agentes, más del 70% profesa alguna religión, siendo la religión católica la predominante.

**TRAYECTORIAS EDUCACIONALES, CREDENCIALES ACADÉMICAS Y CAPITAL CULTURAL: ¿DÓNDE, CUÁNTO Y CÓMO SE EDUCÓ LA ELITE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE?**

Un segundo ámbito relevante que interesa observar para comprender a la elite de los derechos humanos en Chile es el capital cultural que portan, es decir aquel conjunto de bienes culturales y credenciales académicas acumuladas por un sujeto o una clase de sujetos, susceptibles de ser distribuidos, invertidos e incluso perdidos, cuyo rumbo está determinado por el origen de clase de los mismos (Díaz & Druker, 2007). Observando el panorama global, se trata de un elenco altamente educado (ver cuadro 11 abajo), con una mayoría superior al 90% con, al menos, estudios superiores completos. De ellos, un 55% posee estudios de postgrado y, de ese porcentaje, el 36% tiene la condición de Magíster o Doctor. Solo un 2% alcanzó únicamente la enseñanza media.

**Cuadro 11**  
Educación formal Elite de los Derechos Humanos en Chile

Máximo nivel educacional	N° de agentes	Porcentaje	Análisis por nivel
Enseñanza Media	2	2,3	8,1
Universitaria o técnica incompleta	5	5,8	
Universitaria o técnica completa	32	37,2	91,9
Estudios de Postgrado	16	18,6	
Magíster	13	15,1	
Doctor	18	21,0	
Total	86	100,0	100,0

El análisis desagregado por cada nivel de enseñanza, partiendo por los colegios donde se formó este conjunto de agentes, permite completar el cuadro sobre el proceso de socialización secundaria dada por la esfera escolar (ver cuadro 12 abajo). Respecto a la educación básica, el 60% se formó en colegios privados, mientras que el 37% lo hizo en colegios públicos. Reagrupados en el eje laico-confesional, el 52% se educó en colegios laicos, mientras que el 45% lo hizo en colegios confesionales, mayoritariamente católicos. En relación a la educación media, la información empírica muestra dos tendencias: (i) que aumenta el número de agentes que se forma en la educación pública y (ii) que disminuye la formación confesional. En efecto, mientras la educación pública aumenta a 47%, la educación laica en la enseñanza media alcanza el 56%. Se observa, por lo tanto, un tránsito valórico relativo hacia el eje laico-público cuando se migra desde la educación básica hacia la educación media.

**Cuadro 12**

Educación básica/media Elite de los Derechos Humanos en Chile según tipo de establecimiento

Tipo de establecimiento		N° de agentes	Porcentaje	Eje Laico-Confesional	
Educación Básica	Escuela Fiscal o Municipal	32	37,3	Laico	52,3%
	Colegio Privado Laico	13	15,0		
	Colegio Privado Religioso	39	45,3	Confesional	45,3%
	NS/NR	2	2,3		
	Total	86	100,0		
Educación Media	Liceo Fiscal o Municipal	41	47,6	Laico	55,8%
	Liceo Privado Laico	7	8,1		
	Liceo Privado Religioso	37	43,1	Confesional	43,1%
	NS/NR	1	1,2		
	Total	86	100,0		

En relación a la formación confesional, la vocación ideológica de las escuelas a cargo de órdenes religiosas que atienden a niños provenientes de la elite nacional habría facilitado las condiciones para “adoctrinar a sus estudiantes en la fe católica y ‘civilizarlos’; es decir, formarlos en una manera de ser y hacer propia de las élites

europeas que les permitieran compartir un *habitus* (Bourdieu 1997) con ellas” (Díaz & Druker, 2007: 65). Pero como se ha visto, también ha sido fuente de reafirmación de valores que se iniciaron en la esfera familiar y que se consolidan en la formación secundaria. Además, los agentes también circulan por otras esferas sociales que contribuyen con ese proceso de definición moral, sean esas esferas instancias partidarias (las juventudes políticas), religiosas (las pastorales) o comunitarias (las organizaciones de barrio).

Observada la matriz formativa de la enseñanza primaria y secundaria, las credenciales académicas se miden con los saberes disciplinarios especializados adquiridos en la educación superior (ver cuadro 13 abajo). Los datos confirman la tesis de la preeminencia de una elite jurídica en el poder que conduce las políticas de memoria y derechos humanos, impidiendo el ingreso al campo de agentes que, como los economistas, dominan la mayoría de las otras esferas estatales. En Chile, “la dominación de los abogados prestigiados dedicados a la política fue un rasgo persistente del Gobierno y de la sociedad. Individuos ambiciosos y bien conectados sabían que el acceso hacia la influencia y el poder, aun para reformar cosas, provenía de una carrera centrada en el derecho” (Dezalay y Garth, 2002: 45).

La “ruta de los abogados” entonces deviene en altamente indicativa del modo cómo se configuró el campo de los derechos humanos durante la dictadura, principalmente por el rol desempeñado por abogados comprometidos que, siguiendo una vieja tradición nacional, insistieron en la vía judicial (presentación de recursos de amparos y de protección) a pesar de su imposible efectividad inmediata, para intentar resguardar los derechos afectados por los actos de la dictadura. “¿Qué valor tenía eso?”, se pregunta un sacerdote católico: “más que todo un valor histórico porque iban todos los detalles de la persona para la cual se pedía amparo: el lugar de detención, la forma de detención, quién lo detuvo, por ejemplo: un vehículo blanco sin patente; qué funcionarios: por ejemplo tres militares y dos funcionarios civiles. Así se fue poco a poco elaborando todo un tejido de los lugares de detención y de tortura” (Ariztía, 2001:15).

Dado el capital moral producido (en Chile, o en el extranjero cuando hubo generación de redes y recursos en el exilio), en democracia muchos de esos juristas se convirtieron en “políticos abogados prestigiosos” (Dezalay y Gath, 2002), como es el caso de abogados emblemáticos que desempeñaron funciones relevantes en el campo político de los derechos humanos. Por mencionar algunos, Andrés Aylwin, José Zalaquett, Cecilia Medina, Gustavo Villalobos, Jaime Esponda, Roberto Garretón, Jaime Castillo Velasco, Francisco Cumplido, Pamela Pereira, Nelson Caucoto, Hugo Fruhling. Todos ocuparon posiciones estatales, de modo más o menos permanente, varios además han ocupado posiciones académicas y han ejercido el activismo jurídico en la prosecución de causas pendientes en derechos humanos.

Un autor, en 1970, describió el prestigio del derecho en Chile del siguiente modo: “el prestigio se debía, en parte, a las actividades de la profesión, y en parte al hecho de que por muchos años el derecho fue la carrera más ‘humanista’ de las universidades (la cual ofrecía la mejor ‘educación general’). Pero también ello se debía en gran parte a que el derecho era un área que estaba directamente conectada con el poder público” (Urzúa, 1978, 181, en Dezalay y Garth, 2002:50).

Además de la alta importancia que posee la “elite jurídica”, en una proporción menor aunque consistente con la configuración del campo y los énfasis de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile, un segundo grupo de profesiones está constituido por las disciplinas de las ciencias sociales “comprometidas socialmente” (Psicología, Sociología y Trabajo Social), cuyos agentes han utilizado estos saberes a favor de los objetivos de política pública que los propios agentes han contribuido a definir en y desde los distintos espacios institucionales. Destaca por ejemplo la carrera de trabajo social en varios agentes emblemáticos, como María Luisa Sepúlveda, cuyo trabajo se inicia en el Comité Pro Paz, transita por la Vicaría de la Solidaridad, por varias organizaciones de sociedad civil, se inserta en funciones de asesoría en el Estado, incluyendo la Comisión Asesora Presidencial en Derechos Humanos, para culminar en la presidencia del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y en el consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en 2010.

### **Cuadro 13**

Disciplina pregrado Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>ESTUDIOS DE PREGRADO</b>	Nº de agentes	Porcentaje	Núcleo disciplinario
DERECHO	41	47,7	65,2
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	10	11,7	
MEDICINA	5	5,8	
INGENIERIA	8	9,4	
ECONOMIA	5	5,8	
LICENCIATURA Y PEDAGOGÍA EN HUMANIDADES	4	4,8	
OTROS	4	4,8	
NR/NA	9	10,5	
Total	86	100,0	

Otro ejemplo representativo de las disciplinas sociales “comprometidas socialmente” lo expresa el relato de Domingo Namuncura, quien “ha sido decisivo en armar una política pública de defensa legal en el Servicio de Asistencia Judicial... lo inventó el año ‘92 y le creo un Departamento de Derechos Humanos” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor). Señala sobre su formación disciplinaria:

*“En 1971 ingresé a la Escuela de Trabajo Social en la Universidad Católica. Prácticamente era una escuela de formación de cuadros políticos y profesionales. Así, por lo demás, lo entendíamos quienes postulamos a conciencia en esa escuela, porque queríamos colaborar en las grandes transformaciones estructurales de la sociedad” (Namuncura, 2005: 288).*

El tercer componente del núcleo disciplinario (la medicina) se encuentre también reflejado en la formación y trayectoria que al respecto posee Paz Rojas Baeza, una activista defensora de derechos humanos con posicionamientos en varias esferas de sociedad civil. Paz Rojas Baeza (1932) es médica, especializada en neuro-psiquiatría, y desde el propio golpe militar en 1973 colabora con el Comité Pro Paz creando un equipo que, clandestinamente, atendió a las víctimas de tortura, familiares de detenidos desaparecidos o ejecutados políticos. Debó salir al exilio en Francia hasta 1981, momento en que ingresa al CODEPU, formando un equipo multidisciplinario para dar asistencia social, jurídica, médica y psicoterapéutica a personas y colectivos

sociales que han sufrido violación de derechos humanos. Ya en el Estado democrático, ayuda a conformar la Comisión Ética Contra la Tortura (2001), cuyas denuncias sobre crímenes de lesa humanidad -excluido de las iniciativas de verdad y justicia de los primeros años de la transición- son fundamentales para la materialización de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Valech (2003), que reconoce la aplicación masiva de tortura por agentes del Estado e inicia su inclusión por primera vez, en las políticas de verdad, justicia y reparación (INDH, 2012).

De modo también consistente con la formación de la elite política en Chile -y tal como lo indica el cuadro 14 abajo- las principales instituciones donde cursaron sus estudios de pregrado los agentes de la elite de los derechos humanos, son la Universidad de Chile (47%) y la Universidad Católica (19%). Son claros los énfasis distintos de ambas instituciones educativas: mientras la Universidad Católica se caracterizaba por su posición militante en lo religioso, la Universidad de Chile ostentaba una tradición positivista y anticlerical (Correa, 2011). En su conjunto, las universidades chilenas tradicionales representan el 78% de la muestra.

**Cuadro 14**  
Institución universitaria pregrado Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>INSTITUCIÓN ESTUDIOS DE PREGRADO</b>	<b>N° de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Núcleo institucional</b>
UNIVERSIDAD DE CHILE	40	46,6	78,1
UNIVERSIDAD CATOLICA	16	18,6	
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	5	5,8	
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4	4,7	
OTRAS UES TRADICIONALES CHILENAS	2	2,4	
UES EXTRANJERAS EUROPEAS	7	8,6	
UES EXTRANJERAS ESTADOUNIDENSES	1	1,2	
OTRAS UES PRIVADAS NO TRADICIONALES CHILENAS	2	2,4	
NR/NA	9	10,5	
Total	86	100,0	

Como refleja el cuadro 15 abajo, una parte significativa de la muestra analizada (55%) posee estudios de postgrado. Consistente con la noción de elitismo jurídico confirmada

tras el análisis de los estudios de pregrado, la principal disciplina de estudio en el primer postgrado es el Derecho (14%), seguido de la Ciencia Política (11%) y el grupo que se denominó las ciencias sociales “comprometidas socialmente” (11%). Luego destaca la Economía (10%) y, en menor medida, la Medicina y Psiquiatría (5%). En términos institucionales (ver cuadro 16 abajo), la mayoría relativa del grupo que posee postgrado (19%) cursó sus estudios en universidades europeas, seguida por la Universidad de Chile o Universidad Católica (13%), por universidades estadounidenses (11%), por universidades privadas no tradicionales chilenas (6%) y, finalmente, por universidades latinoamericanas (5%).

**Cuadro 15**

Disciplina 1° postgrado sub-grupo Élite de los Derechos Humanos en Chile

<b>ESTUDIOS 1° POSTGRADO</b>	N° de agentes	Porcentaje
DERECHO	12	14,4
CIENCIA POLITICA Y RRII	9	10,8
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	9	10,8
ECONOMÍA	8	9,6
MEDICINA Y PSIQUIATRÍA	4	4,8
OTROS	4	4,8
NR/NA	1	1,2
Total	47	54,7

**Cuadro 16**

Institución universitaria 1° postgrado sub-grupo Élite de los Derechos Humanos en Chile

<b>INSTITUCIÓN 1° POSTGRADO</b>	N° de agentes	Porcentaje
UNIVERSIDAD DE CHILE / UNIVERSIDAD CATÓLICA	11	13,2
UES PRIVADAS NO TRADICIONALES CHILENAS	5	6,0
UNIVERSIDADES EUROPEAS	16	19,2
UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENESES	9	10,8
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	4	4,8
OTROS	2	2,4
Total	47	54,7

Un sub-grupo que destaca por sus credenciales académicas es aquel que posee un segundo postgrado (17,4%). En el mismo sentido que el grupo mayoritario de agentes con un postgrado, este conjunto de agentes se especializó en disciplinas altamente vinculadas al campo de los derechos humanos. Ciencia Política (4,8%) y Derecho (3,6%) vuelven a predominar en términos de especialización disciplinaria. Las universidades extranjeras, tanto europeas como estadounidenses, son las instituciones donde mayoritariamente se realizaron estos segundos estudios (9,6%).

Finalmente, al momento de observar el capital cultural de los agentes, resulta interesante caracterizarlos según su dominio de idiomas. Por una parte, las credenciales académicas obtenidas en el extranjero exigen como condición necesaria el dominio de idiomas distintos al español; por otra parte, el dominio de idiomas permite a los agentes migrar y posicionarse en esferas de influencia internacional, principalmente ONG's internacionales y Organismos Internacionales. Ambas situaciones tienen como efecto transversal la generación de redes internacionales para, por ejemplo, activar luchas transnacionales en relación a las violaciones de derechos humanos (el tema de la solidaridad internacional) o legitimar decisiones de política apelando a organismos internacionales (el tema del derecho internacional de los humanos).

**Cuadro 17**

Dominio de idiomas Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Dominio Idiomas</b>	<b>Nº de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	59	68,6
NO	27	31,4
Total	86	100,0

### **Cuadro 18**

Tipos de idiomas dominados sub-grupo Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Dominio Idiomas</b>	<b>N° de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Núcleo Inglés</b>	<b>Núcleo Francés</b>
INGLES	18	20,9	55,6	40,7
INGLES, FRANCES Y OTRO	10	11,6		
INGLES Y FRANCES	9	10,5		
INGLES Y OTRO	10	11,6		
FRANCES	6	7,0		
OTROS	4	6,0		
Total	59	68,6		

Como se observa en los cuadros 17 y 18 (arriba), una mayoría tiene dominio de idiomas (69%) cuyo factor predominante es el manejo del inglés (56%), seguido por el dominio del francés (41%). Sin embargo, también deben formularse interpretaciones sobre los agentes sin dominio del idioma (31%). Una posible línea a ser comprobada empíricamente es la “decisión” de permanecer en el país durante y después de la dictadura, bajo la exigencia de “dar las luchas” en el campo de los derechos humanos desde el país. Ciertamente el factor exilio también tiene incidencia en las trayectorias de permanencia o salida del país y, por consiguiente, en el dominio de idiomas con los efectos indicados, cuando se trata de países de acogida en Europa principalmente y, en cualquier caso, para la generación de redes internacionales.

### **Cuadro 19**

Condición de exilio Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>¿Vivió en el exilio?</b>	<b>N° de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	28	32,6
NO	58	67,4
Total	86	100,0

A pesar de no representar una mayoría absoluta, un tercio del conjunto de agentes elitarios del campo de los derechos humanos en Chile (33%) sí vivió en el exilio producto de sus afinidades ideológicas, militancias partidarias y/o adscripciones

organizacionales que fueron categorizadas como contrarias al proyecto del régimen autoritario liderado por el General Pinochet (ver cuadro 19 arriba).

De esta forma, a modo de síntesis, el análisis de trayectorias educacionales y credenciales académicas adquiridas a lo largo de carreras de inversión en que los agentes se van posicionando en diversos espacios formativos, nacionales e internacionales, otorgan las condiciones para la generación de recursos y redes valorados como capital cultural. Dichas carreras comienzan en la enseñanza escolar, donde se advierte una tendencia leve de tránsito valórico desde el eje confesional-privado hacia el eje laico-público cuando se migra desde la educación básica hacia la educación media, aunque, claro está, de ello no puede deducirse necesariamente una acción estratégica. En cambio, esta matriz valórica sí entrega luces sobre las opciones disciplinarias en la educación superior, que se inician en la Universidad de Chile y Universidad Católica. Como se constató, el elenco elitario del campo de los derechos humanos es altamente educado, disponiendo una mayoría importante estudios de postgrado en Chile o en el extranjero, constituyéndose como una elite principalmente jurídica, secundada por las disciplinas sociales comprometidas, psicología, trabajo social y sociología. Algunos énfasis de las políticas de memoria y derechos humanos en el ciclo 1990-2010 bien pueden rastrearse en las especializaciones de sus agentes productores. Finalmente, en las condiciones para la generación de redes internacionales, además del posicionamiento en instituciones de educación en Europa o en Estados Unidos, el conjunto de agentes elitarios destacan por niveles significativos de dominio de idiomas, básicamente inglés y francés.

### ***MILITANCIAS, TRAYECTORIAS PÚBLICAS Y POSICIONAMIENTOS EXTRA-ESTATALES DE LOS AGENTES ELITARIOS: DERECHOS HUMANOS DESDE LAS INMEDIACIONES DEL ESTADO***

Tal como señala la literatura científica, en las democracias actuales el ejercicio del gobierno y del poder puede ser adscrito a un modelo de gestión política que, siendo más o menos deliberado en su diseño, más o menos cooperativo en su implementación y más o menos duradero en su temporalidad, tendería hacia la

interacción de actores diversos (políticos, sociales, privados, etc.) en los distintos escenarios en que se juegan las definiciones de políticas, produciéndolas. En otras palabras, el Estado como actor unívoco ha perdido gradualmente el monopolio para el diseño e implementación de políticas, concurriendo ahora al *policy making* agentes provenientes de esferas que, tradicionalmente, parecían no estar convocados a la gestión de los asuntos políticos. Lo anterior ya sea por las presiones de actores no estatales hacia el “sistema”, ya sea por la mayor “permisividad” o “conveniencia” prevista por los conductores tradicionales de políticas.

En esa línea de reflexión, la configuración del campo de los derechos humanos en Chile ciertamente ha presentado la característica de un sub-campo político en cuya formación se han involucrado agentes con trayectorias y posicionamientos no estatales. Lo anterior, cabe la aclaración, además de ser producto de la tendencia que la teoría politológica ha llamado “gobernanza”, “redes de políticas públicas”, entre otras conceptualizaciones, tiene su explicación histórica en Chile dada la exclusión del Estado que sufrieron los agentes elitarios comprometidos con la causa de defensa y promoción de los derechos humanos durante el periodo autoritario, *refugiándose* entonces en espacios que *bordean* al Estado.

Pero además se explica por la reducción progresiva, a partir de 1990, de la oferta estatal en términos de espacios institucionales democráticos desde donde hacer derechos humanos. O bien, por la presencia espectral que los derechos humanos tendrían en la democracia post-autoritaria, es decir por la aparición fugaz o casuística de espacios institucionales que responden a demandas temáticas o, derechamente, a las “irrupciones de la memoria” del período 1990-2010.

Según lo anterior, interesa observar las posiciones y las trayectorias que el conjunto de agentes de la elite de los derechos humanos en Chile han tenido durante sus estructuras biográficas, realizando un análisis de agentes situados institucionalmente, esto es, posicionados en organizaciones partidarias, en organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) y en centros académicos y de estudios, *antes* de su ingreso al Estado cuando se trata de agentes sin retorno a otros

campos, o *durante* sus “intrusiones” en el Estado cuando se trata de agentes con trayectorias preferentemente extra-estatales, pero que han ocupado en determinados momentos posiciones de poder en el campo de los derechos humanos. Para ello, cuatro variables devienen en claves: **trayectorias partidarias, activismo social, activismo intelectual y redes transnacionales.**

En primer lugar, se ha identificado el capital político militante o, en otras palabras, las **trayectorias partidarias** de los agentes. Como muestra el cuadro 20 (abajo), del conjunto de agentes el 86% militó o milita actualmente en al menos un partido político durante sus estructuras biográficas. Observando los partidos de militancia de este grupo mayoritario, predomina el Partido Demócrata Cristiano (35%), seguido por su escisión partidaria del año 1969, el MAPU (12%). Otros partidos que merecen ser destacados son el Partido Comunista (7%), la Izquierda Cristiana (7%) y el Partido Por la Democracia PPD (7%), partido instrumental fundado en 1987 el marco de la rearticulación política de la oposición democrática con miras al proceso electoral y transicional de 1988-1989. En el Partido Socialista, en tanto, milita o militó el 8% como primera militancia.

**Cuadro 20**  
Condición de militancia (1º partido) Elite de los Derechos Humanos en Chile

Milita o militó en algún partido político	Nº de agentes	Porcentaje
SI	74	86,0
NO	12	14,0
Total	86	100,0

Previsiblemente, al reagrupar a los agentes militantes en el eje izquierda-centro-derecha, el 43% puede ser adscrito al polo de la izquierda, el 38% al centro político y el 3,5% al polo de la derecha, sin olvidar la preminencia que la Democracia Cristiana representa en sí misma (ver cuadro 21 abajo). El proceso de fragmentación de la izquierda chilena encuentra expresión también en la conformación militante de la elite de los derechos humanos. Sin embargo, lo más interesante desde el punto de vista de la constitución del campo de los derechos humanos es la magnitud del componente

democratacristiano en la matriz política, aun más si se considera la formación, a partir de la DC, del MAPU, que representa el segundo componente mayoritario del elenco de agentes analizados. Ello se condice con las preferencias políticas expresadas por los padres y madres de los agentes, fundamentalmente del centro político.

**Cuadro 21**  
Condición de militancia (1º partido) Elite de los Derechos Humanos en Chile

En qué partidos milita o ha militado (P1)	Nº de agentes	Porcentaje	IZQ-CEN-DER
Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)	1	1,2	43,1
Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU)	10	11,6	
Izquierda Cristiana (IC)	6	7,0	
Partido Comunista de Chile (PC)	6	7,0	
Partido Humanista (PH)	1	1,2	
Partido Socialista (PS)	7	8,1	
Partido por la Democracia (PPD)	6	7,0	
Partido Radical (PR)	3	3,5	38,4
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	30	34,9	
Renovación Nacional (RN)	1	1,2	3,5
Unión Demócrata Independiente (UDI)	2	2,3	
Otro	1	1,2	
Sin militancia	12	14,0	
Total	86	100,0	

Un segundo sub-grupo, menor en número pero mayor en términos de “experiencias partidarias”, posee una segunda militancia política (ver cuadro 22 abajo). La primera tendencia observada con estos datos es la manifestación del proceso de consolidación del Partido por la Democracia (PPD) como un espacio partidario que acogió a agentes provenientes de otros partidos de la fragmentada izquierda política chilena. La otra tendencia es la consolidación y estabilidad de la Democracia Cristiana como uno de los partidos eje de la elite de los derechos humanos (ya que solo un militante emigra hacia otro partido). La moderación en la definición de políticas y el rol articulador en el conflictivo escenario político chileno de los noventa (reflejado claramente en la

militancia de los dos primeros presidentes de la democracia post-autoritaria, Patricio Aylwin y Eduardo Frei R.) pueden ser señales de los énfasis que las políticas de memoria y derechos humanos tuvieron, caracterizadas por ejemplo por la gradualidad en su implementación (“la medida de lo posible”), por su codificación moral despolitizada (“víctimas y victimarios”), enfatizando las reparaciones individuales y el tema de la reconciliación (que supone una sociedad previamente “conciliada”).

**Cuadro 22**

Condición de militancia (2º partido) Elite de los Derechos Humanos en Chile

En qué partidos milita o ha militado (P2)	Nº de agentes	Porcentaje
Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU)	7	8,1
Partido Socialista de Chile (PS)	9	10,5
Partido por la Democracia (PPD)	12	14,0
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	1	1,2
Partido Regionalista de los Independientes (PRI)	1	1,2
No aplica (solo una militancia)	56	65,1
Total	86	100,0

Finalmente, como refleja el cuadro 23 abajo, hay un pequeño número de agentes que militó en tres (12 agentes) y hasta cuatro partidos políticos (1 agente). Ciertamente habría que indagar empíricamente, vía estudio de casos, en estos agentes para detectar los sentidos y las motivaciones de la movilidad, aunque se mantienen los partidos que ofrecen más “refugio” a medida que pasa el tiempo: Partido por la Democracia y Partido Socialista. Tras un análisis global es sencillo desprender que los partidos o más estables o más receptivos de agentes, son finalmente los partidos eje del ciclo 1990-2010 que conforman la Concertación de Partidos por la Democracia (Partido Socialista, Partido por la Democracia, Partido Radical Social Demócrata, Partido Demócrata Cristiano).

### **Cuadro 23**

Condición de militancia (3º partido) Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>En qué partidos milita o ha militado (P3)</b>	<b>Nº de agentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Partido Socialista de Chile (PS)	7	8,1
Partido por la Democracia (PPD)	3	3,5
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	2	2,3
No aplica (una o dos militancias)	74	86,0
Total	86	100,0

Así como se han podido identificar y caracterizar 74 agentes militantes (86%), el grupo complementario de 12 agentes no militantes (14%) adquiere relevancia para evaluar si existe, por ejemplo, una militancia no partidaria de los derechos humanos en Chile, o bien detectar otro tipo de patrón en este sub-grupo. Descriptivamente, el grupo no militante lo componen 7 abogados, 2 religiosos, 1 médico, 1 profesor de filosofía y 1 historiador, configuración disciplinaria que mantiene la tendencia del grupo total, en el sentido de la prevalencia jurídica del campo.

De los 12 agentes, una primera distinción está dada por aquellos que ingresaron al campo debido a una trayectoria en dictadura conectada con organismos de defensa y promoción de derechos humanos (8 agentes), versus 3 agentes –todos abogados– convocados a espacios democráticos institucionales valorando más bien sus credenciales y posiciones académicas (v. gr. rectores universitarios). Uno de los agentes escapa a cualquier clasificación debido a su condición de diplomático de carrera a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería, cuya posición estratégica -por consiguiente- no obedece necesariamente a un criterio político en el sentido tradicional de configuración del campo. En una línea similar, otro caso poco común lo constituye un agente no militante que ocupó la posición de Jefe del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, un cargo ciertamente de designación política. Ello ratifica –de modo excepcional en todo caso- que tanto el capital moral producto de trayectorias vinculadas a la defensa de derechos humanos, como las redes no-partidarias, sí generan las condiciones para acceder a posiciones relevantes

en el campo de derechos humanos. En este caso, la excepción confirma la regla general.

En el análisis del conjunto no militante, un factor no excepcional es que de los 12 agentes, el 50% haya sido nominado al “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011” (que a su vez contuvo 11 nominaciones), lo que supone una valoración positiva de los integrantes del campo de los derechos humanos en Chile dado el procedimiento de postulaciones a dicho reconocimiento mediante cartas de patrocinio de pares para las nominaciones. Un periodista expone esa valoración al caracterizar la trayectoria de María Paz Rojas:

*“Ella, sin estridencias ni partidismo, se abocó como médico – en Chile y en el exilio – a tratar a las víctimas de esa hecatombe social. Como los “caso a caso” no eran una sanación lo suficientemente eficaz, conformó y animó equipos humanos para ampliar esa labor humanitaria. Y más aún, para explicar masivamente las causas de la violencia sufrida por nuestro pueblo, ella y sus colaboradores se convirtieron en autores de innumerables libros. Ellos son parte de la memoria histórica y colectiva de los chilenos”.* Guillermo Mario Ravest Sánchez Periodista, ex – Director de Radio Magallanes (INDH, 2012:31).

En definitiva, los no militantes se caracterizan por ser un grupo heterogéneo, con intelectuales puros que han sido convocados en democracia a espacios institucionales del campo de derechos humanos, con otros agentes cuyas trayectorias están fuertemente vinculadas al campo desde las propias “fábricas” de capital moral en dictadura, y con agentes “excepcionales” en el sentido de ocupar posiciones estratégicas en el campo de derechos humanos, que han sido de tradicional designación político-partidaria. El factor distintivo del conjunto no militante está dado por el reconocimiento que otros integrantes del campo de derechos humanos realizan hacia la labor de estos agentes, expresado en la nominación de 6 de ellos al “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”.

Debido a lo anterior, además del análisis de los agentes militantes posicionados en partidos políticos, una segunda variable que es relevante observar en la perspectiva de las trayectorias extra-estatales, es el **activismo social** ejercido desde posiciones asociativas (no partidarias) que ocupan los agentes de la elite de los derechos humanos. Si la información suministrada por los partidos políticos resulta previsible al

momento de indagar el proceso de conformación, consolidación y operación del campo de los derechos humanos, la “militancia asociativa”, es decir las trayectorias en organizaciones de la sociedad civil, devienen en significativas y probablemente más decidoras en este tipo de análisis.

Al respecto, los agentes de la elite de derechos humanos se han posicionado en diversas organizaciones de la sociedad civil durante sus trayectorias públicas no estatales. Estas “adscripciones” tienen lugar antes del ingreso de los agentes al campo estatal o bien de modo simultáneo, produciéndose el multi-posicionamiento. Como se comprobó, dado que se trata de un elenco altamente calificado y en directa relación con esta vocación asociativa, el cuadro 24 abajo muestra que prácticamente la mitad de los individuos (41 agentes) pertenece o perteneció a colegios profesionales, destacando ciertamente la filiación al Colegio de Abogados (27 agentes). Situación distinta sucede con el posicionamiento en asociaciones sindicales y gremiales, donde la participación es casi nula.

**Cuadro 24**  
Militancia en Colegios Profesionales Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Colegios Profesionales</b>	<b>N° de agentes</b>
Colegio de Abogados	27
Colegio Médico	4
Otros	8
No responde	2
No perteneció	45
Total	86

Luego, parte de los individuos han transitado también por movimientos religiosos y/o filosóficos, principalmente por espacios ligados a la Iglesia Católica (21 agentes); por organizaciones estudiantiles, destacando ciertamente las federaciones universitarias donde se forman redes políticas duraderas (27 agentes); y, de modo minoritario, por movimientos de tipo cultural (6 agentes). Se trata por tanto de trayectorias públicas en que los posicionamientos asociativos de los agentes están imbricados por una cierta

ética de “compromiso con los otros” (los espacios religiosos) y, simultáneamente, de “representación de los otros” (colegios profesionales, organizaciones estudiantiles).

La trayectoria y el activismo religioso de José Aldunate Lyon da cuenta de ello, pues este sacerdote jesuita (teólogo de la liberación, intelectual, obrero, educador y activista), “ha consagrado su vida a la defensa de los sectores populares y de los/las oprimidos/as. Colaboró con Alberto Hurtado en la Acción Sindical Chilena y, en la década del 70, como parte del trabajo de una comunidad cristiana de base, formó el Equipo Misión Obrera (EMO). Durante la Dictadura, este grupo se dedicó a la defensa de perseguidos del régimen y a promover la recuperación de las libertades cívicas. En este campo desplegó –junto a otros religiosos, religiosas y laicos– una amplia y comprometida labor de protección y denuncia, tanto en la práctica –que va desde el asilo de personas en la Nunciatura hasta las manifestaciones callejeras en los años 80, pasando por el permanente apoyo a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos– como a través de sus escritos en las publicaciones clandestinas “No podemos callar” (que circula desde 1975) y “Policarpo” (que la sucede hasta 1995), así como en la revista “Mensaje”. Es conocido y respetado por su protagonismo y rol fundacional en el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo. Tuvo un relevante papel en la denuncia del centro de torturas y exterminio Villa Grimaldi y en su posterior recuperación como sitio de memoria” (INDH, 2012:13). En relación al Movimiento contra la Tortura, Aldunate ha relatado:

*“En septiembre del 83 salimos a la calle por primera vez (con el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo). Escogimos un lugar de tortura que estaba en avenida Borgoño [...] Llevamos un lienzo que decía “aquí se tortura”. Armamos un escándalo en la calle, paramos el tráfico, echamos un canto, juntamos 70 personas. Hasta que llegaron los carabineros con sus carros [...] Las acciones públicas que nos sacaron a la calle fueron unas 180 en los seis años que duró el movimiento”. José Aldunate s.j. “Construir el reino de la Tierra bajo la luz de la eternidad” (INDH, 2012:13).*

En la misma línea del posicionamiento en espacios asociativos, una parte de los individuos consultados (22 agentes) se ha posicionado en organizaciones no gubernamentales (ONG’s), aunque dada la dispersión en el tipo de organizaciones no es posible establecer algún patrón o identificar alguna tendencia. En todo caso, sí se puede afirmar que se trata de espacios donde se materializa la mencionada ética de

“compromiso con los otros”. El cuadro 25 (abajo) muestra estas organizaciones agrupadas según objetivo principal.

**Cuadro 25**  
Militancia en ONG's Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>ONG's de la sociedad civil</b>	<b>Nº de agentes</b>
Servicios de ayuda a la comunidad	4
Organizaciones de voluntariado	3
Organizaciones de defensa de causas	2
Organizaciones de promoción, formación y educación social	3
Organizaciones de mujeres	3
Otras	4
No responde	3
No perteneció	64
<b>Total</b>	<b>86</b>

Sin embargo, hay un tipo específico de organizaciones no gubernamentales que se ha diferenciado dada la naturaleza de esta sub-élite, y que en sí misma da cuenta de las características especiales de estos agentes (ya sea por la experiencia militante y/o por los tipos de recursos adquiridos que, es factible hipotetizar, distribuyen hacia otros campos de acción, fundamentalmente el Estado). Se trata de los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos, en que 47 de los 86 agentes han transitado (55%).

Tal como se analizó en el capítulo III, durante el periodo autoritario emergió una gran cantidad y diversidad de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Esa diversidad tiene relación con las diferentes esferas de acción en donde incidieron las organizaciones, lo que se podría denominar, siguiendo la analogía ministerial, *sectores específicos de actividad* en el campo de los derechos humanos. Desde las organizaciones asociadas a las iglesias, hasta las laicas; desde las organizaciones que activaron las “luchas legales” hasta aquellas que optaron por la vía de la “no violencia activa”; desde aquellas cuyo objetivo fue poner término a la tortura, hasta aquellas que abogaban por el retorno de los exiliados, una cantidad significativa de agentes que en

el ciclo 1990-2010 forman parte de la elite de los derechos humanos, se posicionaron en estas organizaciones durante (y en ocasiones también después) del periodo autoritario.

A pesar de esta diversidad -y contraviniendo ciertos postulados de la teoría económica de los costos de transacción- la coordinación de acciones en democracia habría sido sumamente sencilla, innecesaria según un agente clave (Namuncura, 2005: 285), pues los agentes habrían producido un tipo de capital específico con alta valoración para ser reinvertido en la democracia recuperada, el capital moral (Kane, 2001), que operó también como un parámetro ético de la acción política de los agentes desde los diversos espacios institucionales desde donde “hicieron derechos humanos”. Ello confirmaría que el elenco de agentes operó efectivamente como una red, sobre todos aquellos miembros que circularon previamente por este tipo de organismos de defensa de derechos humanos.

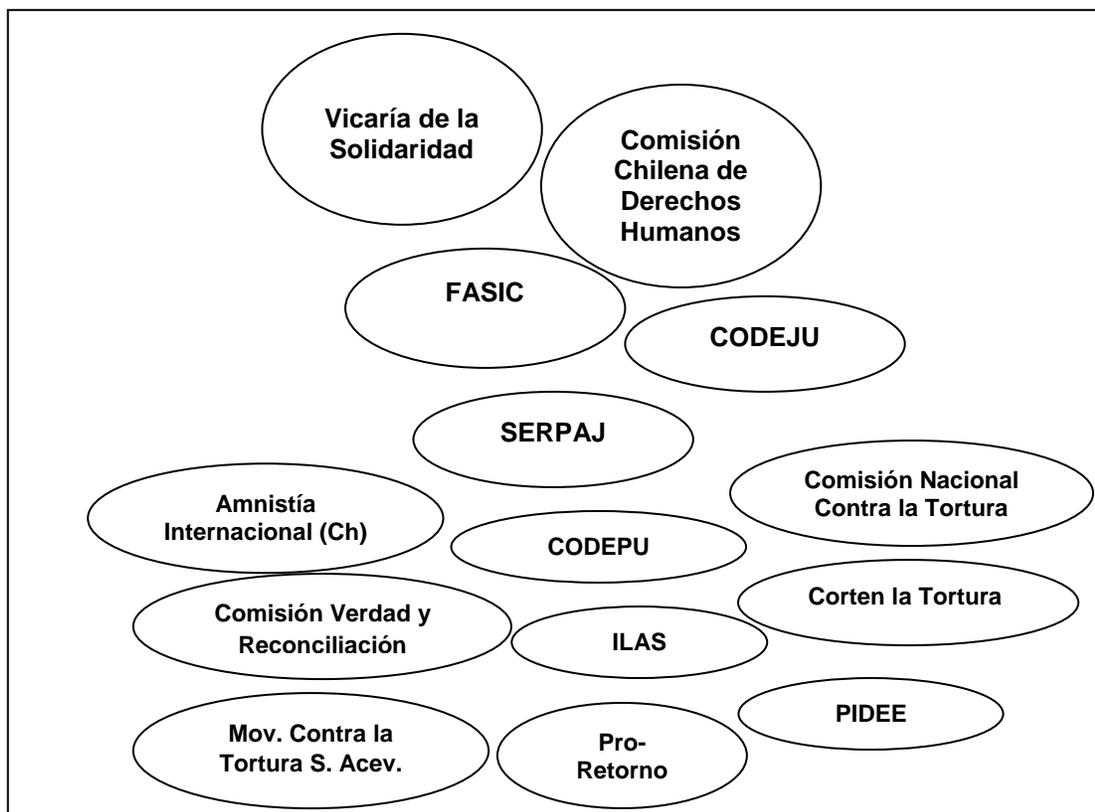
Como lo muestra el cuadro 26 (abajo), los organismos donde adscribió el mayor número de agentes fueron la Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, seguida por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC). Resulta interesante ello porque se trata de ámbitos de acción que grafican correctamente cómo evolucionó la defensa de los derechos humanos: desde el repliegue inicial y la acción en las Iglesias (Vicaría de la Solidaridad y FASIC), hacia la articulación política más amplia de los actores (Comisión Chilena de Derechos Humanos). La figura 3 muestra de modo espacial los organismos de derechos humanos donde se posicionaron los agentes de la elite de derechos humanos considerando únicamente aquellos activos en el período 1973-1990.

**Cuadro 26**Militancia Asociativa en Organismos de Defensa y Promoción de Derechos Humanos  
Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Asociaciones de Derechos Humanos</b>	<b>Nº de agentes</b>
Vicaría de la Solidaridad	13
Comisión Chilena de Derechos Humanos	10
Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC	4
Corporación por los Derechos de la Juventud CODEJU	2
Servicio de Paz y Justicia SERPAJ	2
Amnistía Internacional Chile	1
Capítulo Chileno OMBDUSMAN	1
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género Humanas	1
Centro de Estudios Legales y Sociales Argentina	1
Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo CODEPU	1
Comisión Nacional Contra la Tortura	1
Comisión Verdad y Reconciliación	1
Corten la Tortura	1
Fundación Margen	1
Fundación Tucapel Jiménez	1
Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos ILAS	1
Movimiento Contra la Tortura Sebastian Acevedo	1
Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia PIDEE	1
Pro-Retorno de Exiliados	1
Villa Grimaldi	1
Otros	1
No responde	2
No perteneció	37
Total	86

**Figura 3**

Posiciones en Organismos de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (1973-1990)  
Elite de los Derechos Humanos en Chile



SERPAJ es un claro ejemplo de la combinación de tipos de activismo, centrado en el activismo social, pero imbricado de la influencia religiosa y el activismo intelectual. SERPAJ es fundado por el historiador Fernando Aliaga en 1977, materializando el compromiso “a colaborar con la Iglesia Católica, encabezada por el Cardenal Silva Henríquez, en la difusión y promoción de la No Violencia Activa como medio social de compromiso y de acción en favor de los derechos humanos”. En esa línea, SERPAJ fue un espacio para la formación de juventudes “de laicos, laicas y personal consagrado de la Iglesia” (INDH, 2012). Domingo Namuncura, quien fuera Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en los primeros años de la democracia recuperada, recuerda sobre Fernando Aliaga:

*“Fernando fue mi profesor en la cátedra Orígenes del Cristianismo, en el Instituto de Teología de la Universidad Católica de Valparaíso [...] Además, compartíamos juntos actividades pastorales y participábamos en encuentros juveniles del Movimiento Palestra, de los Salesianos, en Valparaíso. Es en ese contexto que fue surgiendo la idea de crear un espacio laical de compromiso con los derechos humanos. Fernando fue un gran inspirador en esta tarea, no solo como formador de juventudes, de laicos y personal consagrado de la Iglesia. Fue también parte fundamental en el debate estratégico acerca de los valores y principios de la No Violencia”. Domingo Namuncura, Ex Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (INDH, 2012:15).*

Además de las militancias partidarias y las militancias asociativas, una tercera variable para caracterizar las trayectorias y posicionamientos extra-estatales, es lo que aquí se ha denominado **activismo intelectual**, esto es la influencia de los agentes en el campo de los derechos humanos a partir del desarrollo y difusión de paradigmas científicos, estudios comparados, doctrinas, análisis de políticas públicas, líneas de pensamiento y/o proyectos de investigación-acción que, en tanto saber socialmente reconocido, transforma a los agentes en autoridad social. Se trata de un conjunto de agentes que también inciden desde las inmediaciones del Estado. En efecto, como señala Pierre Bourdieu, “los intelectuales constituyen un grupo localizado en la periferia de la clase dominante. Vale decir, conforman un grupo dependiente material e institucionalmente de los políticos profesionales, aunque, desde la perspectiva de los ciudadanos, son percibidos como extraños y ajenos. De ello se desprende su profunda ambivalencia expresada tanto en las representaciones del mundo (habitus) como también en la definición de su lugar (campo) bajo el contexto de las luchas entre dominantes y dominados” (Mella, 2008: 02). A partir de ello, dos espacios materializan la categoría del “activismo intelectual”: i) centros de estudios y pensamiento; y ii) universidades.

En relación a los centros de estudios y pensamiento, la estrategia política de los agentes de “recluirse” o “refugiarse” en estos espacios parece ser la misma que operó en el caso de los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos, tanto así que en Chile se puede hablar de un verdadero “sector académico informal” (Brunner, 1985). En efecto, los denominados “Centros Académicos Independientes” han sido, además de espacios de reflexión, lugares desde donde se fraguaron muchas

de las bases programáticas del concertacionismo, incluidas las líneas del campo de derechos humanos.

Dado que la gama de centros de estudios es amplísima, es recomendable en términos analíticos establecer la macro-distinción entre los Centros Académicos Independientes (CAI) con rol preponderante en el periodo autoritario<sup>65</sup>; los think tanks ligados a partidos políticos en democracia; y los centros de estudios internacionales (ver cuadro 27 abajo). Si bien algunos CAI se fundaron con anterioridad al golpe de Estado de 1973 (Brunner, 1985), su rol históricamente más destacado se produjo finalizando el periodo autoritario contribuyendo, de hecho, al surgimiento intelectual de la Concertación de Partidos por la Democracia (Mella, 2008).

---

<sup>65</sup> Como señala Marcelo Mella, "el surgimiento de un conjunto de fuerzas crecientemente coordinadas desde 1983, con capacidad para liderar la movilización social es, antes que nada, resultado de un pensamiento altamente racional y constructivista que surge desde los C.A.I. Es precisamente por esta actividad constructivista que tales fuerzas se constituyen en una oposición política propiamente tal" (Mella, 2008: 03).

**Cuadro 27**

Posiciones categorizadas y año de fundación Centros de Estudios y Think Tanks  
Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Categoría</b>	<b>Centros de Estudio y/o Think Tanks</b>	<b>Fundación</b>	<b>Nº de agentes</b>
CENTROS ACADÉMICOS INDEPENDIENTES	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO	1957	24
	Corporación de Promoción Universitaria CPU	1968	
	Instituto Chileno de Estudios Humanísticos ICHEH	1974	
	Corporación de Estudios para América Latina CIEPLAN	1976	
	Vector	1977	
	Centro de Estudios Públicos	1980	
	Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales ILET	1980	
	Centro de Estudios del Trabajo CETRA	1980	
	Centro de Estudios del Desarrollo CED	1981	
	Centro de Estudios Sociales CESOC	1983	
	Corporación de Investigación y Asesoría Laboral CIASI	1983	
	Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer CEDEM	1984	
THINK TANKS	Fundación Frei	1982	7
	Fundación Jaime Guzmán	1991	
	Fundación Chile 21	1992	
	Centro de Estudios Libertad y Desarrollo	1990	
	Corporación Proyectamerica	1995	
CENTROS INTERNA- CIONALES	Organización Cientistas Sociales de la Religión	S/I	2
	Wilson Center Institute Politics Harvard	S/I	
VARIOS	Academia Ch. Cs. Soc., Políticas y Morales Instituto de Chile	1964	6
	Comisión Sudamericana de Paz	S/I	
	Foro de Educación	S/I	
	Fundación Región y Desarrollo	S/I	
	Centro de Estudios asociado a Universidad de Chile	S/I	
	Instituto de Estudios Judiciales	1990	

La relevancia estratégica de los Centros Académicos Independientes, fundamentalmente en el período pre-transicional de los compromisos estabilizadores para el retorno de la democracia, se expresó en el rol de los CAI en la estructura de diálogo articulado por la Iglesia Católica (Mella, 2008).

Como se señaló, los centros de estudios operaron fundamentalmente como un “refugio” durante el período autoritario. En esos años, “un numeroso grupo de investigadores de diversas disciplinas del campo de las ciencias sociales se ven obligados a abandonar la universidad. Quedan, pues, en un estado de forzada disponibilidad” (Brunner, 1985: 03). Pero una vez recuperada la democracia, las universidades vuelven a constituirse como espacios desde donde ejercer el activismo intelectual, ya no en el sector académico informal, sino desde las institucionalidad académica. Como muestra el cuadro 28 abajo, de los individuos que pertenecen o han pertenecido a universidades (20 agentes), se reitera el patrón de la “virtuosa combinación” entre laicismo y valores cristianos, además del posicionamiento en centros específicos al interior de las universidades cuyos temas se vinculan al campo de los derechos humanos. Destacan en esa línea la Universidad de Chile (Centro de Derechos Humanos y Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana), la Universidad de Academia de Humanismo Cristiano (Escuela de Derecho, cuyo origen es el Programa de Derechos Humanos, otro CAI), la Universidad Católica (MIDE UC) y la Universidad Alberto Hurtado (Centro de Ética).

**Cuadro 28**  
Posiciones en Universidades Élite de los Derechos Humanos en Chile

<b>Universidades</b>	<b>N° de agentes</b>
UNIVERSIDAD DE CHILE	5
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	4
UNIVERIDAD CATOLICA	3
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	2
UNIVERSIDAD ARCIS	1
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	1
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	1
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	1
NO RESPONDE	2
No perteneció	66
Total	86

Finalmente, una cuarta variable para el análisis de la influencia extra-estatal en el campo de los derechos humanos consiste en aproximarse a las **redes transnacionales** tejidas por los agentes al posicionarse en espacios e instituciones del campo internacional. Al respecto, como ha sido reseñado y como señala la literatura, Chile ocupa un lugar central en el desarrollo del movimiento internacional de los derechos humanos (ver Keck y Sikkink 1998, 88-92; Dezalay y Garth, 2002: 228).

Sobre este punto, el hecho de vivir en el extranjero es condición necesaria para la articulación de redes transnacionales, pues permite a los agentes romper las barreras de entrada al campo internacional. Ello está íntimamente ligado con la capacidad de dominar otros idiomas que, como se señaló, permite a los agentes migrar y posicionarse en esferas de influencia internacional. En ese sentido, la suficiencia está dada por el hecho de posicionarse efectivamente en ONG's u organismos internacionales. Según esta premisa, ciertamente un mayor número de agentes satisface la condición necesaria, pero ese número se reduce cuando se evalúa el cumplimiento de la suficiencia.

Como ya se había indicado, una mayoría importante tiene dominio de idiomas (69%) principalmente inglés y francés. Luego, los agentes de la elite de los derechos humanos han vivido en el extranjero ya sea por el factor exilio, ya sea por otros motivos. En su conjunto, representan al 87% del total de individuos analizados. Es decir, 75 agentes han tenido el *potencial* de generar redes internacionales (ver cuadro 29 abajo).

**Cuadro 29**

Agentes con Potencial Redes Transnacionales Elite de los Derechos Humanos en Chile

	N° de agentes	Total
Vivió en el exilio	28	75
Vivió en el extranjero por razones distintas del exilio (estudio, trabajo)	47	
	Porcentaje	87%

Ese potencial se hace efectivo cuando un número menor de agentes (12) se posicionó en esferas de influencia internacional, fundamentalmente Organizaciones No Gubernamentales del campo internacional (ver cuadro 30 abajo). Se trata de organizaciones que defienden causas de derechos humanos, siendo emblemáticas al respecto Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas. Ambas dan cuenta de estrategias que siguieron los agentes para activar luchas internacionales en el campo de los derechos humanos utilizando al derecho internacional de los derechos humanos como instrumento preferente (la Organización Mundial Contra la Tortura se incluye también en esta categoría). Confirmando el rol de los valores cristianos en las trayectorias de los agentes que forman parte de la sub-élite en análisis, destaca también el posicionamiento en organizaciones internacionales ligadas a las iglesias.

### **Cuadro 30**

Posiciones en ONG'S Internacionales Elite de los Derechos Humanos en Chile

<b>ONG'S INTERNACIONALES</b>	<b>N° de agentes</b>
ALTUS	1
AMINISTIA INTERNACIONAL	3
ARTICULACION REGIONAL FEMINISTA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA DE GENERO	2
ATP SUIZA	1
COMISION ANDINA DE JURISTAS / COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS	2
ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA	1
CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS	1
FRATERNIDAD TEOLOGICA LATINOAMERICANA FTL	1
MOVIMIENTO FEMINISTA INTERNACIONAL	1
Total	12

La trayectoria de la jurista Cecilia Medina (Concepción, 1935) es un reflejo interesante de un agente que consolidó la adquisición de saberes disciplinarios en el exilio y tejió redes que culminaron en el posicionamiento en esferas de alta influencia internacional,

y cuya expresión local fue la fundación del emblemático Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Una reseña de su estructura biográfica da cuenta de ello.

*“Se graduó como abogada en la Universidad de Chile y se doctoró en Derecho en la Universidad de Utrecht. Vivió el exilio entre 1973 y 1990. Allí inició una vasta y reconocida trayectoria dedicada a promover en Chile y en el mundo la aplicación igualitaria de las normas internacionales de los derechos humanos. Presentó a la Primera Conferencia Internacional de Pueblos Aborígenes (Naciones Unidas, 1977), un informe pionero sobre discriminación en las leyes. La protección de las mujeres por el derecho internacional ha sido una de sus preocupaciones permanentes. Fue Presidenta del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que presidió entre 2008 y 2009, siendo la primera mujer y la primera persona de nacionalidad chilena en ocupar ese cargo. Desde allí condujo casos emblemáticos... Ha dirigido e impartido innumerables cursos sobre derechos humanos en Chile y otros países de América Latina, así como escrito y publicado numerosos artículos y libros sobre el tema, contribuyendo de esa manera a formar generaciones de abogados y abogadas, labor que continúa realizando desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, que dirige actualmente” (INDH, 2012:21).*

Además de ser parte del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, ha sido recientemente convocada a asesorar al gobierno de Chile en el diseño del proyecto que crea la subsecretaría de Derechos Humanos en el ministerio de Justicia.

En síntesis, analizar las trayectorias extra-estatales de los agentes entrega elementos de juicio indispensables para evaluar la configuración elitaria del campo de los derechos humanos en Chile. En términos de trayectorias partidarias, se constata una mayoría de agentes militantes que, consistente con el análisis de los recursos familiares, se posicionan mayoritariamente en partidos políticos de centro (la Democracia Cristiana), seguido por militancias en varios de los partidos de la izquierda chilena. Cuando se observan las experiencias militantes en el largo plazo, se identifica que los agentes se van posicionando en los partidos que finalmente conforman los partidos más estables de la Concertación. Pero también importan los agentes sin militancias, y su estudio da cuenta de una heterogeneidad en los diversos niveles de análisis, que se revierte con el patrón de que la mitad de ellos (6 agentes) fueron nominados al Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, instituido por primera vez en Chile.

Luego, en relación al activismo social, se observa un elenco altamente “militante” en términos asociativos, expresado en el posicionamiento de los agentes en espacios estudiantiles, colegios profesionales, movimientos religiosos y organizaciones de la sociedad civil. Sin lugar a dudas, la militancia en organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos es significativa constatándose que más de la mitad de los agentes circuló por alguna de ellas en el período autoritario, operando entonces dichos espacios como verdaderas “fábricas” de capital moral. Además de lo anterior, el posicionamiento en espacios académicos refleja el activismo intelectual de los agentes: los Centros Académicos Independientes y, en democracia, las universidades serán esferas de refugio de los agentes elitarios, que contribuyen de modo decidido a dotar de legitimidad técnica las actuaciones de los agentes en el campo de derechos humanos. Finalmente, las posiciones internacionales también inciden en la estructuración política del campo, fundamentalmente por la vía de redes transnacionales tejidas y conexiones puentes establecidas en ONG’s y organismos internacionales vinculados a los derechos humanos.

Todos esos aspectos definen, así, trayectorias y posiciones de los agentes elitarios en las inmediaciones del Estado, que permiten acumular otros tipos de recursos para ser luego depositados y utilizados en las actuaciones estatales para incidir en las políticas de memoria y derechos humanos desde el propio Estado democrático.

### ***DERECHOS HUMANOS DESDE EL ESTADO DEMOCRÁTICO EN CHILE: POSICIONES ESTATALES Y PERFILES ELITARIOS PROTOTÍPICOS.***

Sobre la base de la reconstrucción de trayectorias y posiciones que se ha establecido en las secciones primera (socialización y capitales heredados), segunda (trayectorias educacionales, credenciales académicas y capital cultural) y tercera de este capítulo (trayectorias públicas, militancias y posicionamientos extra-estatales), esta última sección tiene como objetivo exponer el punto de culminación de carreras que pueden verse como ascendentes hacia el Estado, al menos en una parte importante de los agentes elitarios. Y este matiz es relevante dejarlo establecido, dado que existen varios agentes cuyo paso por el Estado ha sido más bien fugaz, al modo de “intromisiones”,

representando una diferencia con aquellos agentes que ingresaron al Estado el algún momento de la democracia recuperada y no volvieron a salir<sup>66</sup>. Además, esas intrusiones en varios casos se manifiestan espectralmente, dada la feble y fugaz institucionalidad que en ocasiones se diseñó en el campo de derechos humanos.

En ese sentido, esta sección da cuenta de las posiciones de poder que los agentes ocuparon en el ciclo 1990-2010 y, por tanto, analizadas en su conjunto con lo observado en las tres secciones anteriores, permite desarrollar una propuesta de perfiles elitarios prototípicos en el campo de los derechos humanos en Chile. Se trata de una propuesta que, basada en los datos empíricos, adscribe más bien a la categoría de los “tipos ideales” de Weber, en el sentido que la construcción de estos perfiles difícilmente se pueda encontrar de modo puro en la realidad, sino que operan como parámetros que permiten establecer comparaciones con la realidad que se está observando. Ello, en todo caso, no impide que se identifiquen agentes que efectivamente satisfagan las condiciones de equivalencia al perfil, o bien que la descripción de perfiles sea “flexible” en el sentido de identificar situaciones empíricamente comprobadas que contribuyan a ejemplificar lo propuesto.

Previo a ello, como se señaló, se analizan las trayectorias y posiciones de poder de los agentes en el ciclo 1990-2010. Para orientar el análisis, la figura 4 representa la ruta evolutiva hacia el Estado, teniendo en cuenta la socialización familiar, trayectorias educacionales y trayectorias extra-estatales de los agentes. Es la estructura biográfica hasta arribar al Estado, ligada a la adquisición de tipos diferenciados de capital.

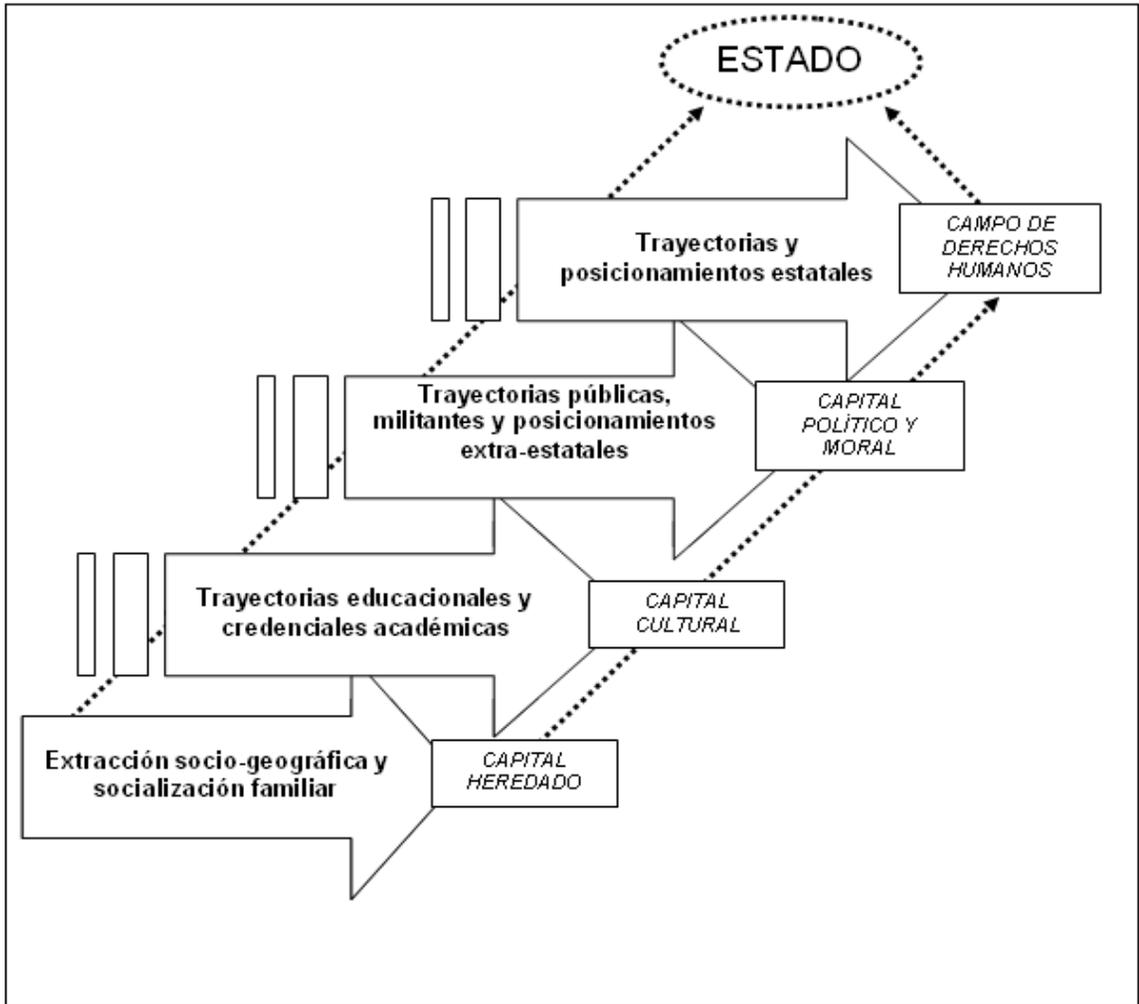
---

<sup>66</sup> Ello, al menos hasta 2010, que es la fecha de corte establecida para esta investigación. Si los agentes permanecen o no en sus espacios institucionales después de 2010 no es objetivo de este análisis. Aunque ciertamente, al menos para la mayor parte de los agentes identificados políticamente con la “Concertación” que ocuparon puestos en el poder ejecutivo, es predecible que hayan abandonado sus posiciones de poder en el Estado debido al triunfo electoral de la “Coalición por el Cambio”. Dónde se “refugieron” y cuáles son las condiciones de posibilidad para “retornar” al Estado el año 2014, depende ciertamente del resultado de las elecciones presidenciales de fines de 2013. Dado el escenario del retorno, se abren estas preguntas como atractivas líneas de investigación. De modo preliminar, de acuerdo a información no sistematizada, pareciera ser que las universidades y los centros de estudios -no así las ONG- han sido los espacios preferentes donde los agentes se han posicionado al estar fuera del Estado, hipótesis que es consistente con lo establecido por Gonzalo Delamaza (2011).

Como se puede apreciar, la extracción socio-geográfica de los agentes unida a su primera etapa de socialización -la familiar- comportan su capital heredado. Luego, en la etapa de socialización secundaria se adquiere el capital cultural a través de las trayectorias educacionales y las credenciales académicas. Sobre esa base, los agentes se posicionan en esferas extra-estatales -las *inmediaciones* del Estado: los partidos políticos, las ONG's del campo de los derechos humano (nacionales e internacionales) y espacios académicos, adquiriendo capital político y capital moral. Ciertamente en cada una de estas etapas el capital social aparecería como elemento transversal, pero aquel no es analizado aquí.

Todos estos capitales son reinvertidos en el campo de los derechos humanos, configurándose, de esta forma, la elite de derechos humanos en Chile. Por ello resulta interesante tener presente esta evolución biográfica del elenco al momento de analizar las posiciones específicas de poder desde donde los agentes han incidido para la producción de políticas. Un primer dato general es que entre 1990 y 2010, los 86 agentes de la elite de los derechos humanos han ocupado, en su conjunto, 439 posiciones de poder político e influencia social, lo que implica un promedio de 5 cargos por agentes y una tasa media de circulación de un cargo cada cuatro años en el período 1990-2010.

**Figura 4**  
Estructura biográfica de los agentes hasta arribar al Estado, y tipo de capitales adquiridos  
Elite de Derechos Humanos



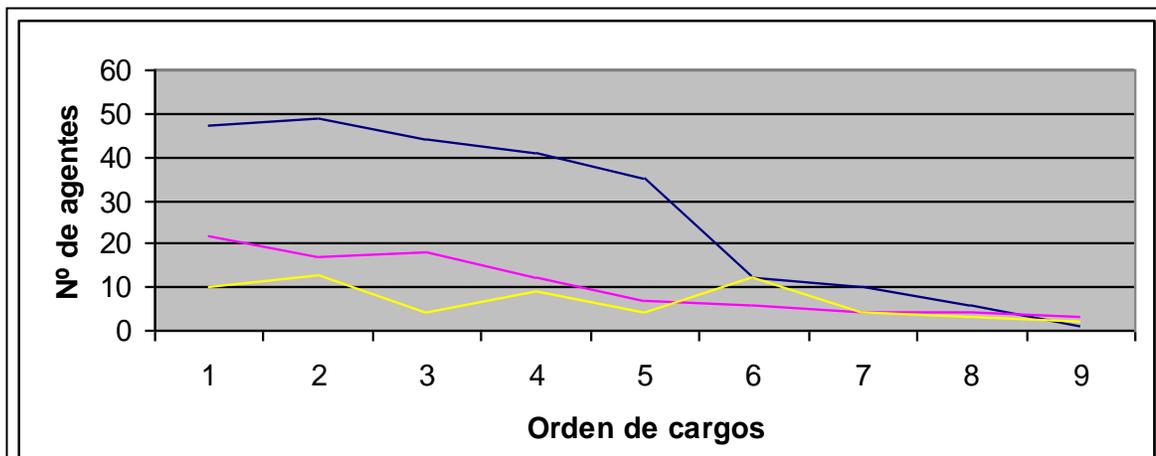
Ahora bien, ¿a qué posiciones de poder e influencia, exactamente, se hace referencia? Se trata fundamentalmente, aunque no exclusivamente, de posiciones estatales, y al interior del Estado destaca una diversidad mayor en el poder ejecutivo, aunque una intensidad mayor en el poder legislativo, máxime en el caso de los diputados, lo que resulta esperable de acuerdo a las posibilidades cuantitativas que otorga el posicionamiento en la Cámara Baja (120 escaños). Pero también se identifican

posiciones en organizaciones no gubernamentales, en organismos internacionales, en centros de estudios, universidades y en el sector privado.

Gráficamente (ver figura 5 abajo) se puede apreciar la tendencia de disminución en los cargos ocupados por los agentes en el ciclo 1990-2010, cuyo promedio es de 5 cargos por agente. La agrupación por ámbito da cuenta de la preeminencia de posiciones estatales (curva azul), seguida por posiciones en ONG's y espacios académicos (curva rosa), para finalizar por las posiciones en el sector privado (consultor, ejercicio libre de profesión, empresas privada) (curva amarilla). Sin embargo, cuando se observan las posiciones específicas, en los inicios de la democracia, el espacio ONG's es el que predomina individualmente.

**Figura 5**

Evolución en posiciones estatales, ONG's y academia, y en el sector privado, según orden de cargos Elite de Derechos Humanos



El claro descenso de las posiciones estatales podría expresar o bien la capacidad exclusiva solo de algunos de agentes de permanecer y circular por más de cinco cargos (donde se produce un punto de inflexión), o bien la reducción progresiva de los espacios institucionales desde donde hacer derechos humanos en el ciclo 1990-2010 (esto es la oferta de política pública). No obstante, como se señaló, es durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) cuando se identifica una mayor cantidad de políticas de verdad y memoria durante el período post-autoritario (15 de un total de 31

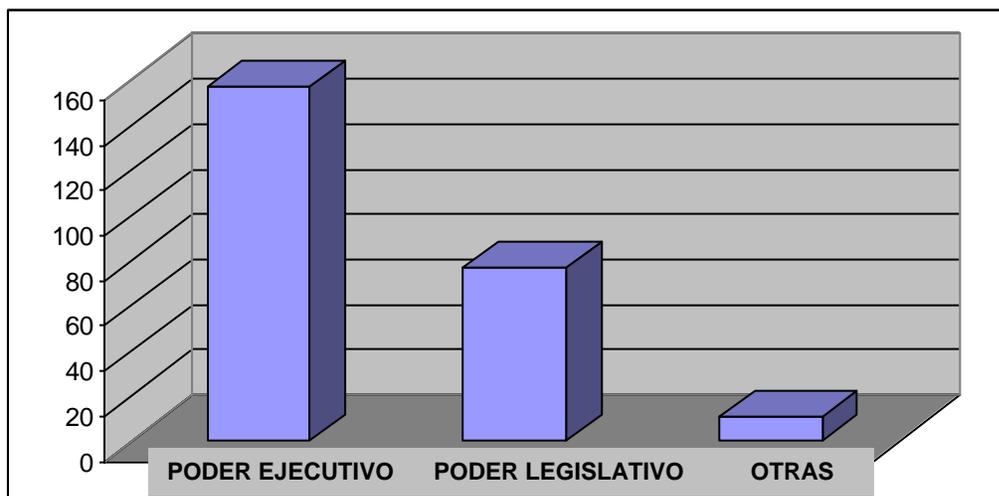
políticas, según estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile), lo que supondría una contradicción con el descenso de posiciones estatales. Ello tiene su explicación en el *tipo* de políticas implementadas, que refieren principalmente al reconocimiento público de espacios de memoria preexistentes y al establecimiento de fechas significativas. La creación de espacios institucionales donde se pueden posicionar los agentes elitarios es, sin embargo, reducida, y se limita a la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, ambos de conformación híbrida.

A continuación interesa observar en detalle la evolución de las posiciones estatales ocupadas por los agentes en el ciclo 1990-2010 (ver figura 6 abajo). De las 439 posiciones referidas, 245 corresponden a posiciones estatales (56%). De ellas, 157 corresponden a posiciones en el poder ejecutivo (64%), 77 al poder legislativo, (Diputado y Senador) (34%), y 11 a otras posiciones estatales (empresas públicas y organismos autónomos) (4,4%). Lo anterior podría estar reflejando las atribuciones del poder ejecutivo en Chile para la producción de políticas, versus la capacidad del poder legislativo. O bien, dar cuenta de una estrategia obligada o deliberada de radicar esa producción de políticas de memoria y derechos humanos en el ejecutivo como lugar preferente, donde la coalición de la Concertación tuvo el control en el ciclo 1990-2010<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> La nula representación de los actores del poder judicial en tanto poder del Estado, se explica debido a la exclusión deliberada en esta investigación de los agentes elitarios que pertenecen a dicho ámbito. Sin embargo, sería interesante indagar en las trayectorias, formación, afinidades, entre otras variables, de los jueces, dada su importante contribución en los procesos de justicia sobre violación de derechos humanos en el ciclo 1990-2010. Al respecto, solo a modo de ejemplo, un agente elitario que forma parte de este análisis se ha dedicado, desde su retorno al país en 1990, a formar y capacitar a los jueces en Chile en materias de derechos internacional de los derechos humanos y legislación aplicable, lo que a su juicio ha sido un factor relevante en el giro de varias causas judiciales.

**Figura 6**  
Distribución interna Posiciones Estatales  
Elite de Derechos Humanos



De las 157 posiciones al interior del poder ejecutivo ocupadas por los agentes en el periodo 1990-2010 -como muestra la figura 7 abajo- la posición de Ministro es la más significativa (21%), luego destaca Asesor Ministerial (15%), Jefe de División (12%), Embajador (11%) y Subsecretario (10%). Es decir, prácticamente el 70% de los cargos corresponden a posiciones estratégicas del gobierno, lo que supone que la producción de políticas en materia de derechos humanos se realizó desde las más altas esferas del poder ejecutivo. Ello se ratifica cuando se observa que 3 de los 4 Presidentes de la República (Patricio Aylwin, Eduardo Frei R. y Ricardo Lagos), forman parte de esta elite<sup>68</sup>. También se incluyó en la categoría de posiciones al interior del poder ejecutivo a quienes se han desempeñado en espacios institucionales específicamente diseñados para la producción de políticas en el campo de derechos humanos, bajo la mención de “Comisionado/Consejero/Directorio Derechos Humanos” (10%)<sup>69</sup>. Las posiciones en el poder ejecutivo se completan con Consejero de Organismo Público (5%), Jefe de

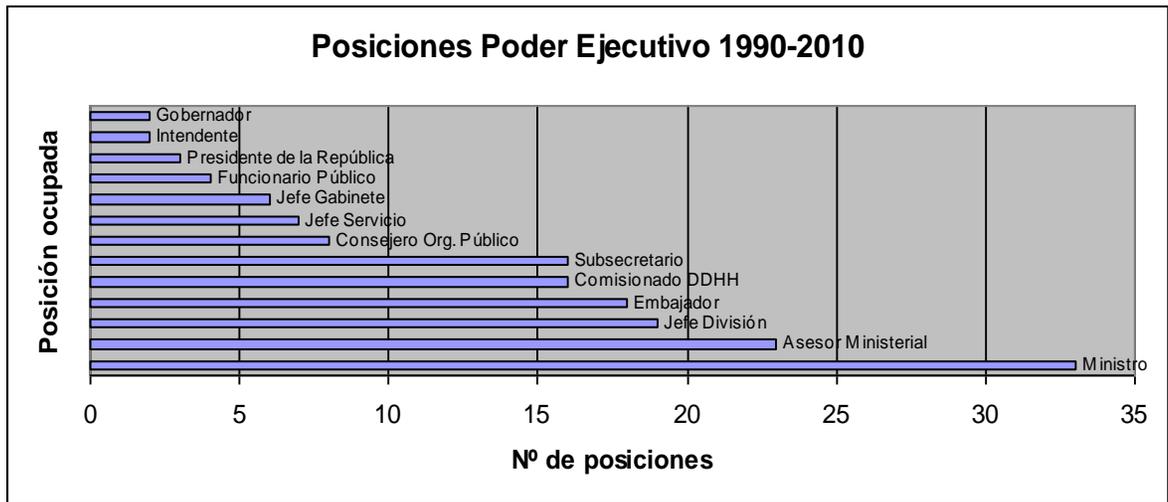
<sup>68</sup> Cabe señalar que Michelle Bachelet, la cuarta y última Presidenta del ciclo 1990-2010, también forma parte de la elite de los derechos humanos en Chile. Sin embargo, forma parte del 34% que por algún motivo no respondió el cuestionario en que se basa la información de esta investigación. Más allá de la falta de información empírica que pueda ser homologada, a juicio de varios encuestados y dada su trayectoria, Michelle Bachelet es uno de los principales agentes elitarios del campo de derechos humanos en Chile.

<sup>69</sup> Dos espacios en particular de esta categoría (Instituto Nacional de Derechos Humanos, y Museo de la Memoria y los Derechos Humanos) no corresponden a instituciones que formen parte del Poder Ejecutivo; sin embargo se decidió incluirlas en esta categoría por el impulso legal y financiamiento a través del presupuesto público que el Poder Ejecutivo les otorgó.

Servicio (4%), Jefe de Gabinete (4%), Funcionario Público (3%), Intendente y Gobernador (3%).

**Figura 7**

Distribución interna Posiciones Poder Ejecutivo 1990-2010  
Elite de Derechos Humanos



Es interesante contrastar las posiciones más visibles al interior del poder ejecutivo, versus aquellas posiciones de consejería, que adquieren alta importancia. Éstas últimas representan el 35% de las posiciones del poder ejecutivo, destacando la figura del Asesor Ministerial y quienes se han desempeñado como Consejeros de Organismos Públicos, incluyendo aquellos espacios institucionales específicos del campo de derechos humanos (Comisiones, Consejeros). Podría ser indicativo de un tipo de perfil elitario que, “desde las sombras” aconseja y asesora en materia de derechos humanos.

En el caso del Poder Legislativo, de las 77 posiciones ocupadas por los agentes en el ciclo 1990-2010, 58 corresponden a Diputado (75%) y 19 a Senador (25%). En este grupo ciertamente se encuentran aquellos parlamentarios que han ocupado posiciones específicas en las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de ambas cámaras parlamentarias (identificadas según criterio de posicionamiento institucional en el Capítulo I). Es importante anotar el papel que en la red política del

campo de derechos humanos desempeñaron los agentes-parlamentarios, quienes “desde su experiencia de lucha a favor de los derechos humanos, se postularon al Parlamento... contaron con una muy alta preferencia ciudadana y de ese modo participaron activamente en el Congreso Nacional: Andrés Aylwin, María Maluenda, Laura Soto, Máximo Pacheco, entre varios legisladores excepcionales... [La presencia de estos] ex activistas del movimiento de derechos humanos, ahora como diputados o senadores, fue fundamental en la tarea de *establecer un puente* con el Ejecutivo” (Namuncura, 2005:281, énfasis propio).

Dentro de las posiciones estatales, es posible realizar el análisis específico de algunos espacios institucionales emblemáticos del campo de derechos humanos. Si bien la primera aplicación de la encuesta no otorgó información sobre el posicionamiento en estos espacios, la segunda aplicación sí lo consideró, agregando en la consulta sobre las trayectorias desde 1990 hasta 2010 la opción: “Comisionado/Consejero vinculado a Derechos Humanos”<sup>70</sup>. Esta limitación impide realizar un análisis preciso, pero permite establecer ciertas tendencias preliminares sobre los espacios de posicionamiento y el tipo de políticas de derechos humanos en que los agentes reconocen haber incidido.

Como se señaló, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado constituye uno de los espacios institucionales donde los agentes se posicionan para incidir en el campo de derechos humanos. Otros espacios preferentes que han sido identificados son: la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig); la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y su continuación, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) del Ministerio de Salud, el Programa Nacional de Reconocimiento del Exonerado Político del Ministerio del Interior; la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería (que adquiere relevancia por el tema del Derecho Internacional de los Derechos Humanos); la Mesa de Diálogo; la Comisión sobre

---

<sup>70</sup> Se indicó como ejemplo: Comisión Rettig, Comisión Valech, Mesa de Diálogo, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. De los 86 agentes de los que se dispone información empírica, 56 agentes provienen de la primera aplicación de la encuesta, mientras que 30 provienen de la segunda aplicación, siendo este segundo sub-grupo del que se disponen datos específicos sobre el campo de derechos humanos.

Prisión Política y Tortura (Comisión Valech); el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En relación a la incidencia específica en políticas de memoria y derechos humanos en el periodo 1990-2010<sup>71</sup>, la información suministrada también permite establecer tendencias preliminares sobre el tipo específico de políticas en que los agentes tuvieron incidencia. Como lo muestra el cuadro 31 abajo, la mayor cantidad de menciones hace referencia a las políticas de verdad, expresadas en comisiones de verdad para conocer los sucesos en relación a graves violaciones de derechos humanos. Se incluyen aquí la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), convocada por el Presidente Patricio Aylwin; la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos convocada por el Presidente Frei, y la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Valech, convocada en su primera versión por el Presidente Lagos) y en su segunda versión por la Presidenta Bachelet.

---

<sup>71</sup> Tres consultas adicionales en la segunda aplicación proporcionan esta información: ¿Tiene o ha tenido influencia en la gestación, diseño y/o ejecución de alguna política, programa y/o medida estatal destinada a subsanar/reparar/rehabilitar -material y/o simbólicamente- las violaciones a los derechos humanos del período 1973-1990? Considere las acciones dirigidas tanto a las víctimas directas como a la sociedad en su conjunto (reparación, verdad, justicia, memoria, institucionalidad, etc.); ¿En qué política, programa y/o medida estatal influye o ha influido? (si es más de una, mencione las tres principales); ¿Cómo calificaría su grado de influencia en dicha(s) política, programa y/o medida?

### **Cuadro 31**

#### Tipo de Políticas de Memoria y Derechos Humanos Elite de Derechos Humanos

<b>TIPO DE POLÍTICAS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>MENCIONES</b>
ASESORIA EN GESTACIÓN, DISEÑO Y/O EJECUCIÓN COMISIONES DE VERDAD	18
POLÍTICAS DESDE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	9
ASESORÍA EN DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONALIDAD EN DDHH	7
ASESORÍA PRESIDENCIAL EN DERECHOS HUMANOS	5
EXILIADOS Y RETORNADOS	5
ASESORÍA EN DISEÑO, Y/O IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE REPARACIÓN	5
ASESORÍA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	3
POLÍTICAS DE JUSTICIA	2
OTROS	3

En segundo lugar de importancia (9 menciones) se observa la contribución que los agentes realizaron a las políticas desde el activismo social, es decir desde las organizaciones sociales de defensa y promoción de derechos humanos, lo que ratifica la importancia de la sociedad civil en la producción de políticas en la democracia post-autoritaria, fundamentalmente en el proceso de definiciones programáticas y en los primeros años de la transición. En tercer lugar, la contribución en la configuración de la institucionalidad de derechos humanos es destacable. Como muestra el cuadro 31, la función de “asesoría” está codificada en cinco de los ocho tipos de políticas identificadas por los agentes. Ello podría tensionar el argumento sobre la importancia estratégica que se observó en el análisis de posiciones del poder ejecutivo, confirmando en cambio la importancia de la función de “consejería”. Es un elemento adicional para probar la hipótesis de la figura espectral que adquirirían los derechos humanos en su vinculación con el Estado democrático.

Finalmente, y tal como se indicó, de las 439 posiciones ocupadas por los agentes en el ciclo 1990-2010, si bien predominan las posiciones estatales, también se identifican posiciones en espacios no estatales.

**Cuadro 32**  
Posiciones en Organizaciones Públicas-Sociales 1990-2010  
Elite de Derechos Humanos

Tipo de Organización	Nº Posiciones
ONG	22
ONG Internacional	4
Organismo Internacional	15
Think Tanks/Centro de Estudios/ Academia/Instituto	11
Universidades	41
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

**Cuadro 33**  
Posiciones en el Sector Privado 1990-2010  
Elite de Derechos Humanos

Tipo de Posicionamiento	Nº Posiciones
Consultor	19
Directorio o gerencia Empresa Privada	11
Ejercicio Libre de Profesión	31
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

Tal como se observa en los cuadros 32 y 33 (arriba), dichas posiciones incluyen espacios en organizaciones con vocación pública-social: organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, Organismos Internacionales, centros de estudios, think tanks y universidades. Además, en una proporción menor, los agentes también han circulado en el sector privado como consultor, ejerciendo libremente la profesión y ocupando posiciones directivas en empresas privadas, cumpliéndose las condiciones para la circulación de la elite entre distintas esferas de acción en el ciclo 1990-2010.

De este modo, las políticas de memoria y derechos humanos producidas desde el Estado en el ciclo 1990-2010, encuentran sus fundamentos en trayectorias ascendentes hacia el propio Estado, cuando además se produce la generación de redes y la acumulación de recursos, ubicándose sus agentes en posiciones estatales del poder ejecutivo y legislativo. Al respecto, se identifica una tendencia clara hacia la disminución de posiciones estatales desde donde hacer derechos humanos en el ciclo

1990-2010. Finalmente, las posiciones ocupadas combinan los cargos de mayor visibilidad con aquellas posiciones “de bajo perfil”, asesoría y consejería, que se expresan en los tipos de políticas mencionadas por un grupo significativo de agentes, quienes enfatizan su contribución de funciones de asesoría en el Estado democrático.

Sobre estas bases, es a partir de los procesos primarios de socialización y la extracción socio-geográfica de los agentes, sus trayectorias educacionales y credenciales académicas adquiridas en carreras de inversión, sus posicionamientos extra-estatales, incluyendo trayectorias públicas y militantes, hasta culminar en posiciones estatales, que resulta factible proponer perfiles elitarios representativos del campo de los derechos humanos en Chile.

### **Perfiles elitarios prototípicos**

Un perfil elitario prototípico del campo de los derechos humanos es una construcción representativa de tipos de agentes que reúne características comunes y repetitivas de trayectorias y recursos valorados para ingresar y operar en el campo. Puede considerar lugares y períodos de nacimiento, influencias valóricas y redes a través de recursos heredados familiarmente, ubicación en el eje laico-confesional, formaciones escolares y disciplinarias, militancias partidarias, posiciones y circulación en las diversas esferas no-estatales de acción política (religiosa, académica, organizaciones de la sociedad civil), y posicionamientos estatales. Todo ello contribuye a evaluar condiciones de acceso, permanencia y operación en el campo de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile en el ciclo 1990-2010. De acuerdo a ello, un primer perfil elitario tiene en consideración las tendencias mayoritarias respecto a los orígenes socio-geográficos y procesos de socialización familiar y escolar. Con este perfil actuando como base común, los siguientes perfiles sugeridos se asocian más bien con tipos de agentes que combinan formaciones disciplinarias con tipos específicos de activismo ejercido desde esferas de acción para operar en el campo de derechos humanos, en la “etapa adulta” si se quiere.

De este modo, en relación al perfil basal, el nacimiento del agente se produce en la ciudad de Santiago entre los años 1930 y 1960, y se ubica preferentemente en el polo confesional, aunque su matriz valórica puede ser laica. Los padres poseen estudios medios y superiores hasta el nivel de pre-grado. En el caso del padre, puede desempeñarse en el sector privado (en el mundo de los negocios o ejerciendo libremente profesiones valoradas socialmente) o en el aparato estatal (siendo un empleado público, un político o diplomático, o como miembro de las Fuerzas Armadas y de Orden). La madre del agente, en tanto, es principalmente una dueña de casa, aunque también puede desempeñarse como profesora. El padre es quien ocupó posiciones de elite, pero ambos (padre y madre) son militantes de partidos políticos ubicados en el centro del espectro ideológico, sea adscrito a una matriz confesional (Democracia Cristiana) o a una matriz laica (Partido Radical). Los abuelos y suegros del agente también ocuparon alguna posición de elite (pública, privada o social). Finalmente, el agente cursó sus estudios básicos en un colegio privado de modo preferente, pudiendo ser laico o confesional. Su enseñanza media, en tanto, puede ser cursada en un liceo público o privado, y es preferentemente laica.

Con esta base común, enseguida se describen tipos específicos de agentes que, adaptando categorías de la literatura científica y considerando el análisis de posiciones y trayectorias del elenco de *policy makers* en el campo de derechos humanos, operan políticamente en el Estado democrático en Chile (1990-2010).

#### El “político abogado prestigiado”

El *político abogado prestigiado* (Dezalay y Garth, 2002) representa un cierto ideal para el ejercicio del gobierno, pues basa su acción en un saber jurídico y en saber práctico “para ocupar las posiciones más importantes del orden social” operando fundamentalmente como “intermediario entre lo público y lo privado, entre el mundo de la erudición y el mundo de los avatares y los acontecimientos” (p. 44). En Chile, su dominación en el campo político ha sido “un rasgo persistente del gobierno y de la sociedad. Individuos ambiciosos y bien conectados sabían que el acceso hacia la influencia y el poder, aun para reformar cosas, provenía de una carrera centrada en el

derecho” (p. 45). Las mismas facultades de derecho tradicionales (v. gr, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile) han servido como “sedes temporales para aquellos que se encontraban transitoriamente afuera del poder del Estado o con la intención de recuperarlo” (p. 46). El caso del dominio de tres familias tradicionales de la elite en Chile (Alessandri, Aylwin y Frei) “dentro y fuera del Estado chileno, constituye un rasgo emblemático de una élite unida a través de una facultad de derecho, una familia extendida y múltiples cargos” (Dezalay y Garth, 2002:51).

En el caso específico del campo de los derechos humanos en Chile, los políticos abogados prestigiados ingresaron a las facultades de derecho “con el deseo de convertir su idealismo en actividades jurídicas, y en ubicarse en una posición para ejercer influencia en el Estado” (Dezalay y Garth, 2002:259). Sin embargo, dado el golpe de Estado y la barrera de entrada al campo estatal que ello supuso, estos abogados –generalmente recién egresados- se sintieron convocados a ejercer el activismo jurídico desde organismos de defensa de derechos humanos, como el Comité Pro Paz, la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, entre otros. Desde allí los políticos abogados prestigiados producen capital moral (Kane, 2001) y, “mediante el empleo de técnicas y conocimientos internacionales especializados, buscan emprender sus carreras en el área de los derechos humanos” (Dezalay y Garth, 2002:259). Con ello, en democracia, se convierten en una elite jurídica moralmente legítima para operar en el campo de los derechos humanos: ejercen la docencia universitaria en las facultades de derecho y en otras facultades difundiendo las ideas sobre los derechos humanos, ocupan posiciones de autoridades universitarias, son convocados al Estado democrático de modo permanente o temporal y ejercen libremente la profesión, a veces prosiguiendo causas pendientes sobre violación de derechos humanos. Pero también inician carreras propiamente gubernamentales o parlamentarias, posicionándose así en las esferas estratégicas de la acción política. El parlamento, en efecto, es un reducto para influir en las políticas de memoria y derechos humanos, fundamentalmente a través del posicionamiento en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y el Senado. Los políticos abogados de mayor prestigio culminaron sus carreras en la primera magistratura nacional, siendo Presidentes de la República (Patricio Aylwin, Eduardo Frei y Ricardo Lagos).

## El “activista intelectual”

Un segundo perfil elitario prototípico toma como referencia algunas premisas acerca de la formación de los intelectuales y la figura del "intelectual orgánico" de Gramsci (1967), en el sentido de aquel que emerge "sobre el terreno" para operar mediante una función necesaria un campo determinado<sup>72</sup>. Todo grupo social, señala al respecto, “surge sobre la base original de una función esencial en el mundo de la producción económica, establece junto a él, orgánicamente, uno o más tipos de intelectuales que le dan homogeneidad no sólo en el campo económico, sino también en el social y en el político” (Gramsci, 1967: 21). Esto es perfectamente aplicable al campo de los derechos humanos, dado el cuerpo doctrinario de ideas que articula y fundamenta, en términos de un paradigma incluso, su operación. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su versión aplicada a situaciones de conflicto político, la Justicia Transicional, constituyen un campo sustentado intelectualmente<sup>73</sup> y, por consiguiente, el agente que se posiciona en el campo e influye desde allí en política, puede ser llamado un intelectual orgánico.

Sin embargo -recogiendo esas premisas- dada la estrecha vinculación del concepto gramsciano a indispensable la militancia en partidos políticos<sup>74</sup>, en el caso de Chile, y del campo de derechos humanos en particular, pareciera ser una adaptación lingüística pertinente hablar de un agente *activista intelectual* que (militante o no) ejerce influencia política, ya sea desde los Centros Académicos Independientes, desde las universidades, desde la incidencia en la agenda pública mediante columnas de opinión, o bien de una combinación de ellas. Los intelectuales, a decir de Bourdieu, “constituyen

---

<sup>72</sup> Para el caso de los escritos gramscianos, el campo de la producción económica: Gramsci, 1967:22. *N. del T.*.

<sup>73</sup> Respecto a la Justicia Transicional logró consolidarse en un campo no cabe duda alguna con todas sus características definitorias “incluyendo especialistas, instituciones dedicadas a él, oficinas a cargo del tema en instituciones multilaterales, ministerios, etc., documentos internacionales que versan sobre el tema, cursos universitarios y revistas académicas. Nada de esto podía darse por sentado. Una forma de describir el logro hace patente su magnitud: el campo logró superar –si no en el sentido de resolver todas las diferencias por lo menos en el sentido de mantenerlas bajo control– las “tendencias centrífugas” propias de un campo que intenta integrar diferentes medidas; al contrario del trabajo en derechos humanos clásicamente entendido (es decir, al modo corriente en el período en el que la justicia transicional estaba emergiendo) que promovía básicamente la judicialización de casos de violaciones de derechos humanos, la justicia transicional desde muy temprano intentó adoptar una serie de medidas que fuera de la judicialización incluían también el esclarecimiento de la verdad, la reparación a las víctimas y algunos aspectos de la reforma institucional” (De Greiff, 2011:18).

<sup>74</sup> “Un intelectual que entra a participar en el partido político de un específico grupo social se integra a los intelectuales orgánicos del mismo, se conecta estrechamente al grupo” (Gramsci, 1967: 35).

un grupo localizado en la periferia de la clase dominante. Vale decir, conforman un grupo dependiente material e institucionalmente de los políticos profesionales, aunque, desde la perspectiva de los ciudadanos, son percibidos como extraños y ajenos. De ello se desprende su profunda ambivalencia expresada tanto en las representaciones del mundo (*habitus*) como también en la definición de su lugar (*campo*) bajo el contexto de las luchas entre dominantes y dominados” (Mella, 2008: 02).

En el campo de derechos humanos en Chile, los activistas intelectuales han contribuido a dotar de un cuerpo de ideas científicamente argumentadas las políticas públicas que el Estado democrático *debe* implementar en relación al pasado autoritario. El *deber de memoria*, en efecto, es un ejemplo de ello; las “Comisiones de Verdad” basadas en las experiencias internacionales y en el programa de la Justicia Transicional; las orientaciones de las reparaciones; los enfoques de salud mental luego de conflictos políticos; los diseños institucionales (v. gr. Instituto Nacional de Derechos Humanos) son todos ejemplos de cuerpos de ideas *disponibles* cuyo uso en el *policy making* es activado por el activista intelectual.

Algunos ejemplos de esta función social de los intelectuales son los informes anuales sobre derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (*Anuario de Derechos Humanos*) y del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (*Informe Anual de Derechos Humanos*); una serie amplia de libros, publicaciones, investigaciones y artículos académicos producidos sobre el objeto “violaciones de derechos humanos en Chile”, desde diversas disciplinas, técnicas y enfoques<sup>75</sup>; y la formación disciplinaria de agentes del Estado (jueces y policías como ejemplos notables en Chile) en materias de derechos humanos a través de *inmersiones* de los intelectuales en instituciones estatales (Academia Judicial y Escuela de la Policía de Investigaciones).

---

<sup>75</sup> Informe: “Sistematización de la producción académica relativa a la memoria de graves violaciones de Derechos Humanos por agentes del Estado”, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, Noviembre de 2011). Publicado en: Instituto Nacional de Derechos Humanos (2011) “Actas Seminario Internacional Universidad y Derechos Humanos”, Santiago, Chile. Edición INDH, Págs. 37-45. En línea: <http://www.indh.cl/libroseminario.pdf>

### El “dirigente laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos”

Un tercer perfil elitario es el *dirigente laico de organismos de defensa y promoción de derechos humanos* que en el período autoritario se comprometió eclesialmente con los derechos humanos (Vicaría de la Solidaridad, 1984, Parte IV), recogiendo los principios y postulados de las iglesias, principalmente católica, para operar en el campo. Se trata de agentes que establecieron conexiones profundas con las redes religiosas, adscribiendo fuertemente a la perspectiva de la no-violencia activa. Este agente-perfil tiene una formación preferente en las ciencias sociales comprometidas socialmente y es un militante en partidos políticos de la Concertación. Fundó y se posicionó en los cuadros directivos de los organismos de defensa y promoción de derechos humanos y, en el Estado democrático, es convocado a participar de las diversas instancias desde donde “hacer derechos humanos”. Sin embargo, no pierde su conexión con las “bases”, pues continúa vinculado a las organizaciones de la sociedad civil, pero es siempre agente elitario desde el punto de vista de la teoría pluralista de las elites, circulando en distintas esferas de acción social con influencia política.

### El “jesuita comprometido”

Finalmente, un cuarto perfil elitario representativo que opera en el campo de los derechos humanos en Chile es el *jesuita comprometido*, que en realidad aplica para todos aquellos agentes religiosos que se comprometen con la causa de los derechos humanos desde las iglesias cristianas en Chile. La Iglesia Católica en Chile “era la única instancia de la sociedad que tenía plena libertad y autonomía para ejercer su rol. Gracias a muchos factores: históricos, personales, de liderazgo, la Iglesia se constituyó en el único lugar donde las personas podían sentirse verdaderamente libres, y al cual podían acudir en busca de ayuda. No sólo las personas individualmente, sino también la sociedad como tal” (Palet, 2002:34). En este sentido, la iglesia era un verdadero espacio de poder. El relato de un obispo da cuenta de la labor de los agentes de las iglesias en Chile: “Recuerdo una vez en que un documento del Comité por la Paz se filtró. Era un documento en que aparecían los tipos y formas de tortura, los lugares de tortura, ese documento fue reproducido en el periódico El Excelsior de México y

después un periódico de aquí de Santiago, muy respetable, un vespertino, publicó en primera página con letras grandes “Ariztía, Obispo Católico; Frenz, luterano; cura Fernando Salas, Jesuita” y más abajo en letras rojas: “Traidores a Chile”. Al principio a uno le dolía el estómago con esto, pero después ya el cuero se iba poniendo duro” (Ariztía, 2002:14).

El agente religioso comprometido, en ese sentido, desempeñó un rol esencial para la conformación de todo el campo de derechos humanos en Chile: “si tú no tienes la composición de los obispos que había el 73, si tienes la de hoy, no tenemos Vicaría de la Solidaridad, no tenemos defensa de los derechos humanos ni tenemos nada de eso. Entonces, en ese sentido la búsqueda de la elite es una cuestión clave, porque son las personas las que hacen el cambio, pero las personas situadas en lugares de poder” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor), y la iglesia, como se indicó, era entonces un lugar de poder.

En democracia, este perfil-agente tiende a invisibilizarse, a refugiarse en sus propios espacios religiosos, aunque puede desempeñar labores claves en momento determinados, operando en el campo fundamentalmente como articulador de acuerdos (las comisiones y la Mesa de Diálogo), y es convocado a posiciones relevantes en el campo (v. gr. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos).

## CAPÍTULO V. REFLEXIONES FINALES

Para concluir, este capítulo entrega algunas reflexiones finales. En primer lugar, sintetiza los resultados más relevantes de la investigación *vis-à-vis* los objetivos de ésta; luego, da cuenta de los rendimientos del enfoque de análisis utilizado, tanto desde el punto de vista teórico-conceptual como metodológico; en tercer lugar explicita los límites de este estudio y, finalmente, propone líneas de investigación complementarias que se abren a partir de este trabajo.

Como se ha comprobado sobre la base de información empírica extraída de fuentes primarias así como del análisis de información secundaria, en Chile puede hablarse de la existencia de una sub-élite política en el campo de los derechos humanos con características distintivas, cuyos agentes elitarios han sido productores de acciones estatales expresadas en políticas de memoria, reparación, verdad, justicia y reconciliación, a propósito de las graves violaciones de derechos humanos en el Chile autoritario del general Pinochet (1973-1990). Este elenco de agentes ha operado políticamente -en tanto elite influyente- en la democracia recuperada a partir de 1990, pero sus afinidades como elenco y los recursos activados en distintos contextos sociopolíticos se identifican a partir del examen de sus orígenes sociales, momento en el que comienzan a dibujarse trayectorias ascendentes hacia el posicionamiento en el Estado, recorrido que supone la adquisición de distintos tipos de recursos según las esferas donde se han posicionado estos agentes.

Dicho examen incorpora una perspectiva de análisis poco estudiada que permite comprender más cabalmente la producción de políticas en el campo de los derechos humanos en Chile. Es decir, no solo importa comprender los diseños institucionales, las presiones que los grupos fuera del Estado ejercen hacia el sistema político, o los cálculos estratégicos de actores involucrados. Importa estudiar las políticas, *también*, desde el punto de vista de los agentes políticos, pues sus orígenes, formaciones y trayectorias nos dicen *algo más* sobre los tipos específicos de políticas diseñadas e implementadas y, por tanto, sobre las restricciones, omisiones y exclusiones de otros tipos de políticas en un escenario político determinado. En Chile, el escenario de los

derechos humanos adquiere relevancia por cuanto las “irrupciones de la memoria” y un “pasado que no pasa” obligan a re-evaluar las políticas formuladas e implementadas en el ciclo 1990-2010, ahora a la luz del análisis empírico de sus agentes elitarios.

Reconstruida a partir de una combinación de estrategias de identificación, la elite de los derechos humanos en Chile está compuesta por 131 agentes. Una parte significativa y representativa de ella ha sido estudiada (66%), pudiendo en primer lugar indagar en sus orígenes familiares y sociales. Socialmente, además de constar una extracción socio-geográfica similar a la de las elites en Chile (lo que ratifica *entonces* la existencia de esta sub-elite) se trata ciertamente de un conjunto de agentes que se corresponde mayoritariamente con una misma generación, que vivió varios de los procesos históricos de mayor relevancia política para el país en la última mitad del siglo XX y comienzos del XXI, desde la configuración del “Frente Popular” a mediados de siglo, hasta el proceso de transición y consolidación democrática a comienzos de los noventa, pasando por la “Revolución en Libertad” de Frei Montalva, la “vía chilena al socialismo” de Allende, y la propia dictadura militar del general Pinochet. Y la vivencia de estos procesos históricos no es realizada sólo como *testigos*, sino que, justamente, como *agentes*, con capacidad de incidir en el curso de esos procesos. Ese potencial de poder, por lo tanto, no “aparece” cuando este elenco opera políticamente en la democracia recuperada, sino que comienza a acumularse desde el inicio de las estructuras biográficas de los agentes. Así, la categoría de elite política, como señala la literatura, se dota de contenido al rastrear los distintos atributos, recursos o capitales que los agentes heredan, producen, acumulan e invierten en distintas esferas. Lo que supone, además, observar trayectorias comunes y posicionamientos en espacios de acción política, tanto desde el propio Estado como fuera de él.

En la búsqueda de esas trayectorias más o menos afines en términos familiares, y por consiguiente de capitales heredados, sabemos que los padres de los agentes disponen de recursos educacionales que se correlacionan positivamente con las posiciones de elite que ellos han ocupado. Es decir, a mayor educación formal de los padres de los agentes, mayores las condiciones de posibilidad de aquellos para ocupar puestos de elite. Se trata de posiciones institucionales ligadas a los tres poderes del Estado,

incluyendo las Fuerzas Armadas y de Orden, y de otras posiciones no estatales de relevancia social. Dichas condiciones de posibilidad incluyen también la militancia de padres y madres en partidos políticos cuya afinidad ideológica principal es el centro político, aunque también observamos padres y madres de agentes que se ubican en la izquierda y en la derecha del espectro ideológico. El capital familiar termina de configurarse al constatar que, analizados en conjunto, la mitad de abuelos/as y suegros/as ocupó alguna posición en las esferas estratégica de la estructura social.

Un último dato significativo que opera como determinante de origen social de la elite de los derechos humanos en Chile, está relacionado con la matriz valórica de los agentes elitarios, la que indica que más del 70% de ellos profesa alguna religión, siendo la católica la predominante. Además del “paso” por colegios y liceos confesionales, ello encuentra explicaciones ciertamente en el rol de las iglesias en el período autoritario, pero también en las conexiones entre redes partidistas, redes de organizaciones de sociedad civil y redes internacionales con las redes religiosas antes, durante y después de la dictadura militar. La Vicaría de la Solidaridad y FASIC desde la sociedad civil organizada; la Democracia Cristiana desde la estructuras partidarias; el movimiento de los jesuitas desde la filas de la iglesia; una serie de colegios y liceos (ligados a ordenes religiosas progresistas), centros de pensamiento (CIEPLAN) y universidades (Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Alberto Hurtado) desde la formación y el activismo intelectual; son solo algunos ejemplos de espacios en que los agentes se han posicionado, transitando y transportando recursos y valores, y estableciendo conexiones interorganizaciones.

Y ese posicionamiento en distintas esferas que contribuye a la formación social, profesional y política de los agentes elitarios, encuentra una de sus expresiones principales en el análisis de las trayectorias educacionales y las credenciales académicas adquiridas, otorgando las condiciones para la generación de recursos y redes valorados como capital cultural. El origen de esas trayectorias educacionales lo hemos detectado desde la propia enseñanza escolar, que se caracteriza por su heterogeneidad formativa: colegios y liceos públicos y privados, laicos y confesionales fueron receptores de los agentes elitarios de modo más menos similar, aunque sí se

logra detectar una tendencia leve de tránsito valórico desde el eje confesional-privado hacia el eje laico-público cuando se migra desde la educación básica hacia la educación media, aunque, como se puede advertir, de ello no puede deducirse necesariamente una acción estratégica. Cuando sí pueden deducirse opciones calculadas es al momento de iniciar formaciones disciplinarias en el recorrido de las trayectorias educacionales, las que, consecuente con la adscripción de este elenco a las elites en Chile, parten en las universidades de Chile y católica. Como hemos comprobado, la elite de los derechos humanos dispone, en su gran mayoría, estudios de postgrado en Chile o en el extranjero, constituyéndose preferentemente como una elite jurídica (que ha ejercido el moralismo jurídico), secundada por las disciplinas que denominamos “comprometidas socialmente” (psicología, trabajo social y sociología). Algunos énfasis de las políticas de memoria y derechos humanos en el ciclo 1990-2010, hemos sostenido, bien pueden rastrearse en las especializaciones de sus agentes productores. Las condiciones de las trayectorias educacionales para constituirse como una elite que se vale, también, de herramientas internacionales (v. gr. el derecho internacional de los derechos humanos) se reflejan finalmente en la generación de redes internacionales, que son producidas al transitar por instituciones de educación en Europa o en Estados Unidos, lo que supone entonces que una mayoría importante de agentes domina aquellos idiomas que les permiten acceder al campo internacional (inglés y francés).

El campo internacional se alza como una de las posibles esferas extra-estatales en que los agentes elitarios se han posicionado, habiendo: i) acumulado recursos y capitales para -en un determinado momento de la democracia post-autoritaria- depositar en el Estado e incidir en las políticas de memoria y derechos humanos, y ii) incidir políticamente desde esas mismas esferas extra-estatales en el campo de los derechos humanos. Ese análisis de trayectorias y posicionamientos extra-estatales indica, en relación a las trayectorias partidarias, que una mayoría de agentes elitarios militó en partidos político de centro (Democracia Cristiana fundamentalmente), mostrando consistencia con las afinidades ideológicas de sus padres, pero también están presentes las militancias en varios partidos la izquierda chilena. Al analizar las experiencias militantes en el largo plazo, hemos podido identificar que los agentes se

van posicionando en los partidos que finalmente conforman los partidos más estables de la Concertación de Partidos por la Democracia. Aunque, hemos señalado, también importan una docena de agentes sin militancias, y su estudio da cuenta de patrón principal: que la mitad de ellos fueron nominados –por personeros del *mundo de los derechos humanos*- al 1º Premio Nacional de Derechos Humanos, instituido por primera vez en Chile el año 2012.

Las trayectorias asociativas en tanto (o lo que hemos denominado el activismo social), se reflejan en agentes elitarios del campo de los derechos humanos que han circulado por diversos espacios de acción social destacando, ciertamente, la militancia en organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos durante el período autoritario. Como hemos señalado, estas organizaciones operaron como verdaderas “fábricas” de capital moral. Así, los agentes elitarios pudieron legitimar sus acciones políticas en la democracia post-autoritaria. Aunque hubo otros mecanismos legitimadores de la acción de los agentes elitarios: el activismo intelectual expresado en el posicionamiento en Centros Académicos Independientes y en universidades que contribuyen de modo decidido a dotar de legitimidad técnica las actuaciones de los agentes en el campo de derechos humanos. Finalmente, las posiciones internacionales también incidieron en la estructuración política del campo, fundamentalmente por la vía de redes transnacionales tejidas y conexiones puentes establecidas en ONG’s y organismos internacionales vinculados a los derechos humanos. Todos estos espacios extra-estatales fueron, además, *refugios* temporales para agentes con poder excluidos del Estado por un extenso período. Les permitió, *contrario census*, acumular otro tipo de recursos para ser luego depositados y utilizados en las actuaciones estatales para incidir en las políticas de memoria y derechos humanos desde el propio Estado democrático.

El análisis de esas posiciones estatales influyentes en políticas de memoria y derechos humanos producidas desde el Estado en el ciclo 1990-2010, encuentran entonces sus fundamentos en trayectorias ascendentes hacia el propio Estado, las que hemos podido observar detenidamente a lo largo de esta investigación. Dichas trayectorias propiamente estatales arrojan en primer orden la tendencia clara hacia la disminución

de posiciones estatales desde donde “hacer” derechos humanos en el ciclo 1990-2010, lo que tiene dos explicaciones plausibles que pueden ser complementarias: que la oferta de política pública del Estado democrático en materia de derechos humanos ha disminuido a medida que avanza el tiempo y se considera que “debe cerrarse” el tema de derechos humanos; o bien que solo unos pocos agentes han podido mantenerse en el campo estatal influyendo en el diseño e implementación de políticas. En cualquier caso, el análisis de posiciones estatales ha podido establecer una aparente contradicción: por un lado se observó que varios de los agentes identificados como parte de la elite de derechos humanos han ocupado posiciones estratégicas y altamente visible en la estructura del Estado, destacando las posiciones ejecutivas de subsecretario, ministro e incluso la propia presidencia. Por otro lado, no obstante, el análisis más detallado da cuenta de posicionamientos de “bajo perfil”, con agentes que desempeñan puestos de asesoría y consejería. En efecto, varios de los espacios institucionales más emblemáticos diseñado en el ciclo democrático 1990-2010 para hacer frente al tema de violaciones de derechos humanos (*v. gr.* las comisiones de verdad) responden más bien a diseños febles, temporales y ad-hoc, contribuyendo a pensar que “hacer” derechos humanos desde el Estado se asemeja más bien a la figura de un espectro que, desde sus inmediaciones, amenaza la propia estabilidad de la democracia recuperada (el discurso de la gobernabilidad y la “justicia en la medida de lo posible”).

A pesar de lo anterior, existen otras instituciones cuyos diseños sí parecen expresar una convicción estatal para abordar los problemas pendientes de derechos humanos en Chile: desde la prosecución y patrocinio de causas judiciales abiertas (Programa de Derechos Humanos Ministerio del Interior), pasando por la función de memoria de instituciones mixtas (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos), o el rol de supervigilancia de la garantía de vigencia de derechos humanos en las actuaciones del Estado (Instituto Nacional de Derechos Humanos), hasta los intentos por articular toda la política de derechos humanos en una sola instancia ejecutiva (Subsecretaría de Derechos Humanos Ministerio de Justicia).

Sobre la base de estos resultados, la investigación aquí presentada ha propuesto, finalmente, dar cuenta de una tipología de agentes elitarios cuyos recursos y trayectorias resultan ser representativas o prototípicas de cómo incidir políticamente en el campo de los derechos humanos en Chile. Así, se han identificado cuatro agentes tipos: el “político abogado prestigiado”; el “activista intelectual”; el “dirigente laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos”; y el “jesuita comprometido”. He aquí perfiles elitarios prototípicos de agentes que han incidido efectivamente en la configuración del campo de los derechos humanos en Chile, influyendo mediante diversos recursos en las políticas de memoria y derechos humanos del ciclo 1990-2010.

El tipo y calidad de los resultados antes expuestos permiten evaluar los rendimientos del enfoque de análisis adoptado y utilizado en esta investigación. Desde un punto de vista teórico-conceptual, hemos adscrito los principales resultados a una rica tradición teórica que parte con las formulaciones clásicas de la teoría de las elites, confirmando que el interés científico por *quienes nos gobiernan* es una condición necesaria para la comprensión más integral de los procesos políticos de nuestras sociedades. En el caso chileno, sin duda el proceso de quiebre y recuperación democrática vinculado estrechamente a la conformación de un campo político de derechos humanos requiere ser estudiado desde enfoques novedosos y el estudio de sus elencos conductores contribuye a ello. Por lo anterior, las tesis de los pactos de elite en el marco de transiciones democráticas, y las articulaciones (conflictivas y cooperativas) de actores políticos provenientes de esferas diversas entendidos bajo las nociones de redes de política, constituyen luminarias pertinentes para observar este fenómeno. Este análisis lo hemos efectuado con la perspectiva transversal de que agentes que se van posicionando en esferas sociales y políticas van acumulando tipos de recursos y capitales, estableciendo redes y dibujando trayectorias que culminan en el Estado de modo momentáneo o permanente, dependiendo de la valía y tipo de recursos que el agente lleve consigo.

Ahora bien, desde un punto de vista metodológico -y dada la naturaleza de esta investigación- para la identificación de la elite de derechos humanos se recurrió al

análisis posicional y, de modo complementario, al análisis reputacional, es decir una estrategia combinada de técnicas de identificación y validación. Esta decisión metodológica es necesaria cuando existe escasa información al respecto. Sostenemos entonces que es un paso necesario y esencial, mas no suficiente, y que estrategias complementarias deben ser aplicadas para avanzar en la confección irrefutable de esta sub-elite. En todo caso, es altamente sugerido insistir en la necesidad de complementar estrategias de identificación, dado que se requiere detectar agentes elitarios potencialmente invisibilizados en el campo, y el análisis de posiciones no logra ese objetivo. En esa línea, las técnicas de levantamiento de información aquí utilizadas han sido mixtas, recurriendo como elemento base de información a una encuesta que recoge los elementos fundamentales para un análisis descriptivo-relacional del elenco elitario en el campo de derechos humanos. Complementariamente, la realización de unas pocas entrevistas y la revisión de fuentes secundarias de información han sido técnicas de la mayor relevancia para complementar la información de encuestas y comprender, de modo muy incipiente, motivaciones y sentidos de acción más profunda que los agentes políticos poseen.

Es necesario dar cuenta también de los límites que esta investigación tuvo en su diseño y desarrollo. En primer lugar, constituyó una limitante la inexistencia de estudios sistemáticos sobre los agentes elitarios del campo de los derechos humanos, toda vez que exigió reconstruir un elenco coherente de agentes a partir de información empírica distribuida desorganizadamente. Ello ciertamente puede condicionar la consistencia interna de la identificación elitaria aquí propuesta, aunque ha sido usada como una oportunidad para realizar un aporte innovador a la disciplina. En segundo lugar, la investigación contiene un aporte insuficiente de relatos de los propios agentes (más allá de la respuesta a los cuestionarios tipo utilizados), los que devienen en necesarios para realizar un análisis más profundo de los procesos políticos decisionales que se generaron en el campo de los derechos humanos en el ciclo 1990-2010. En tercer lugar, ha sido un límite de esta investigación la imposibilidad de disponer de las respuestas de agentes provenientes de las agrupaciones de familiares de víctimas, cuyos dirigentes (mujeres), por la vía de la identificación reputacional, pueden satisfacer las condiciones teóricas y empíricas para formar parte de esta sub-elite. Sin

embargo, ello puede subsanarse de algún modo con la mayor cantidad de investigaciones en Chile que han abordado el rol de estas agrupaciones en los procesos de toma de decisión en el campo de los derechos humanos. Un cuarto y último límite identificado, de naturaleza distinta, es de tipo temporal y se refiere a los tiempos disponibles que el autor tuvo para la fase de desarrollo de esta investigación. En una segunda fase (mayo-diciembre 2012) disminuyó el tiempo dedicado a la elaboración de esta investigación en relación a la primera fase de diseño (diciembre 2011-abril 2012), debido a la vinculación laboral del autor en una institución del sector público, lo que puede haber incidido en la calidad final de esta investigación.

Finalmente, y relacionadas de algún modo con las dificultades señaladas, una serie de líneas de investigación complementarias se abren a partir de este trabajo. No es objetivo de esta última sección detallarlos, sino solo enunciarlos como opciones viables de investigación científica. En primer lugar, parece interesante indagar en la existencia de un discurso de los derechos humanos en Chile, que se vale de conceptos articuladores provenientes del campo internacional, del moralismo jurídico, de la codificación moral y explicación historiográfica predominante sobre el quiebre de la democracia, el período autoritario y el propio proceso de transición democrática, con sus limitaciones estructurantes y autoimpuestas por las elites gobernantes. Una segunda línea de investigación importante es avanzar hacia la comprensión de los sentidos más profundos, motivaciones y descripciones detalladas sobre el proceso de toma de decisiones en el campo de los derechos humanos. La realización de entrevistas en profundidad a una muestra representativa de agentes constituiría un buen punto de partida al respecto. En relación a la información ya recogida y sistematizada, y que ha servido como base para esta investigación, puede ahora trabajarse en la realización de análisis estadísticos de mayor complejidad, incluyendo variables integradas por dos o más categorías, de modo tal que se puedan complementar los análisis descriptivos y relacionales efectuados. Finalmente, y en clave de política comparada, resulta altamente recomendable establecer comparaciones con otros casos a fin de conocer si las características del caso chileno responden a condiciones particulares de conformación del campo de derechos humanos, o bien mantienen similitudes con otros casos que resulten ser

metodológicamente comparables, por ejemplo los casos de otros países del Cono Sur o de la región que enfrentaron procesos de violaciones de derechos humanos en el contexto de dictaduras (Argentina, Uruguay, Brasil) y que en las democracias recuperadas establecieron acciones públicas estatales para abordar esos procesos, conformándose entonces conjuntos de agentes políticos que operaron diseñando e implementando las políticas públicas que, a la luz precisamente del análisis de los agentes elitarios, puedan evaluarse incorporando perspectivas para comprender los procesos políticos democráticos.

## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS**

ABREGÚ, Martín (2005) Prólogo, en Basombrio, Carlos (ed.), *Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina*, Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

ALCÁNTARA, Manuel (2008) "Some reflections on the relationship between politicians and politics in Latin America after twenty five years of democracy". *Jean Monnet/Robert Schuman Paper Series Vol. 8 No. 1, January 2008*, pp. 1-15.

APSI, *Revista APSI*, N° 286, enero 1989. Centro de Documentación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago.

ARIZTÍA, Fernando (2002) "El Comité de Cooperación para la Paz en Chile", en Varios autores, *Iglesia y Derechos Humanos en Chile*, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

AVIMAEL, C. (2011), "Las Redes de Políticas Públicas: presumiendo su cualidad explicativa y reconociendo las relaciones de poder a su interior". Documento de Trabajo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

BASOMBRIIO, Carlos (ed.), (2005), "Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina", Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

BERISTAIN, Carlos (2005), "Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación", en Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) & Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*, San José, Costa Rica, pp. 53-84.

BOBBIO, Norberto (1991) "Diccionario de política", Siglo XXI Editores, 2º Ed. México.

BOTTOMORE, Thomas B., "Minorías selectas y sociedad", 1º ed. Gredos, 1965. Madrid, España.

BOTTO, Mercedes (comp.) (2007) "Saber y política en América Latina. El uso del conocimiento en las negociaciones comerciales internacionales", FLACSO, Ediciones Prometeo, Buenos Aires. Introducción: pp. 25-48.

BURT, Ronald S. (1992), "Structural Holes: The Social Structure of Competition". Cambridge: Harvard University Press.

BRUNNER, Jose Joaquín (1985) "La participación de los Centros Académicos Independientes", *Revista Estudios Públicos*, 19, Invierno 1985, pp. 1-12.

CAMARGO, Ricardo (2008) "El carácter traumático del consenso en torno al "Modelo Chileno": una investigación sobre la elite política democrática post-Pinochet", *Nuevo Mundos Nuevos [En línea]*, Coloquios, 2008, págs. 1-14.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Universidad Diego Portales, (2010) "Instituciones nacionales de derechos humanos". En: Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2010. Santiago, pp. 449-476.

CERRILLO M., Agustín (coord.), (2005) "La gobernanza hoy: 10 textos de referencia", Instituto Nacional de Administración Pública - Estudios Goberna, 1º ed. Madrid, España.

CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA: Bases Programáticas Político-Institucionales, 1989, Diario La Época.

CORREA, Sofía (2011) "Con las riendas en el poder. La derecha chilena en el siglo XX", Ediciones De Bolsillo, Santiago.

CRENZEL, Emilio (2009), "Los derechos humanos y las políticas de la memoria. Reflexiones a partir de las experiencias de las comisiones de la verdad de Argentina y Chile", en Vinyes, Ricard (ed.) El Estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia, Barcelona, RBA, pp. 357-371.

DE GREIFF, Pablo (2011) "Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional". Anuario de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.

DELAMAZA, Gonzalo (2003) "Sociedad civil y democracia en Chile". En Panfichi, Aldo "Sociedad Civil, Esfera Pública y Democracia en América Latina. Andes y Cono Sur." Fondo de Cultura Económica, México.

DELAMAZA, Gonzalo & Carlos Ochsenius (2004) "Sociedad civil y sociedad política en Chile. El caso de la Municipalidad de El Bosque". Documento de Trabajo.

DELAMAZA, Gonzalo (2011), "Elitismo democrático, líderes civiles y tecnopolítica en la reconfiguración de las elites políticas". En Joignant Alfredo y Pedro Gúell (eds.), "Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile". Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

DEZALAY, Yves y Bryant G. Garth (2002), "La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados Latinoamericanos", ILSA/UNAM, México.

ESPINOZA, Vicente (2010) "Redes de poder y sociabilidad en la élite política chilena. Los parlamentarios 1990-2005". Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 9, nº26.

DIAZ Arce, Tatiana y Sofía Druker (2007) "La democratización del espacio escolar: una construcción en y para la diversidad". Estudios pedagógicos, vol.33, no.1, p.63-77.

DOMÍNGUEZ, Andrés (2005) "De cómo la alianza entre derechos humanos y la policía produce justicia y seguridad", en Basombrio, Carlos (ed.), Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina, Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

FERNÁNDEZ, María Inés (2010) "Política y justicia en la memoria histórica argentina". XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: 1810-2010: 200 años de Iberoamérica, Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas, Universidad de Santiago de Compostela, Septiembre de 2010, pp. 1-23.

FORNI, Pablo (2004), "Prácticas organizativas, patrones de articulación y desarrollo de las organizaciones comunitarias de base. Estudios de caso en barrios de la Matanza". Documento de Trabajo N° 029, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador. (<http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/docs/sdti029.pdf>).

GARATE, Manuel (2012) "Comisiones de expertos y economistas en Chile: las nuevas modalidades elitistas de captura de las demandas ciudadanas" IPSA, Paper Congreso Mundial de Ciencia Política, Madrid 2012.

GARCÉS, Mario (2004) "Los Movimientos Sociales Populares en el Siglo XX. Balance y Perspectivas". Revista Política N° 43, Primavera 2004, INAP, Universidad de Chile, Santiago.

GARRETÓN, Francisca; GONZÁLEZ, Marianne; y LAUZÁN, Silvana (2011) "Estudio de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina". Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2011. (En línea) <<http://www.democraciacd.h.uchile.cl>>.

GARRETÓN, Manuel Antonio (1991) "La redemocratización política en Chile. Transición, inauguración y evolución", Revista Estudios Públicos, N° 42, Otoño 1991, Santiago.

GODOY, Oscar (1999) "La transición chilena a la democracia. Pactada". Estudios Públicos, 74, otoño 1999. Centro de Estudios Públicos, Santiago.

GRAMSCI, Antonio (1967) "La formación de los intelectuales". Ediciones Grigalbo, México.

GRANOVETTER, Mark S. (1973), "The strength of weak ties", American Journal of Sociology; Vol. 78, N° 6. pp. 1360-1380.

HIGLEY, John (2008) "Elite Theory in Political Sociology". Paper IPSA, 2008.

HIGLEY John & Michael Burton (1987) "Elite Settlements". American Sociological Review, Vol. 52, No. 3. Jun 1987, pp. 295-307.

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2011) "Actas Seminario Internacional Universidad y Derechos Humanos", Santiago, Chile. Edición INDH, Págs. 37-45 (<http://www.indh.cl/libroseminario.pdf>)

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2012) "Premio Nacional de Derechos Humanos 2011", Santiago, Chile.

JOIGNANT, Alfredo y M. Carrión (comps.) (1999) "La caja de pandora: el retorno de la transición chilena", Editorial Planeta/Ariel, Santiago.

JOIGNANT, Alfredo y Pedro Güell (ed.) (2011) "Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile (1990-2010)", Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

JOIGNANT, Alfredo (2011) "Las élites gubernamentales como factor explicativo de un modelo político y económico de desarrollo: el caso de Chile (1990-2009), Fundación Carolina, Madrid.

JOIGNANT, Alfredo (2010) "Las elites políticas en Chile: sociología del personal gubernamental, parlamentario y partidario (1990-2010)", Proyecto FONDECYT 1100877, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Chile.

JOIGNANT, Alfredo (2009) "El estudio de las elites. Un estado del arte". Working papers, Universidad Diego Portales, Santiago.

KANE, John (2001) "The politics of moral capital", Cambridge University Press. Introduction and Part I 'Moral Capital'

KLIJN, Erik-Hans (1998) "Policy networks: an overview", en W. J. M. Kickert y J. F. Koppenjan (eds.). *Managing Complex Networks*; Londres: Soge, 1998.

LAGROYE, Jaques (1994) "Sociología política". Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

LINZ, Juan (1998) "Michels y su contribución a la sociología política", Fondo de Cultura Económica, México.

LIRA, Elizabeth, Brian Loveman (2005), "Políticas de reparación: Chile 1990-2004", LOM Ediciones, Santiago. Prólogo y Capítulo X: Verdad, justicia y reparación, pp. 453-477.

LIRA, Elizabeth (2005) "Psicología y derechos humanos: quehacer profesional y desafío político", en Basombrio, Carlos (ed.), *Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina*, Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

LIRA, Elizabeth (2010), "Memoria y convivencia democrática: políticas de olvido y memoria", San José, Costa Rica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 1º Edición, pp. 1-31.

LECHNER Norbert (1997) "Intelectuales y política: nuevo contexto y nuevos desafíos", en Cisneros I. y Baca L. (comp.), *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX*. FLACSO/Triana, México, pp 411-418.

LOMNITZ, Larissa (2008) "Lo formal y lo informal en las sociedades contemporáneas" Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Ediciones Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago.

LOMNITZ, Larissa (2002) "Redes sociales y partidos políticos en Chile" *Revista hispana para el análisis de redes sociales*. Vol.3, 2, sept.-nov. 2002. (<http://revista-redes.rediris.es>)

LOZARES, Carlos y Joan Miquel Verd (2008) "La entrevista biográfico-narrativa como expresión contextualizada, situacional y dinámica de la red socio-personal" *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales* 15, Diciembre.

MANZI, Jorge et al (2003) "El pasado que nos pesa: La memoria colectiva del 11 de septiembre de 1973", *Revista de Ciencia Política*, Volumen XXIII, N° 2, 177-214

MELLA, Marcelo (2008) "Los intelectuales de los centros académicos independientes y el surgimiento del concertacionismo", *Revista de historia social y de las mentalidades: Sociedad, política, cultura*, Universidad de Santiago, año XII, vol.1, p.83-121.

MINISTERIO DEL INTERIOR, Decreto Supremo N° 355, "Crea Comisión de Verdad y Reconciliación" 25 de abril de 1990. *Diario Oficial* N° 33.665, Año CXIII (09-05-1990).

MOSCA, Gaetano (1992) "La clase política". En Batlle, A. (ed.) "Diez textos básicos de ciencia política", Ariel, España.

MOSCA, Gaetano (1984) "La clase política" Fondo de Cultura Económica, México.

MUNCK, Gerardo L. (2010) "Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: avances y retos de una agenda de investigación". *Revista de Ciencia Política* 30, no. 3: 573-597. Santiago, Chile.

MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, "Verdad, Justicia y Reparación", Documento de Trabajo interno no publicado.

NAMUNCURA, Domingo (2005) "Hacer derechos humanos desde la sociedad civil y desde el Estado. Reflexiones sobre semejanzas y diferencias", en Basombrio, Carlos (ed.), *Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina*, Instituto de Estudios Peruanos, Perú

ORELLANA, Patricio y Elizabeth Quay (1991) "El movimiento de derechos humanos en Chile, 1973-1990", Centro de Estudios Latinoamericanos Políticos Simón Bolívar, CEPLA, Santiago.

PALET, Enrique (2002) "Cómo y por qué se involucró la Iglesia en Chile en la defensa de los Derechos Humanos entre 1979 y 1990", en Varios autores, *Iglesia y Derechos Humanos en Chile*, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

PETERS, Guy (2007) "Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar", *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. N°. 39, Oct. 2007. Caracas, Venezuela.

PETERS, Guy & Pierre, John (1998) "Governance without government. Rethinking Public Administration". *Journal of Public Administration Research and Theory*. April, 1998, Pp. 223-243.

PETERS, Guy (2000) "Why the concern with governance now?", en: Jon Pierre y Guy B. Peters, *Governance, Politics and the State*. MacMillon Press Ltd.

PIERRE, Jon & Guy Peters (2002) "La gobernanza en niveles múltiples. ¿Un pacto fáustico?" FIXLII3, Julio-Sept. 2002, pp. 429-453.

PORTALES, Felipe y Hugo Fruhling (1989) "Organizaciones de derechos humanos de América del Sur", Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

RAMILO Araujo, M<sup>a</sup> Carmen (2009) "Políticas públicas, instituciones y actores para la promoción de la Sociedad de la Información y/o del Conocimiento: un análisis comparado de Catalunya y Euskadi". Tesis Doctoral, Departamento Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, España.

ROMERO, María Teresa (2005) "Profesionalización de la elite política administrativa en Chile, 1990 - 2004. El proceso de mantenimiento, permanencia y circulación". Tesis de Magíster en Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago.

RUIZ SÁNCHEZ, Joel (2009) "Teoría política norteamericana sobre las elites. Su vigencia en el contexto político y económico actual". Espacios Públicos, Dic. 2009, Vol. 12, N° 26, Pág. 169-189.

SÁEZ, María C. (2006) "Memoria histórica: el proceso de justicia transicional en Alemania, Argentina, Chile, España, Portugal y Sudáfrica", Introducción, Boletín de Documentación, N° 27, Septiembre-Diciembre 2006, CEPC. pp. 2-18.

SANZ Menéndez, Luis (2003) "Análisis de redes sociales: o cómo representar las estructuras sociales subyacentes", Apuntes de Ciencia y Tecnología, Julio 2003, N° 7. (En línea) <<http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0307.pdf>>

SIAVELIS, Peter (2009), "Enclaves de la transición y democracia chilena", Revista de Ciencia Política, Número 29, Santiago.

SILVA, Patricio (2010) "En el nombre de la razón. Tecnócratas y política en Chile", Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

TANSEY, Oisín (2007) Process Tracing and Elite Interviewing: A Case for Non-probability Sampling, University of Reading. PS October 2007, pp. 765-772.

URIARTE, Edurne (2002) "Introducción a la Ciencia Política", Editorial Tecnos, Madrid.

VALLESPÍN, Fernando (ed.) (2002) "Historia de la teoría política, 5". Alianza Editorial, Madrid. Capítulo 3: la teoría de las elites.

VARAS Augusto (2010), "Del éxito al fracaso concertacionista. El gobierno de Michelle Bachelet y la derrota electoral de 2010". En: Quiroga, Yesko, Jaime Ensignia y Friedrich Ebert Stiftung (Eds.), "Chile en la Concertación (1990-2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas" (Tomo II). (<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/07499.pdf>)

VARIOS autores (2002) "Iglesia y Derechos Humanos en Chile" Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

VICARÍA de la Solidaridad (1984) "Jornada de Reflexión Pastoral sobre Derechos Humanos", Arzobispado de Santiago, Chile.

VINYES, Ricard, ed. (2009) "El Estado y la memoria. Gobierno y ciudadanos frente a los traumas de la historia" RBA, Barcelona.

WILDE, Alexander (1999) "Irruptions of Memory: Expressive Politics in Chile's Transition to Democracy", *Journal of Latin American Studies*, 31, 1999, pp. 473-500.

WILDE, Alexander (2007) "Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile", en Anne Pérotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina* ([http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php)).

WINN, Peter (2007) "El pasado está presente. Historia y memoria en el Chile contemporáneo" en Anne Pérotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina* ([http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php)).

**ANEXOS**

**ANEXO 1: BASES PROGRAMÁTICAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES, CAPÍTULO DERECHOS HUMANOS. CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA. DIARIO LA ÉPOCA 1989.**

DOCUMENTOS  
**La Epoca**

# PROGRAMA DE GOBIERNO

## CONCERTACION DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA



SCMONMIN  
338.984.3  
9964d  
[1989?]  
p. 4

DOCUMENTOS 3

## BASES PROGRAMATICAS POLITICO-INSTITUCIONALES

### I. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEYES POLITICAS

La Concertación de Partidos por la Democracia desde el día mismo de su fundación, ha demandado reformas a la Constitución que facilite el camino a la democracia y posibilite la expresión plena y soberana de la voluntad del pueblo chileno. Hemos señalado que dichas reformas deben ser el fruto del acuerdo entre los diversos sectores que forman parte de la vida nacional.

Aspiramos a la plena democratización de las instituciones políticas, sociales y económicas, con pleno respeto por los derechos humanos. Estos últimos son la base y fundamento del régimen democrático de gobierno. Conscientes de que se trata de una etapa de transición, señalamos en esta oportunidad la necesidad, bajo el próximo gobierno democrático, de introducir modificaciones constitucionales en los siguientes ámbitos:

1. Elección íntegra de un Congreso Nacional elegido por sufragio popular, a base de distritos plurinominales y de un sistema de representación proporcional corregido. Ello implica la eliminación de los senadores designados y un aumento del número de diputados y senadores. Abogamos, asimismo, por la eliminación del requisito de sesiones media para optar a un cargo de representación parlamentaria;
2. Garantía de un pluralismo político amplio y sanción a las conductas anti-democráticas, lo que implica revisar los términos del actual artículo 19, número 15 de la Constitución;
3. Cambios en la composición y funciones del Consejo de Seguridad Nacional. Este estará integrado, además de los actuales miembros, por el Presidente de la Cámara de Diputados, y será un organismo asesor del Presidente de la República;
4. Modificación de las normas permanentes que establecen la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden, cargos que deberán ser de la entera confianza del Presidente de la República;
5. Derogación de la norma que establece una incompatibilidad entre la calidad de dirigente gremial y jurisdiccional;
6. Democratización del poder central y local introduciendo la elección de Alcaldes, Regidores y directivos de los Juntos de Vecinos;
7. Descentralización efectiva de la administración del Estado, dotando de una adecuada autonomía, dentro de los límites de un Estado unitario, a las regiones y comunas;
8. Reconocimiento de las facultades del Congreso Nacional, de tal manera de velar por un adecuado equilibrio entre los poderes del Estado y revisión de las actuales normas sobre quórum y proceso de formación de las leyes;
9. Consagración, a nivel constitucional, del principio de defensa ante los crímenes contra la humanidad, declarando su imprescriptibilidad como asimismo que no podrán ser objeto de amnistía;
10. Ampliación del Recurso de Protección a todas las garantías constitucionales;
11. Modificación de las normas sobre composición del Tribunal Constitucional y del Tribunal Calificador de Elecciones, de tal manera de velar por su efectiva autonomía e independencia;
12. Reforma y modernización de la Administración de Justicia, creado para tal efecto un Consejo Nacional de la Justicia.

Estas reformas constitucionales deben extenderse sin perjuicio de otras que emanan de los demás compromisos programáticos contenidos en este documento.

Junto con las reformas constitucionales señaladas anteriormente, deberán asimismo reemplazarse las leyes sobre partidos políticos, de tal manera de garantizar un efectivo pluralismo político, basado en el principio de libre asociación y de democracia interna, y sobre sistemas y distritos electorales, de tal manera de garantizar una adecuada representación proporcional, reflejada en la distribución de diputados, senadores y distritos electorales.

La representación proporcional deberá elevarse a rango de garantía constitucional.

Asimismo, deberá garantizarse constitucionalmente el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, especialmente a la televisión.

### II. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática. Esto implica protegerlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida nacional.

Sólo el respeto a los derechos humanos y el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo permitirán el pleno desarrollo de la democracia. La garantía de los derechos humanos es también un requisito esencial en el restablecimiento de un Estado Democrático de Derecho que garantice un orden fundado en el respeto a la vida, la libertad y la justicia.

La promoción y protección de esos derechos es también obligación insubornable de un gobierno democrático que contribuya a la expansión de los valores que son esenciales a la dignidad humana.

#### I. COMPROMISOS FUNDAMENTALES

Postulamos, en consecuencia, la plena vigencia constitucional y legal de los derechos humanos. Para dicho efecto se adecuará toda la legislación e instituciones existentes a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración Americana y Pacto Americano.

En lo que dice relación con la legislación que se dicte en el futuro, el Parlamento deberá establecer en el proceso de formación de la Ley un sistema de control preventivo de su adecuación a los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Una vez establecida la incorporación de los tratados sobre derechos humanos en las bases de la institucionalidad, luego de las reformas constitucionales, asumimos el compromiso público y solemne de dar plena vigencia a tales tratados. En el mismo sentido deberíamos ratificar aquellas disposiciones de la Convención Internacional contra la Tortura de que el actual régimen ha hecho reserva.

Deberá garantizarse a todo habitante del país el efectivo ejercicio del derecho al recurso individual ante los organismos internacionales que protegen los derechos humanos, una vez agotados los recursos jurisdiccionales internos.

Se promoverá en todas las esferas de la vida social y cultural los principios y valores de las Declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos, incorporándolos a los planes y programas de estudio de la educación formal en todos los niveles y estamentos de la sociedad.

El gobierno democrático, a través de todos los medios de comunicación a su alcance, deberá fomentar los ideales de paz, respeto e igualdad de los derechos de todas las personas.

Se promoverá una mayor responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y abogacía de los derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo serán reconocidas como entidades coadyuvantes del Estado en el desarrollo de esta política.

Se será preocupación fundamental de la política exterior de los derechos humanos la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el mundo y la solidaridad activa con aquellos pueblos que sufren por sus violaciones.

El Estado deberá orientar sus políticas sociales y económicas procurando que tales medidas sean compatibles con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de garantizar que toda persona pueda gozar efectivamente de tales derechos.

#### 2. VERDAD Y JUSTICIA

El gobierno democrático se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973.

Asimismo, procurará el juzgamiento, de acuerdo a la ley penal vigente, de las violaciones de derechos humanos que impongan culpas en atrocidades contra la vida, la libertad y la integridad personal.

Se derogarán aquellas normas procesales, dictadas bajo el actual régimen, que ponen obstáculos a la investigación judicial o establecen privilegios arbitrarios que

favorecen a determinados funcionarios estatales eventualmente implicados en violaciones a los derechos humanos.

El conocimiento de estos casos será radicado en los Tribunales ordinarios de justicia, los que deberán conocer y juzgar conforme a las reglas del debido proceso de derecho, con pleno respeto de las garantías procesales de víctimas y victimarios.

En ningún caso el Estado podrá renunciar al ejercicio de la acción penal, sin perjuicio de la facultad de los particulares afectados de hacer valer sus propios derechos.

El Estado garantizará que se reciba toda la información que sea necesaria para hacer posible la investigación judicial de esos crímenes y formular las denuncias ante los tribunales.

En los casos de violaciones sistemáticas de derechos humanos será conveniente acuarlos, conforme a las reglas ordinarias vigentes, el conocimiento de todas ellas en una sola instancia judicial.

En todos los procesos por violaciones de derechos humanos se respetarán integralmente las garantías procesales de víctimas y victimarios. Se respetará también el principio general de derecho en virtud del cual la responsabilidad penal es personal y, por tanto, no se perseguirá la responsabilidad de las instituciones a las que hubieran pertenecido los eventuales culpables.

La ley establecerá un sistema debidamente regulado que permita considerar acreedores en favor de aquellos responsables de violaciones de derechos humanos que colaboren con el establecimiento de la verdad, si que ello excluya la necesidad de que concuerden otros elementos de prueba concordantes con las informaciones que presta.

Habida consideración a que por derogación sistemática de justicia y matifundio de graves delitos constitutivos de violaciones a los derechos humanos, en numerosos casos, por terror o desconocimiento de los hechos no se han podido ejercer los señores penales pertinentes, la ley establecerá un plazo especial de prescripción de su acto, con plena eficacia jurídica, que prevalecerá sobre cualquier otra norma vigente.

Por su propia naturaleza jurídica y verdadero sentido y alcance, el DL sobre amnistía, de 1978, no ha podido ni podrá ser impedimento para el establecimiento de la verdad, la investigación de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales y conexas sanciones en los casos de crímenes contra los derechos humanos, como son las detenciones seguidas de desaparición, delitos contra la vida y lesiones físicas o psicológicas graves. El gobierno deseará promover la derogación o nulidad del Decreto Ley sobre Amnistía.

### 3. PRESOS POLITICOS

Respecto de los presos políticos, en consideración a que en todos los casos se han transcurrido las normas sobre el derecho a la justicia y el debido proceso, tales como la promoción de instancia, el juzgamiento por un tribunal independiente e imparcial, la publicidad de las actuaciones judiciales, el derecho a la libertad en los testimonios, el respeto del derecho a la defensa y otros, la ley establecerá la invalidez procesal de dichos juicios y la radicación de los casos en los tribunales ordinarios.

Si sin perjuicio de lo anterior, serán derogadas todas las leyes que sancionen como delitos conductas legítimas, quedando los afectados inmediatamente en libertad y absueltos. Los procesos seguidos por dichos delitos quedará terminados luego de la ley que declare su invalidez.

También serán derogadas las leyes de la dictadura que establecen penas excesivas para determinadas conductas y aquellas que vulneren derechos establecidos en los Pactos Internacionales.

Se dictará una nueva ley de prevención y sanción al terrorismo, que se ajuste a los derechos humanos y los principios internacionales sobre la materia.

Además, deberá declararse la exención de responsabilidad penal de todos los procesados y condenados por delitos de naturaleza política que no sean los de homicidio, lesiones gravísimas, secuestro y sustracción de menores. Estos últimos delitos deberán ser juzgados por los Tribunales ordinarios, con la garantía del respeto al debido proceso.

Una vez dictada la ley que declare la invalidez de los actuales procesos, corresponderá al juez que resulte competente, establecer si cabeza méritos para continuar el procesamiento o disponer la libertad incondicional de los afectados.

Para todos los procesados por estos delitos deberá garantizarse el derecho humano a la libertad provisional.

Considerando las inhumanas condiciones a que ha sido sometidos los presos políticos, se establecerán normas de reducir efectivamente la pena en el caso y momento de aplicarse una sanción penal a los responsables.

### 4. REPARACIÓN A LAS VICTIMAS

Será obligación del gobierno democrático impulsar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado cumpla la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas.

Se restituirá la nacionalidad a quienes se han visto privados de ella a consecuencia del exilio o por actos de la autoridad.

Serán eliminadas de la legislación penal las penas de exilamiento y confinamiento, por atentar contra el inalienable derecho de todo chileno a vivir en su patria.

El Estado desarrollará una política activa para promover el retorno de todos los chilenos a su patria, cuando las posibilidades para su plena inserción. Se expedirán las medidas para el reconocimiento de estado, grados y títulos realizados y obtenidos en el exilio por los exiliados y sus familias. Asimismo, se establecerán mecanismos para asegurar los derechos previsionales de estas personas.

Se aplicarán políticas sociales y de salud física y mental dirigidas específicamente a las personas afectadas por la represión política.

El Estado restituirá a sus propietarios, sean estas personas naturales, partidos políticos u organizaciones sociales y sindicales, los bienes que los fueron confiscados o asegurados como castigo por sus adhesiones ideológicas o por su servicio a la causa de los trabajadores. En el caso que la restitución no sea posible, el Estado compensará a los afectados mediante el pago de una indemnización.

Se basará la restitución de aquellos compatri-

tras que fueron víctimas de crímenes contra la vida o detenciones seguidas de desaparecimientos por causa de sus convicciones políticas.

### 5. PUEBLOS INDIGENAS

Se adoptarán las medidas destinadas a reconocimiento y preservación por parte del Estado de los pueblos indígenas componentes de la sociedad chilena, valorizando su cultura y su carácter de pueblos integrantes de nuestra nacionalidad. El Estado reconocerá en plenitud sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

### 6. MEDIO AMBIENTE

Finalmente, se garantizará en forma efectiva el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Será responsabilidad del Estado velar por la protección de las riquezas activas en materia de Flora y Fauna, por la calidad del aire y del agua, de los ríos, lagos, lagunas y del mar territorial, de los recursos renovables y no renovables, de tal modo que se mantenga el equilibrio ecológico necesario para la vida y que la naturaleza no sea destruida por la actividad de explotación y usos indiscriminados.

## III. PODER JUDICIAL

Se reformará la judicatura introduciendo normas que garanticen la auténtica independencia del Poder Judicial, dotándole de poderes amplios y suficientes que lo constituyan en verdadero garante de la vigencia de los derechos humanos y libertades públicas.

Para superar la crisis del Poder Judicial, se propone la creación de un Consejo Nacional de la Justicia. Este deberá fijar la política judicial que correspondiera al estado de las necesidades legales y judiciales del país, la planificación y organización de la judicatura, su funcionamiento y expansión, y la selección de los procedimientos judiciales y del régimen carcelario, velando por la dignificación del rol y su adaptación social. Deberá, asimismo, velar por la independencia y prestigio de la magistratura, proponer al Presidente de la República el presupuesto para la Administración Judicial y participar en el nombramiento de los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema.

El Consejo Nacional de la Justicia estará integrado mayoritariamente por representantes de los distintos poderes públicos del Estado y minoritariamente por representantes del Colegio de Abogados y facultades de Derecho. Para los efectos del acortamiento de los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema, dicho Consejo propondrá una quina al Presidente de la República, el que procederá a dicho nombramiento con el acuerdo del Senado.

Se establecerán mecanismos ágiles y flexibles en la organización y funcionamiento de los Tribunales de tal manera de que la justicia sea accesible a todas las personas, especialmente a las de escasos recursos. Se potenciará el Servicio de Asistencia Judicial para personas de escasos recursos y organizaciones populares, asegurando un servicio gratuito. Se impulsará la creación progresiva de Tribunales Comunales. Habrá Tribunales

## INDICE

### BASES PROGRAMATICAS POLITICO-INSTITUCIONALES

I. Reformas constitucionales y leyes políticas .....	3
II. Derechos Humanos .....	3
III. Poder Judicial .....	4
IV. Seguridad del Estado democrático .....	5
V. Defensa Nacional y Fuerzas Armadas .....	6
VI. Incorporación plena de la mujer y protección de la familia .....	7
VII. Democratización y descentralización .....	8
VIII. Cultura y comunicaciones .....	8

### BASES PROGRAMATICAS ECONOMICO-SOCIALES

I. Los criterios básicos de la gestión económica del Gobierno .....	12
II. La política económica .....	13
III. El crecimiento .....	14
IV. La justicia social .....	19
V. La participación .....	25
VI. La autonomía económica nacional .....	33

### BASES PROGRAMATICAS POLITICA EXTERIOR

I. Principios y objetivos de la política internacional de Chile .....	34
II. Los cambios en la realidad internacional .....	34
III. Las principales líneas de nuestra política exterior .....	36
IV. Aspectos institucionales .....	38

**ANEXO 2: EXTRACTO DOCUMENTO: GARRETÓN, Francisca; GONZÁLEZ, Marianne; y LAUZÁN, Silvana (2011) “Estudio de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina”. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2011 (Páginas 7-9). (En línea) <<http://www.democraciacd.h.uchile.cl>>**

### **31 POLÍTICAS PÚBLICAS DE VERDAD Y MEMORIA EN CHILE**

Respecto de las **normas de creación de las políticas públicas**, 18 iniciativas emanaron de un decreto, seis políticas emanaron de una ley nacional, y en el caso de siete iniciativas no fue posible encontrar información sobre su norma de creación. Respecto de las leyes, dos se aprobaron en los primeros años de la transición a la democracia y dieron origen al Programa Continuación de la Ley 19.123 y al Monumento a Salvador Allende. Las cuatro leyes restantes surgieron a partir del 2000 y mediante ellas se establecieron condiciones para la entrega de información respecto del paradero de los detenidos desaparecidos, la derogación de un feriado legal, el establecimiento de un Monumento en Memoria de Víctor Jara, y la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (p. 6).

En relación al tipo de políticas registradas, el mayor número de ellas corresponde a la categoría **espacios para la memoria**, con un total de 16 iniciativas. Se destacan el Monumento a Salvador Allende y el Memorial a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en los primeros años de la transición, la Política de Memoriales del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que ha dado apoyo financiero y/o de gestión a los proyectos de memoriales en conmemoración a las víctimas de violaciones de derechos humanos<sup>13</sup>, la recuperación de lugares en los cuales funcionaron centros de detención, tortura y en algunos casos de desaparición, entre ellos el “Parque por la Paz Villa Grimaldi”, la “Casa de José Domingo Cañas 1367”, “Nido 20” y “Londres 38”. También se destaca la identificación de sitios en que se fusilaron prisioneros, como el “Puente Bulnes” y el “Estadio Nacional”, y lugares en que fueron sepultados clandestinamente los restos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, entre ellos los “Hornos de Lonquén”, el “Patio 29” y el “Puerto de Pisagua”. En relación a la **creación de instituciones y redes** se han registrado siete políticas, entre las cuales se encuentran las ya nombradas Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, el Programa Continuación Ley 19.123, la Mesa de Diálogo y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Relevamos además, la creación de la Comisión Asesora Presidencial para la formulación y ejecución de políticas de derechos humanos en el año 2006, y la creación el Instituto de Derechos Humanos en el año 2009 (p. 7).

Respecto de las **fechas significativas** el registro cuenta con cuatro políticas identificadas y que corresponden al Día del Detenido Desaparecido, el Día Nacional Contra la Tortura, el Día Nacional del Ejecutado Político, y a la derogación del “Día de la Unidad Nacional” la cual destacamos por al menos dos razones. La primera se relaciona a la complejidad que supuso y sigue suponiendo hasta el día de hoy, la diversidad de conmemoraciones que se activan en torno al 11 de septiembre, fecha en que fue realizado el golpe de Estado en 1973. La segunda se vincula a los intentos

realizados en el ámbito político-institucional por superar las tensiones en torno a dicha fecha, las reacciones que provocó el proceso y la instauración del "Día de la Unidad Nacional" hasta su derogación en el año 2002. Se han identificado nueve iniciativas en la categoría **reconocimientos públicos**. La mayoría de ellas corresponde a la declaración de Monumento Nacional para algunos sitios emblemáticos de memoria respecto de la dictadura. Destacamos el caso de la Casa Presidencial de Tomás Moro, en la cual habitó el ex-Presidente Salvador Allende y que fue bombardeada durante el golpe de Estado de 1973. Ella fue declarada Monumento Histórico en el año 2006. En el caso de las políticas de **educación, investigación y difusión** se han compilado siete iniciativas. Dos de ellas tuvieron por objetivo realizar catastros sobre memoriales de derechos humanos realizados en Chile a partir de 1990, y sobre los inmuebles fiscales en los cuales se violaron los derechos humanos durante la dictadura (p. 8). En esta categoría se destaca también la creación del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos en el año 2006, ubicado en la ciudad de Santiago. Relacionadas a la **gestión de documentación y archivos** se identificaron tres iniciativas. Una de ellas es el proyecto de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, la cual desarrolla entre otras cosas, un archivo oral de testimonios en relación al Cuartel Terranova que operó en el lugar durante los primeros años de la dictadura. El Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos cuenta también con distintos tipos de archivos documentales. A diferencia de las iniciativas públicas registradas para los otros países de este estudio, en Chile no se han identificado políticas de **reubicación-renombramiento de espacios**. Antes de concluir es importante señalar que este registro no incluye todos los memoriales identificados en relación a la conmemoración y homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura. Ello en consideración de dos razones. La primera y más importante es que ya se han realizado registros de estos memoriales. Uno de ellos es el catastro desarrollado por FLACSO en convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, y que hemos identificado como iniciativa en este estudio. Otro registro puede encontrarse en la página Internet del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. También puede consultarse un registro en la página Internet del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en donde los memoriales han sido organizados de acuerdo a la Región de pertenencia, y cuentan además con una descripción e imagen fotográfica. Finalmente, muchos de esos memoriales se realizaron con el apoyo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y por ello se decidió dejar constancia de la *Política de Memoriales del Programa*, sin aludir a cada uno de ellos (p. 9).